

ACTAS

Ayuntamiento

Pleno



EL DÍA del 1 de

Agosto de 1960

al

6 de Octubre de

1963

Actas de Ayuntamiento de Badajoz











3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9236353

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio 1.956.-



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA á 11 de AGOSTO. 1960.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



*V. Luro*

*Antonio Polo*



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio de 1.956.-

A9236353



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro Oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA á 11 de AGOSTO 1.960.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



*V. Luro*

*Antonio Polo*

PROVINCIAS

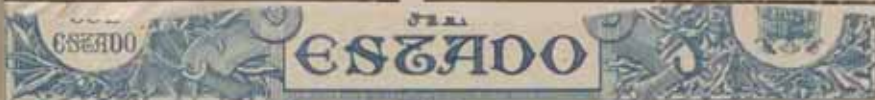


*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Provincia de **BADAJOS**

Partido de **MÉRIDA**



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9236354

Artº 14º Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio 1.956.-



**DILIGENCIA:** Este pliego de papel y el siguiente Serie A: 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cinco folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA a 11 de AGOSTO 1960.



Ve se  
EL ALCALDE,

*Plano*



EL SECRETARIO,  
*Arturo Polo*



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A9236354

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado  
Decreto 22 de Junio de 1.956.-



**DILIGENCIA:** Este pliego de papel y el siguiente Serie A: 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cinco folios de que consta el libro Oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA a 11 de AGOSTO 1.960.-



Ve se  
EL ALCALDE,

*Plano*



EL SECRETARIO,  
*Arturo Polo*

PROVINCIAS







Provincia de BADAJOS

Partido de MÉRIDA

Término municipal de Puebla de la Calzada

Año 1960



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de de papel de pagos al Estado, clase A, número 9236353 y 9236354 importe cinuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Puebla de la Calzada a diez de Agosto de mil novecientos sesenta



EL SECRETARIO  
*Fatimio Polo*

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre celebre, concernientes a SMS acordados, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puebla de la Calzada a once de Agosto de mil novecientos sesenta.



EL SECRETARIO

*Fatimio Polo*

V.º B.º

EL ALCALDE

*V.º B.º*



LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Faded text, likely the beginning of a meeting record or agenda.



Additional faded text, possibly a signature or a second part of the record.







Señores Concejales.

Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau

Concejales.

D. Cristóbal Maza de Coca  
D. Pedro Maza Bejarano  
D. Tomás Zargo Gómez  
D. Diego Muriel Pajuelo  
D. José M. Carrasco Zonas  
D. Juan Villarín González  
D. Blas Lechón Barrera  
D. Alonso Bejarano de Coca  
D. Blas Carrillo Anguiano.



## Ayuntamiento Pleno



1

Sesión ordinaria del día 11- Agosto-1960

En la villa de Puebla de la Cañada a once de Agosto de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau en sesión ordinaria y pública, los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

### = ACUERDOS =

- 1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º Fueron concedidas licencias para apertura de nuevos locales de industria y comercio, a los vecinos que lo tienen solicitados y que a continuación se relacionan: a Alfonso Carrera Alonso, para instalar un taller de reparaciones de motos y bicicletas en un local de su propiedad de la Avenida de Carmen Amigo; a Ramón Huertas Tomás, para instalar un comercio de abacería en la Avenida del Conde de Vallellano. 6º a Francisco Amión Vargas, para instalar una tienda de venta de pescados frescos en la Avenida del Conde de Vallellano n.º 28.
- 3º Se le concede al vecino de esta villa Primitivo Rodríguez Mendoza un solar de 15 metros de fachada por 30 de fondo en la Avenida de Carmen Amigo, con destino a la construcción



de casa-habitación, previo abono del canon establecido a razón de 20 pesetas el metro cuadrado.

- 4.º Proceder a la construcción de acerados en las calles Cabrilla, Maria Cristina y Cruz, concediéndole a los propietarios de las casas un plazo hasta el día 31 de Diciembre del año actual, para realizarla por cuenta directa, pudiendo hacerlo con grava y repetido de cemento ó bien con baldosines, sobre la alineación y nivelación marcada y bajo la dirección del Maestro de Obras designado por este Ayuntamiento. Advertiéndole que los propietarios que dentro del plazo indicado no realicen la obra, se llevará a efecto por el Ayuntamiento con cargo a los dueños de las casas.
- 5.º Se autoriza al Concejal de Festejos para que organice una verbena popular que se celebre en la Plaza de España el próximo día 13 con motivo del 24 aniversario de la liberación de este pueblo, pasando los gastos que se originen para su formalización y abono por la Depositaria Municipal.
- 6.º Que se solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la construcción de acometida a la Red de alcantarillado de la casa de la calle Derecha n.º 41, donde se alojan las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, a fin de poder llevar a efecto la obra de saneamiento interior de dicho edificio que carece actualmente de ella. Los gastos que con tal motivo se originen se formalizarán con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.
- 7.º Se autoriza a la Alcaldía- Presidencia, para que proceda a gestionar la compra de una máquina de escribir con destino a la Secretaría Municipal, por considerarse muy necesaria para el normal desarrollo de los trabajos que en la misma se realizan. El abono de la misma se efectuará por la Caja Municipal y con cargo a la consignación que ha de figurar en el próximo presupuesto ordinario que se confeccione.







8º: Se dio lectura de la comunicación recibida en la Alcaldía del Ilmo. Sr. Director del Centro de Enseñanza Médica y Profesional de Almonte, referente al proyecto que tienen en estudio para construir en dicha villa un colegio menor o residencia donde albergar los alumnos procedentes de distintos pueblos de la comarca, que tengan necesidad de desplazarse para estudiar el Bachillerato Laboral =

La Corporación quedó informada del contenido de referida comunicación, que considera un proyecto muy ventajoso para los alumnos, que estudien en dicho Centro, todo ello en bien de la Cultura, resolviendo en definitiva lo siguiente:

No poder cooperar económicamente -aun lamentándolo mucho- a la construcción de dicha residencia, ya que la situación económica del Municipio no lo permite. Son muy escasos los ingresos que obtiene para cubrir el presupuesto ordinario de las atenciones obligatorias mínimas, aun teniendo fijadas las exacciones e impuestos al máximo de gravamen que determinan las Leyes vigentes sobre la materia, y por las mismas circunstancias indicadas anteriormente, en cuanto a la concesión de becas para posibles alumnos se refiere, si algún día se diera el caso de que tuviera necesidad de desplazarse alguno de este pueblo para estudiar el Bachillerato Laboral, que perteneciera a familia modesta, sería la oportunidad de que la Corporación estudiara el asunto y resolviera lo procedente. Que por la Alcaldía se dirija atento escrito al Ilmo. Sr. Director del Centro de donde el escrito procede, en el sentido que esta Corporación ha resuelto.

9º: Se acordó adquirir de la casa Negro, Grabador Químico, de Madrid, para la organización en parte del tráfico en la localidad, cuatro discos circulares, para paso prohibido de motos y bicicletas, y uno de señal cuadrada para estacionamiento, con arreglo a lo que dispone el vigente Código de Circulación:

Por último el Ayuntamiento Pleno, conoció y quedó in-



formado de las siguientes comunicaciones.

Una carta del Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que comunica que por la Diputación provincial ha sido incluida en el anteproyecto del Plan de Inversiones del año actual, la construcción de un Matadero, que se tenía solicitado en plan de cooperación.

Una comunicación del Jefe de la Hermandad Sindical Comarcal de Montijo, enviando adjunto las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal de Montijo; Reglamento del Sindicato; Jurados y Juntas locales, para su exposición al público durante el plazo de un mes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las 14 horas, 10 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los asistentes, de que yo el Secretario, Certifico:



*José Plasí*

*para: M. Canas*

*Don*

*Blas Carrillo*

*Juan Villarín*

*Luisano*

*Don*

*Diego Muñillo Cristóbal Mora*

EL SECRETARIO

*Antonio Pich*





Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau:

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca.

D. Pedro Maza Bejarano.

D. Tomás Largo Somo.

D. Diego Murillo Pajuelo.

D. José M. Carrasco Torres.

D. Juan Villanín González.

D. Blas Lechón Barrera.

D. Alonso Bejarano de Coca.

D. Blas Carrillo Anquiaro.

*[Handwritten flourish]*



Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 24 Agosto 1960.

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados anteriormente, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación:

Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente que para llevar en su día a efecto la confección del presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1961, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 192 de 12 de Agosto de dicho año, habida sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen local - Texto refundido de 24 de Junio de 1965.

Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno su dictamen, para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD acordó:

1.º

Perseguir para el próximo ejercicio de 1961 las Ordenanzas y Tarifas que figuran en el modo de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1961, las cuales se relacionan en el dictamen.

2.º

Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la

rigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravamen.

3.º No hacen uso del Recurso Especial de Revisación del Presupuesto, por no resultar con deficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para nutrir totalmente el presupuesto.

4.º Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor, aprobadas por la Superioridad.

5.º Facultar a la Alcaldía-Preidencia para que elvra la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada la misma a las 14 horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



*Jose Vluze* para M. Borneo

*Diego Carrillo*

*Juan Villarin* *Rano*

*Diego Meunillo*

*Francisco* *Benito del Mar*

EL SECRETARIO

*Francisco Salvo*





Señores Concejales:  
 Alcalde. Presidente  
 D. José Fluxá Garau:

Concejales:

- D. Cristóbal Maza de Coca.
- D. Pedro Maza Bejarano.
- D. Tomás Zafra Gómez.
- D. Diego Murillo Pajuelo.
- D. José M. Canasas Torres.
- D. Juan Villain González.
- D. Blas Echón Barrena.
- D. Ponce Bejarano de Coca.
- D. Blas Carrillo Anguiano.

*[Handwritten flourish]*



Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 11-Septiembre-1960

En la villa de Puesta de la Calsada a once de Septiembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión, a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

Acuerdos

1.º Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de la solicitud presentada por el vecino de esta villa D. Felipe León Rodríguez, que pide autorización para abrir una portada en la fachada lateral de la casa de su propiedad de la calle Calsada n.º 2; la Corporación debidamente informada del contenido de referido escrito, por unanimidad acordó denegar la autorización solicitada, teniendo en cuenta la estrechez de la travesía, y que dificultaría aún más el tráfico por la misma. Comuniándosele al interesado para su conocimiento.

2.º Fue examinado y aprobado el proyecto presentado por la Alcaldía- Presidencia sobre el estudio realizado para fijar el canon por consumo de agua y servicio de saneamiento del Grupo de las viviendas "La Concepción", que han de satisfacer los ocupantes de las mismas, cuyo proyecto, puede ser variado por acuerdo de esta Corporación, si el canon que hoy se establece, resultara insuficiente para cubrir los gastos de conservación del Servicio de abastecimientos; la tarifa que hoy se aprueba y



ha de entrar en vigor desde primero del presente, es la siguiente:  
Las viviendas compuestas de 3 habitaciones; abonarán 13 Ptas mensuales:

„ „ „ „ 4 „ „ „ 14 „ „

„ „ „ „ 5 „ „ „ 15 „ „

3.º

Se propone del Concejal Sr. Carrasco Torres, y con el voto en contra del 1.º Teniente Alcalde D. Cristóbal Maza de Coca y del Concejal D. Juan Villarín González, es aceptada la ampliación de la plantilla del personal subalterno, en una plaza más de Guardia Municipal, a fin de que la misma quede por el momento constituida, por un Cabo y tres números. Cuya consignación después del trámite previo, se fijará en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio, dando cuenta de ello a la Agrupación temporal Militar, para su provisión por personal de referida Agrupación.

El haber y emolumentos que ha de ser consignado, el que legalmente le corresponda con arreglo a la Ley de Régimen local, Reglamento de funcionarios y disposiciones en vigor.

4.º

Se dio lectura a un escrito que el Presidente de la Hermandad provincial de Alféreces Provisionales, de Badajoz, ha dirigido a la Alcaldía, solicitando una subvención municipal para ayuda de su presupuesto ordinario que la Junta de la Hermandad ha de confeccionar para el próximo ejercicio; informada la Corporación, por unanimidad, acordó:

Se incluya en el proyecto de presupuesto ordinario para el año venidero, una consignación de quinientas pesetas, en concepto de subvención para contribuir a los gastos de la misma, cantidad que una vez que sea aprobado por la Superioridad, será librada con cargo a los conceptos que en dicho presupuesto se haya hecho figurar por la Secretaría-Intervención.

5.º

Se acordó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, efectuar la limpieza y blanqueos de todos los locales de las Escuelas Nacionales de ambos sexos, por estar muy necesitados de ello; Los gastos que con tal motivo se originen serán



formalizados con la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

6.º Siendo insuficiente el alumbrado público existente en la calle del Conde de Valvellano con motivo de haber sido ampliada su edificación, se acordó por unanimidad se lleve a efecto la ampliación de dos puntos de lámparas de 40 vatios, cuyo presupuesto de gastos será abonado por la Caja Municipal, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

7.º A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda llevar a efecto el revoco de la fachada del Ayuntamiento que se encuentra muy deteriorada a causa de los temporales, no solamente por estética, sino principalmente por la conservación del edificio bien afectado ya por su abandono completo. Formalizándose los gastos que ocasione con cargo al presupuesto ordinario en vigor, y que la obra se realice de la forma que sea más ventajosa para el Ayuntamiento, dentro de los límites que fija el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º En vista de la solicitud presentada por D. Santiago Romero Centeno, la Corporación acordó concederle la autorización municipal para que en la Avenida del Conde de Valvellano, 7 pueda instalar un negocio de venta de pescados, previo el pago del canon establecido en las Ordenanzas Municipales, para esta clase de licencias. También se autoriza a Don Valentín Germán Sánchez, para instalar un negocio de venta de material de uso doméstico y objetos para regalos, en la calle Marqués de la Vega n.º 1, que lo tiene solicitado previamente, con las mismas condiciones que el anterior.

9.º La Alcaldía dio a conocer las gestiones realizadas para la adquisición de una máquina de escribir que fue acordado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 11 de Agosto último, y expuso, que la Casa Navarro, de Badajoz, había oferta de una máquina, marca BYRON, caso C. número 10.564 de construcción Inglesa, por la cuantía total de quince mil pesetas, que de las demás ofertas recibidas,



ninguna la consideraba en mejores condiciones que esta del Sr. Navaro, por cuyo motivo sometía el asunto a la Corporación para su resolución definitiva. Acordándose por unanimidad, aceptar la compra de esta máquina por el precio de quince mil pesetas, cuya consignación se fijará en el proyecto del presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio, a fin de librar al vendedor dicha cantidad.

10° =

Con la venia de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la carta que dirige Don Francisco Grajera y Don Gerardo Ramirez, de la Villa de Santiago, exponiendo haber sido nombrados miembros de una comisión para gestionar la colocación de una lápida conmemorativa sobre el puente del Guadiana, llamado de los Suspiros, para perpetuar la memoria de tan memorable hombre Don Luis Chorot. Deseosos de terminar referida gestión, se dirigen a esta Alcaldía por si les parece bien que en unión del Alcalde de Lobón, visiten al Ingeniero de Obras Públicas a fin de determinar dar fin a estas gestiones tan justas y bien merecida recompensa. La Corporación, por unanimidad, aprobó con simpatía tal propuesta considerando es justa la colocación de lápida sobre el puente del Guadiana que perpetúe la memoria de D. Luis Chorot de Coca, por su incesante labor y trabajos realizados, hasta conseguir la construcción del Puente de los Suspiros. Nombrando al Teniente de Alcalde D. Cristóbal Maza de Coca, para que represente a este Ayuntamiento en todos los asuntos que se relacionen con este caso.

11° =

La Corporación quedó informada de las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación para la formación de los Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio; con relación a la revisión de contratos de arriendo de bienes de propios y conciertos de exacciones e impuestos por los conceptos de Usos y Consumos de Enje, cedidos por el Estado a favor de los Municipios.





En la Secretaría- Intervención se puso sobre la mesa el único contrato que se tiene realizado con la Sra. Dña de Don Pedro José Antúnez Cabo, por Representaciones Cinematográficas, que data del 12 de febrero de 1952, y teniendo en cuenta la evaluación que ha tomado el precio de las localidades y los días de proyecciones de películas, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Revisar el concierto que se tiene establecido con la Sra. Dña de Don Pedro José Antúnez Cabo por los impuestos municipales sobre contribución de usos y consumos "Representaciones Cinematográficas" ya que se considera que los actuales son insuficientes y muy inferiores a lo que corresponde, por lo que se le pasará escrito concediéndole el plazo de 8 días para que haga oferta de la cantidad que a su juicio debe satisfacer, para efectuar el concierto si lo cree conveniente, significándole que de no llegar a un acuerdo le sería aplicado a partir del próximo ejercicio lo dispuesto en la tarifa de las Ordenanzas del referido impuesto aprobadas por el Ayuntamiento con fecha 11 de Agosto de 1957, de acuerdo con la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 3 de Septiembre de 1957. Concediéndole a la Alcaldía-Residencia, la más amplia autorización, para que lleve a efecto esta gestión con la Sra. propietaria del Cine "Antúnez" a fin de concretar la cuantía y forma en que haya de abonar este impuesto, siempre que resulte más beneficioso al Municipio, por sus ingresos que han de nutrir el presupuesto ordinario los cuales fueron recibidos por el Estado a favor de los Ayuntamientos.

12º =

Acto seguido, y previa orden, procedió el Secretario, a dar lectura a la Moción de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir la casa de la calle Cahoda n.º 42 propiedad de D.ª Carmen Thomas Hernández, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de Don Angel Grajera Bujarinos, cuyo inmueble tiene asignado un líquido imponible de



riqueza de 780 pesetas: Referida casa está en muy mal estado de conservación, amenaza ruina, se encuentran desplomadas las paredes de la parte trasera, que dan a la calle Cruz, resulta por tanto una constante amenaza de peligro para el vecindario que transita por el lugar de su emplazamiento, que es de esquina a una vía de constante circulación y de paso a la calle Cruz. Para dar ampliación al tráfico por esta vía de comunicación y evitar de una vez el peligro que amenaza, propone a la Corporación si lo considera necesario la instrucción del oportuno expediente de expropiación al amparo de lo que determinan las vigentes disposiciones y principalmente la Ley sobre el régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa de la totalidad de la finca de la calle Cahada n.º 42 propiedad hoy de D.ª Carmen Thomas Lemández, comprensiva de 610 metros cuadrados, que linda por la izquierda entrando con la vía pública de paso a la calle Cruz, y por la derecha con otro edificio de la propiedad de la citada señora, tiene asignado una riqueza imponible de 780 pesetas, y se encuentra inscrita en el Registro Fiscal de Edificios y Solares con el número 283.

Que al efecto se solicite de la propietaria que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio, en la que concrete el valor en que estima el inmueble objeto de expropiación de acuerdo con lo que determina el artículo 29 de la Ley sobre expropiación forzosa de fecha 16 de Diciembre de 1954, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la misma a las 14 horas, 30 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada





Señores Concejales  
 Alcalde-Presidente  
 D. José Fluxá Garau

Concejales.

- D. Cristóbal Maza de Coca
- D. Pedro Maza Bejarano
- D. Tomás Largo Gómez
- D. Diego Murillo Pajuelo
- D. José M. Carrasco Torres
- D. Juan Villarín González
- D. Blas Lechón Garrena
- D. Alonso Bejarano de Coca
- D. Blas Carrillo Anquiano



firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

*Jose Fluxá*  
*[Signature]*

*Cristóbal Maza*

*Blas Carrillo*

*Diego Murillo*

*Juan Villarín*

EL SECRETARIO

*José M. Carrasco*

*José Luis Polo*

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 3. Octubre. 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Octubre de mil novecientos sesenta:

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

Por la presidencia se dió cuenta del oficio que ha enviado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta de Constituciones Escolares, comunicando que para el próximo año de 1961, se está preparando un Plan de Constituciones, y que



Para cubrir las necesidades de este pueblo, son precisas construir tres escuelas, con la aportación de solares por el Ayuntamiento y la cantidad que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1966 (B.O. del Estado de 24 de Agosto). La Corporación se dió por enterada de la citada comunicación, y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

«Debido a los escasos medios de que dispone este Ayuntamiento, no puede comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponde por meras construcciones, a menos que se contara con el apoyo de otros organismos oficiales, ya que solo puede aportar de momento, aparte de los solares necesarios, la cantidad de cincuenta mil pesetas.» Que por la Alcaldía se dió cumplimiento a este acuerdo, comunicándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares =

2º =

También se dió lectura del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al paro obrero existente en la provincia como consecuencia de las anormales circunstancias por todos conocidas de malas cosechas de cereales, pérdida de la cosecha de uva y epizootia de peste porcina africana, y solicita la máxima colaboración y la mayor comprensión con un espíritu verdaderamente cristiano poder facilitar trabajo al mayor número de obreros que se pueda. La Corporación quedó informada del escrito que ha sido leído, y por unanimidad acordó:

1º: Existen actualmente en este pueblo algunos obreros parados, pero en tan pequeño número que por el momento no constituyen un problema importante.

2º: Se confía en que el paro obrero desaparezca en breve con motivo de la recogida de algodón que ahora empieza, y posteriormente con la de la aceituna.

3º: Teniendo en cuenta lo referido que es el término municipal de este pueblo y lo repartido que está la propiedad





dentro del mismo, en el caso de acentuarse el paro obrero, la aplicación del Decreto de 25 de Marzo de 1955, sobre colocación de obreros fijos en las fincas agrícolas, no resolvería el problema, pues serían muy pocos los obreros que pudieran colocarse, debido a que la mayoría de las fincas no tienen la extensión mínima que fija el citado Decreto.

4º - Se considera para este pueblo, como la época peor para el paro obrero la que sigue a la recolección de la aceituna, es decir, los meses de febrero y Marzo, para lo cual este Ayuntamiento tiene en proyecto para entonces el arreglo de algunas calles mediante la prestación personal de los vecinos, y en caso necesario, la cantidad que se recaude de los que rediman este impuesto a metálico junto con el subsidio de paro obrero que pudiera correspondernos, sería invertida en el pago de jornales a la gente más necesitada.

3º - Se concede la autorización municipal correspondiente a los vecinos Isidoro fernández fernández y Juan Miguel Amión Montero, para instalar comercios de abuceras, en las calles Cabrilla y General franco, respectivamente, abonando el canon establecido para estas autorizaciones.

4º - Se concede a Antonio Lizaso Esteban, hijo de Mamuel Pizano Graquera, un solar de 180 metros cuadrados de terreno en la calle Conde de Tallellano, con destino a la construcción de una casa-habitación, previo el abono del canon correspondiente.

5º - Fue aprobado por unanimidad el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, que asciende a la suma de 1.401'96 pesetas, para la instalación de 2 lámparas de alumbrado público en la calle Conde de Tallellano.

6º - Se acuerda llevar a efecto obras de saneamiento en la Casa propiedad de este Ayuntamiento, destinada a Cuartel de la Guardia Civil, y acoplamiento del servicio de retretes a la mayor proximidad de la red de salida, autorizando a la Alcaldía para que en unión de la Comisión de Obras, se lleve a efecto la obra en las mejores condiciones económicas



para el Municipio -

7.º

En vista de la solicitud presentada por el vecino de esta villa, D. Eusebio Mater Dominguez, se le concede un solar de 180 metros cuadrados de terreno en la Avenida del Conde de Valhella, para construir una casa-habitación, previo el abono en la Caja Municipal, del importe establecido para estas concesiones.

8.º

Se acordó dotar a los tres Guardias Municipales, de prendas impermeables para la temporada de invierno, por carecer de ellas, autorizando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que en unión de los señores de la Comisión Permanente, se llere a efecto la adquisición, con cargo a la consignación de vestuario y equipo que figura en el presupuesto municipal ordinario en vigor.

9.º

Se dio cuenta por la Alcaldía, de la cuenta rendida por el Agente-Representante en Badajoz, D. Francisco González Arquer, de los ingresos obtenidos y gastos satisfechos por cuenta de este Ayuntamiento, durante el 3.º trimestre del año actual, arrojando un saldo de 18.149'77 pesetas.

Según informe de la Secretaría-Intervención, la cuenta referida se encuentra perfectamente ajustada a los preceptos legales, justificadas todas las cantidades que la misma comprende, y su saldo es fiel reflejo de la realidad, por lo que esta Corporación Municipal, dicta el acuerdo de aprobación, ordenando su formalización, a las consignaciones del presupuesto municipal ordinario.

10.º

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio actual la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:



Cargos:

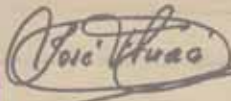
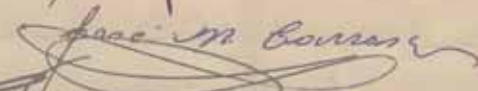
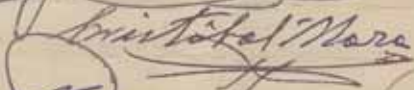
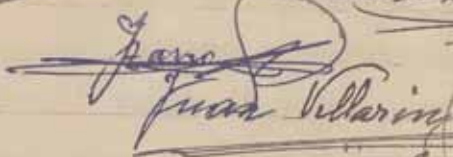
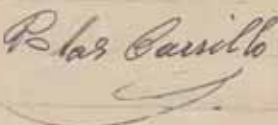

Existencias en fin del trimestre anterior.	266.470'84
Ingresos realizados durante el trimestre.	<u>176.133'36</u>
Suma el Cargo =	442.604'20

Data:

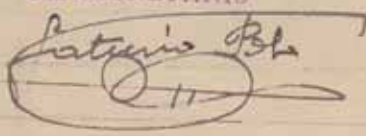
Pagos realizados en el mismo periodo.	<u>179.948'36</u>
<u>Existencias en Caja para el trimestre siguiente =</u>	<u>262.655'84</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, finalizo la sesion a las 14 horas, 20 minutos, extendiéndose la presente acta que despues de leida y aprobada, firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



EL SECRETARIO

  
 11





Señores Concejales  
Alcalde- Presidente  
D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca  
D. Pedro Maza Bejarano  
D. Tomás Larzo Gómez  
D. Diego Muriel Pajuelo  
D. José M. Canasco Torres  
D. Juan Villarín González  
D. Blas Lechón Barrera  
D. Alonso Bejarano de Coca  
D. Blas Cortillo Anquiano

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 11- Octubre- 1960

En Puebla de la Calzada a once de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria, al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1961 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignan los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.- Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos, conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1957, norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra con ocasión de la Navidad, y, al personal de los Servicios Sanitarios Locales, con sus quinquenios, conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1958.

La Ayuda familiar se enumera establecida para todos los funcionarios de Administración Local, Clases Pasivas y



de Servicios Sanitarios Locales en su grado normal:

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1969, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1961, como asimismo la orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1960, y demás disposiciones dictadas para el indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad; las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de Agosto de 1960, y sancionados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 6 de Septiembre de igual año. En cuanto a las exacciones que han de nutrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto, son aquellas de rendimiento positivo cuyos ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prelación determinado en el artículo 52 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.

En cuanto al Arbitrio sobre la riqueza imponible por rústica para el ejercicio de 1961 se fija solamente el porcentaje del 4% en lugar del 8% que figuró para ejercicios anteriores, por no ser necesario aplicarlos en su totalidad en este presupuesto.

Quedándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:







*Juan Villarín*  
*J. Lugo*      *Blas Carrillo*  
*Diego Murillo*  
*Juan Lugo*

EL SECRETARIO

*José Félix*

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 28-October-1960

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación:

El Sr. Alcalde declaró, abierta públicamente esta Sesión a las 13 horas, 5 minutos y ya el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes . . . . .



Señores Concejales:

Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau

Concejales:

- 1. Cristóbal Mara de Coca
- 2. Pedro Mara Bejarano
- 3. Tomás Zarzo Gómez
- 4. Diego Murillo Cajuelo
- 5. José M. Carrasco Torres
- 6. Juan Villarín González
- 7. Blas Lechón Barrena
- 8. Alonso Bejarano de Coca
- 9. Blas Carrasco Torres



= Acuerdos =

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Con objeto de poder llegar a un acuerdo sobre el concierto del impuesto de Usos y Consumos de Lujo por Representaciones Cinematográficas, con el propietario del Salón Antinero, establecido en esta localidad, el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con las disposiciones en vigor y a la vista del Aforo y estudio que ha sido leído por la Secretaría-Intervención, acordó que en principio la Comisión Municipal Permanente, en uso de sus atribuciones que la Ley de Régimen Local les confiere, estudie el caso con el propietario del Cine, y vean el medio de resolverlo, dentro de las disposiciones legales que resulte más beneficioso para el Municipio, procurando no lesionar los intereses de la Empresa y siempre dentro de unos límites de justicia que bien realizado el estudio, se considere suficiente para cubrir la consignación del presupuesto ordinario que se encuentra en confección para el próximo ejercicio.

Del resultado de las gestiones que por la Comisión Permanente se lleven a efecto, se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en su primera sesión que celebre, para su resolución definitiva.

3.º Se acuerda sacar a concurso entre los Maestros Carpinteros de esta localidad los trabajos de reparación de porteria de la parte exterior del edificio de la Casa Consistorial, así como la pintura de la misma, y de las de rejas y balcones, concediéndole un plazo prudencial para la presentación de proposiciones, dando después cuenta a este Pleno, para la resolución que proceda.

4.º Se aprueba el presupuesto presentado por el Maestro Al-



banil de esta localidad Don Rogelio Monte Sección, para realizar la obra de saneamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Municipio, y la construcción de seis retratos para el servicio de las Guardias, cuya obra alcanza la manutención total de 7.500 pesetas, que serán abonadas por la Caja Municipal con cargo al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

5º.

Se aprueba la propuesta hecha por la Alcaldía para modificar y ampliar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en lo correspondiente al Grupo de "Servicios Especiales - Guardia Municipal", para aumentarla con un Guardia más del número que la misma comprende, ya que se considera muy necesaria e imprescindible para que el mantenimiento del orden público se lleve a efecto con más eficacia y perfección, teniendo además en cuenta que la carga financiera que con motivo de esta ampliación representa el sueldo y emolumentos de esta plaza, puede soportarla con toda normalidad el presupuesto municipal ordinario. - Como consecuencia de tal modificación, la plantilla de este Grupo, quedará definitivamente dotada con un Cabo y tres Guardias, considerándose por el momento bien dotada y suficiente. Que por la Alcaldía- Presidencia y acompañada de ratificación de este acuerdo, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la correspondiente autorización para llevar a efecto la modificación propuesta, a fin de que si merece aprobación, pueda incluirse su consignación en el presupuesto municipal ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio, y ponerla después, a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, para su provisión con arreglo a las disposiciones vigentes que la regulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión a las 14 horas, 10 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los asistentes, y yo el Secretario, certifico:



José V. V. V.

Cristóbal María

Rogelio Monte Sección



Blos Canillo

Juan Villarin

Diego Muñillo

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

Patricia Polo



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Cristóbal Masa de Coca

D. Pedro Masa Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. José M. Carrasco Gómez

D. Juan Villarin González

D. Blas Lechón Barrena

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Blas Canillo Anquiano

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 31- Octubre - 1960

En Puebla de la Calzada a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta:

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria, los Iteos. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y ya el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Señalado el orden del día fué adoptado el siguiente.

= Acuerdo =

« Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor por

un total de = 71,675'51 = Ptas, con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reanudar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo:

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga, al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por finalizada la misma a las 13 horas, 30 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Pres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



*Don Placido* Cristóbal Mora

*Don* Blas Carrillo

Juan Villanueva

Diego Muñillo

José M. Carrasco

EL SECRETARIO

*Fernando Polo*





Señores Concejales.

Alcalde. Presidente

D. José Fluxá Garam

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Lazo Gómez

D. Diego Muñillo Pajuelo

D. José M. Carrasco Zores

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrena

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Blas Canillo Anquiano.

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 4- Nobre. 1960.

En la villa de Puebla de la Calzada a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garam, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento Pleno, relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que consta esta Corporación. Siendo la hora de las 12 señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta públicamente la sesión, exponiendo que el objeto de la misma, era solamente dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en vigor, a fin de declarar las vacantes existentes de CONCEJALES para llevar a efecto la renovación, en la forma que indica el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Octubre último, inserto en el B. O. del Estado n.º 266 de fecha 26 del propio mes, de cuyos textos legales, yo el Secretario di lectura. Seguidamente se procedió a determinar el número de Concejales que de cada Grupo les corresponden cesar en la próxima renovación trienal ordinaria, cuyo resultado es el siguiente:

Número total de Concejales de que se compone esta Corporación ~ 9  
Grupos a que corresponden

REPRESENTACIÓN FAMILIAR: Don Alonso Bejarano de Coca; D. Juan Villarín González y D. Tomás Lazo Gómez.

REPRESENTACIÓN SINDICAL: Don Blas Lechón Barrena; D. Diego Muñillo Pajuelo y D. Blas Canillo Anquiano.

REPRESENTACION de ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES y PROFESIONALES: Don Cristóbal Maza de Coca; D. José Manuel Carrasco Zores y Don Pedro Maza Bejarano.

Con arreglo a lo establecido en el apartado a) del artículo 2.º del





Decreto de convocatoria de elecciones municipales para esta re-  
novación, de fecha 13 de octubre de 1960, los Concejales a qui-  
enes corresponde cesar por expirar el plazo legal de su mandato,  
son los siguientes:

≈ Designados en virtud de las elecciones convocadas por decreto  
de 24 de Septiembre de 1954 ≈

Por el Cereio de Cabezas de familia: Don Alonso Bejarano de Coca  
y Don Juan Villarin González.

Por el Cereio de Representación Sindical: Don Blas Lechin Gamena,  
y Don Diego Murillo Pajuelo.

Por el Cereio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.  
D. Cristóbal Mara de Coca y D. José Manuel Camasco Torres.

Terminado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las doce y treinta y dos minutos, extendién-  
dose la presente acta de la que se envia certificación al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta  
Municipal del Censo Electoral, que después de leida y aprobada,  
firman los señores conponentes, y yo el Secretario, certifico:



Jose Plaza

Cristóbal Mara

Lechin

Blas Carrillo  
Juan B. Torres

Murillo

Diego Murillo

Plaza

Camasco

EL SECRETARIO

Fatima Lopez





## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 6- Noviembre-1960

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Cristóbal Mara de Oca

D. Pedro Maga Bejarano

D. Tomás Largo Gomez

D. Diego Anillo Pajuelo

D. José M. Carrasco Torres.

D. Juan Villarín González

D. Blas Lechón Barrera

D. Alonso Bejarano de Oca

D. Blas Canillo Anguiano

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 6 minutos y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1º.

La Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio del presente año, apartado 42, que inserta el R. D. del E. n.º 193 de fecha 12 de Agosto siguiente, y la resolución aclaratoria de dicho apartado informada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha 24 de Octubre último, advierte a los Ayuntamientos que el porcentaje a aplicar sobre la base del valor del precio total de las localidades en los espectáculos cinematográficos, equivale al 22,222%. Los estudios hechos por esta Corporación Municipal sobre afon de los locales de los cines de invierno y verano que existen y funcionan en esta villa, propiedad de la Sra. viuda de don Pedro José Antón Cabal, han dado como resultado, el que, teniendo en cuenta el precio de los billetes que normalmente tienen señalados y el número de funciones que se le fija - solamente los domingos y días festivos durante el año, la cantidad que actualmente satisface a este Municipio por el concepto de Representaciones Cinematográficas, es insuficiente y muy inferior a lo que corresponde. Presentados los estudios al Sr. Representante de referida



Empresa, y después de un amplio cambio de impresiones, para poder llegar a establecer en régimen de concierto la cantidad a satisfacer por este concepto, no ha podido realizarse, ya que la cantidad ofrecida por dicho señor, no está en razón con la que debe abonar, a pesar de reconocer este que el estudio hecho, está basado en la realidad. Esta Corporación Municipal resuelve en definitiva y por mayoría de votos, como en principio se indica, fijarle la cantidad de 43.000 pesetas, que por el concepto de "Representaciones Cinematográficas", ha de satisfacer al Municipio durante el ejercicio de 1961 la propietaria del Cine Antón, por los locales de invierno y de verano, porcentaje equivalente al 15 por 100 aproximadamente, sobre la cuantía que ha arrojado el estudio que muy detenidamente se ha llevado a efecto para lesionar lo menos posible los intereses del propietario. De conformidad con lo que dispone la Ordenanza del impuesto aprobado por la Superioridad, la referida cantidad, se ingresará en la Caja Municipal por dozas partes, los días del 20 al 25 de cada mes. La cifra señalada no sufrirá disminución ni alteración alguna durante el ejercicio de 1961, aún cuando los precios de las localidades que hoy rigen y que han servido de base, sufrían variaciones reguladas por disposiciones oficiales, ya que la cantidad fijada se incorpora a su capítulo II artículo 2º "contribución de usos y consumos" del presupuesto ordinario de ingresos confeccionado para el próximo ejercicio.

2º:

Se aprueba la solicitud presentada por D. Eugenio de la Iglesia Rodríguez, para instalar una caseta de tiro al blanco, durante los días de la festividad de la Patrona la Virgen de Concepción.

3º:

Seguidamente la Corporación conoció el escrito que dirige a la Alcaldía- Presidencia, el vecino de esta villa, Don Manuel Coronado Fernández, por el que solicita la correspondiente autorización para construir un quiosco de mampostería, para dedicarlo a despacho de café, bebidas y similares, en la parte Norte del Parque de la Cruz de los Caídos, guardando la línea trazada entre el Bar Romano y el Campo de Fútbol "Domingo Salis", el cual ha de con-



par una extensión superficial de 36 metros cuadrados y que el mismo ha de ser construido con la mayor estética y dentro de las características indicadas en el plano que acompaña a la referida Solicitud. El Pleno examinó detenidamente la solicitud y croquis presentados. - fue estudiado con la mayor atención y determinó este asunto, incluso sobre el terreno, y reconociendo ha de ser beneficioso para el público en general, al encontrarse un lugar donde pueden pasar un rato de recreo, se acuerda definitivamente lo siguiente:

1º. Se le concede la debida autorización, al referido industrial para que de acuerdo con lo expuesto en su solicitud y ajustándose estrictamente al Plano presentado, pueda llevar a efecto la construcción de manpostería del indicado quiosco en una extensión de 36 metros cuadrados y el lugar de su emplazamiento el que anteriormente se fija:

2º. Por la ocupación del terreno el Ayuntamiento percibirá anualmente la cantidad de quinientas pesetas, y al quedar construido el quiosco automáticamente pasará el mismo a ser propiedad del Municipio, quedando a beneficio del industrial constructor el usufructo del mismo por un periodo de diez años. Pasado este plazo el Ayuntamiento queda facultado para pasarlo a concurso de arriendo o cesión en las condiciones que la Corporación acuerde, siempre teniendo en cuenta el mayor beneficio para los intereses del Municipio. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los impuestos municipales que el Ayuntamiento acuerde imponerle en vista del negocio industrial que ejerza en el referido quiosco =

4º = Se presentaron los cuatro pliegos de proposiciones que se han recibido en la Alcaldía, para llevar a efectos los trabajos de reparación necesaria de la porteria de la Casa Consistorial que da al exterior, así como la pintura de esta porteria (dos manos a las partes que dan al exterior y una a las del interior) de la mejor calidad en el mercado. Las rejas y balcones una mano con ferrambón.

D. Felipe Riquelme Ruiz; ofrece por la realización de la obra: 4.330 pesetas.



D. Gabriel Acevedo, ofrece por la reatiración de la ... 4.650 ptas.  
 Pedro Ardila Molano, , , , , 5.000 ,  
 Leopoldo Moreno Ossorio, , , , , 5.200 ,

Acordándose por unanimidad adjudicárselo a don Felipe Rodríguez Ruiz, proposición mas ventajosa presentada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión a las 14 horas, 6 minutos, extendiéndose la presente Acta, que despues de leida y aprobada firman los asistentes, y yo el Secretario, certifico:



*Jose Plano*

*Cristobal Mora*

*León*

*Pedro Carrillo*

*Juan Villan*

*Diego Murillo*

*Jose M. Casero*

EL SECRETARIO

*José Luis*





## Ayuntamiento Pleno

Señores Concejales:  
Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau.

- Sesión ordinaria del día 6 de Dobre 1960 -

### Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca  
D. Pedro Maza Bejarano  
D. Tomás Zango Giner  
D. Diego Murillo Pajuelo  
D. José M. Carrasco Torres  
D. Juan Villarin González  
D. Blas Lechón Barrera  
D. Alonso Bejarano de Coca  
D. Blas Canillo Anquiano.

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada:

Seido el orden del día se adoptaron los siguientes

### = Acuerdos =

- 1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º La Corporación quedó informada de la comunicación que ha recibido la Alcaldía del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 784 de fecha 17 de Noviembre último, por la que queda aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio por la cuantía de 774.022,53 ptas.
- 3.º Se acordó por unanimidad contribuir con la aportación de quinientas pesetas con destino a la Campaña de Navidad de los Humildes, que ha sido abierta por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
- 4.º La Corporación quedó informada de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral,





en la que indica haber sido proclamados Concejales por el Tercio de Representación familiar, don Leopoldo Pinedo Hernández y D. José M<sup>o</sup> Lozano Cragera, y por el Tercio Sindical, D. Alonso Carróna Barrera y D. Paulino Pizarro Giburcio:

5<sup>o</sup>

Se acuerda llevar a efecto en la época oportuna, la reprobación del arbolado de calles y vías públicas, así como la nueva plantación en la calle Sabilla y a ambos lados del camino vecinal hasta el Cementerio Municipal, autorizando a la Alcaldía para que dé cumplimiento a este acuerdo por el procedimiento que considere más eficaz y beneficioso para el Municipio.

6<sup>o</sup>

Fue aprobado el padrón general confeccionado por la Comisión Municipal de Beneficencia, para incluir las familias pobres que durante el año 1961, habrán de disfrutar de los beneficios gratuitos benéficos sanitarios, acordándose extender la tarjeta correspondiente para que puedan acreditar este derecho. También fueron aprobados los padrones confeccionados para el próximo ejercicio, que comprenden todos los impuestos, arbitrios y exacciones municipales que han de cubrir el presupuesto de gastos aprobado por la Superioridad y que llegado el período legal, se proceda por la recaudación al cobro de los mismos, conforme a las ordenanzas en vigor.

7<sup>o</sup>

El Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta a la Corporación de haberse personado el día 4 del actual en la Alcaldía, un delincaente de la Excm. Diputación provincial, para la toma de datos de los terrenos donde serán emplazados el Matadero Municipal y la Plaza de Mercado, que han de ser constituidos por el Plan de Cooperación que determina el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, por ser servicios que se consideran preferente para su implantación obligatoria, ya que es necesario recurrir a este procedimiento, porque la situación económica del Municipio no le permite llevarlos a efecto por el sistema directo. La Corporación en Pleno y por unanimidad, acuerda llevar a efecto la construcción del Matadero y Plaza de Mercado, el primero



será instalado en los terrenos del Grupo Escolar del Sagrado Corazón de Jesús, que serán adquiridos por este Ayuntamiento, puesto que pertenece su propiedad a la Cooperativa Católico Agraria, y para el Mercado, se autoriza a la Alcaldía - Presidencia, para que lleve a efecto la gestión necesaria con el propietario de la casa de la calle Herrera n.º 1 Don Eusebio Mantrama García de Baredes, que la ha ofrecido en venta, a fin de conocer el precio y condiciones de pago que desee por el referido inmueble, ya que por la extensión superficial que ocupa, y el lugar de su emplazamiento, es el más adecuado que existe para llevar a efecto la construcción de este Mercado - de las gestiones que sean realizadas por la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, para la resolución definitiva que sea necesario adoptar.

60-  
6-  
Con motivo de tener que llevar a efecto necesariamente estas construcciones que son de carácter preferente entre las preferentes y el haber llegado el turno de concesión, como consecuencia de la petición que con anterioridad tiene hecha esta Corporación, y puesto que la situación económica no le permite acometer obras de embellecimiento de la localidad, aún siéndole necesaria, por unanimidad se acuerda quedar sin efecto el proyecto formulado para la adquisición del inmueble propiedad de D.ª Carmen Thomas Hernández, sita en la calle Calzada n.º 42, con el objeto de dar anchura al lugar de su emplazamiento y urbanizar la estrecha vía de comunicación que hoy existe, suspendiendo todo procedimiento que en principio se formuló, y comunicándose a la propietaria del referido inmueble para que tenga conocimiento de haber quedado todo sin efecto, si bien para evitar el peligro que existe, con motivo de la situación en que se encuentra la pared lateral que dá a la calle Cruz, se lleven a efecto por la propietaria la construcción para hacer desaparecer la constante amenaza de gran peligro para el vecindario que diariamente transita por dicho lugar, que por defecto de su con-



servacion se encuentra totalmente cerrada.  
Y ni habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesion a las 14 horas, 15 minutos, extendiendose la presente acta que despues de leida y aprobada, firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Jose Plaza y Juan de Luna

Alonso Bejarano

Jose M. Comesa Diego

Juan Villar

Diego Muvilla

Plos Canillo

Fruita del Mar

EL SECRETARIO

Francisco Gels





Señores Concejales  
 Alcalde. Presidente  
 D. José Fluxá Garau

Concejales:

- D. Cristóbal Maza de Coca
- D. Pedro Maza Bejarano
- D. Tomás Largo Gómez
- D. Diego Murillo Cajuelo
- D. José M. Canasco Torres
- D. Juan Villain, Gomáles
- D. Blas Lechón Garroña
- D. Alonso Bejarano de Coca
- D. Blas Carrillo Anquizaro

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 22. Dobre. 1960

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta:

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación:

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes;

Acuerdos

1º

Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º

Fueron también aprobados los pagos que a continuación se relacionan, con cargo al presupuesto municipal extraordinario aprobado por la Superioridad con fecha 26 de Abril de 1960: a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, importe de gastos ocasionados con motivo de la obra a la red de saneamiento del grupo de viviendas "La Concepción" construido por la Obra Sindical del Hogar. 1.092'05 ptas. a la Empresa Asturiana S.A, por la obra realizada con motivo de la evacuación de aguas residuales y saneamiento de las viviendas que comprende el grupo "La Concepción". 33.608'75 ptas. al Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales





Secretario-Interventor y Depositario de la Corporación, en concepto de compensación de los trabajos de ejecución del presupuesto extraordinario, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959, la cantidad de 2.400 ptas. al encargado de los trabajos del Municipio, Ramón Donaire Pizarro, por jornales y gastos de transportes invertidos en cubrir zanjas de la red del agua y abastecimiento y saneamiento de los terrenos del grupo de viviendas "La Concepción", 4.323'24 pesetas. Con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigor, el siguiente pago: a Don Felipe Rodríguez Ruiz, se le abona por la Caja Municipal, la cantidad de 4.430 pesetas, importe de los trabajos de reparación y pintura de toda la portería y rejas que en su parte exterior comprende el edificio de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de Noviembre de 1960, por dicha cantidad de 4.430 pesetas.

3.º La Corporación quedó informada del resultado de las elecciones municipales llevadas a efecto en sus tercios, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Octubre de 1960, y a la vista de las comunicaciones recibidas de la Junta Municipal de Elecciones, han resultado elegidos Concejales, los siguientes Sres:

Por el tercio de Representación familiar:

Don Leopoldo Piñero Hernández y D. José María Ezano Gragera.

Por el tercio de Representación Sindical:

Don Alonso Gamona Zamana y D. Paulino Pizarro Gibuncio.

Por el tercio de Representaciones Económicas, Culturales y Profesionales:

Don Alonso Gamona Piñero y D. Joaquín Cabamonte García.

4.º La Corporación quedó informada del oficio n.º 1094 de fecha 17 del actual que ha enviado la Junta Provincial de Construcción y Escuelas, sobre el ingreso de la aportación de 2721077'94 ptas para las diez escuelas que proyectan construir en el próximo año, abordándose reiterar el oficio de esta Alcaldía n.º 1.003 de fecha 26/9/60.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión,



Verantándose la presente Acta, de que go el Secretario certifico:



*José V. Luzo*

*José*

*Juan*

*Alonso Sejuano*

*José M. Canosa*

*Juan Villarín*

*Diego*

*Diego Muvillo*

*Blos Carillo*

*Leontobal Mera*

EL SECRETARIO

*José Luis*



Señores Concejales.  
 Alcalde - Presidente  
 D. José Fluxá Garau.

Concejales:  
 D. Cristóbal Maza de Coca.  
 D. Pedro Maza Bejarano.  
 D. Tomás Lugo Gómez.  
 D. Diego Muñillo Cajuelo.  
 D. José M. Carrasco Corral.  
 D. Juan Villarin González.  
 D. Blas Lechón Barrena.  
 D. Alonso Bejarano de Coca.  
 D. Blas Carrillo Anquiano.



20

Ayuntamiento Pleno

— Sesión ordinaria del día 2. Enero 1961 —

En la villa de Puebla de la Calzada a dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

« ACUERDOS »

1.º: Unieron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º: La Corporación quedó informada del estudio realizado por la Secretaría-Intervención, referente a los ingresos que anualmente obtiene la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal de esta villa, que ingresa en esta Depositaria Municipal con cargo a la consignación que figura en presupuestos, la cantidad de 333'33 pesetas, resultando ser excesivo por cuanto el ingreso líquido resultante, no alcanza a la cantidad que le ha sido fijada y que viene ingresando mensualmente.

A juicio de la Secretaría-Intervención y con los datos a la vista, se considera que con arreglo al volumen de telegramas cursados en el año 1960, puede calcularse para



el actual ejercicio, una cantidad de 150 pesetas mensuales que deberá ingresar en la Caja Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Márquez Zeloqui, encargada de la Estación Telegráfica Municipal, y con cargo al Capítulo 4<sup>o</sup>, artículo 3<sup>o</sup>, del presupuesto ordinario en vigor.

Y en definitiva el Ayuntamiento Pleno, aprobó por unanimidad lo expuesto por la Secretaria-Interventora, fijando en 150 pesetas la cantidad que por derechos y tasas ha de ingresar el referido funcionario, durante el corriente ejercicio.

3<sup>o</sup>:

A propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el impuesto para la prevención del paro obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaría de este término municipal, conforme determina el artículo 1<sup>o</sup> del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el presente ejercicio de 1961, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Rústicas, Pecuaría, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para autorizar los legalmente en mitigar el paro obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y en rekin-dario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos Oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de ratificación, se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en número de nueve.

4<sup>o</sup>:

Por unanimidad ha sido aprobado el Padrón formado por la Comisión de Obras Públicas, de este Ayuntamiento, para llevar a efecto, si se considera necesario, la implantación de la prestación personal conforme determina la Ordenanza aprobada



Y en rigor, a fin de realizar obras de conservación y limpieza de las vías públicas urbanas y rurales, el jornal se expon-  
drá al público por un plazo de quince días hábiles, para  
que por las personas en él incluídas puedan formularse las  
reclamaciones que consideren necesarias.

Entendido que sea el plazo indicado y con las reclama-  
ciones que se hubieran presentadas, se someterá nuevamente a  
la aprobación de la Corporación, para que ésta si lo considera ne-  
cesario pueda fijar la fecha en que haya de dar comienzo la  
puesta en marcha, fijando el número de peonadas y jornal me-  
dio de un obrero en la localidad, para aquellos que deseen  
redimirlos a metálico.

5: La Corporación se dio por enterada de la Circular del Excmo.  
D. Gobernador Civil de la provincia - Secretaría General - nº 4739.  
Requiere D.º de fecha 16 de Diciembre de 1960, recibida por con-  
ducto del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios, de la Provin-  
cia - Sección de Practicantes - referente a la nueva tarifa de  
honorarios profesionales, por asistencia, a los funcionarios  
de Administración Local.

Este Ayuntamiento, por la cuantía de su presupuesto, queda  
incluido en la 3ª categoría, correspondiéndole satisfacer al Prac-  
ticante Civil, la cantidad de 96 pesetas por funcionario y  
año, que deberá abonarse con cargo a la correspondiente con-  
signación que a tal efecto figura en el presupuesto munici-  
pal ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por ter-  
minada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo  
el Secretario, certifico.



*Doct. Lugo* J.º de M. Carrasco

*Christobal Mora*

*J.º de M. Carrasco*



Lechón

Alonso Bejarano

Amador

Diego Murillo

Juan Villarino  
Blas Carrillo

EL SECRETARIO

Jose Luis Sol



Senores Concejales:  
Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau

Concejales

- D. Cristóbal Maza de Coca.
- D. Pedro Maza Bejarano.
- D. Tomás Largo Gómez.
- D. Diego Murillo Bajuelo.
- D. José M. Larasco Zores.
- D. Juan Villarino González.
- D. Blas Lechón Bahena
- D. Alonso Bejarano de Coca
- D. Blas Carrillo Anguiano.

Ayuntamiento Pleno

• Sesión extraordinaria del día 18. Enero. 1961.

En la villa de Puebla de la Cabrada a quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró, abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos; y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

- 1.º La Corporación quedó informada del fallecimiento del Auxiliante que fue de este Ayuntamiento, en situación de Jubilado, Don





- Antonio Zémore Bonego, que ha tenido su domicilio en Górgojos, don-  
de tenia fijado su residencia y domicilio, y a continuación se hicieron  
constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por el óbito  
de este funcionario, y a continuación se dio lectura por el Se-  
cretario Municipal de cuanto determina el Capítulo III,  
Sección 1.ª Artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional  
de Previsión de la Administración local, aprobados por el Minis-  
terio de la Gobernación, en orden de 12 de Agosto de 1961,  
que dispone que los socorros por gastos de sepelio, por fallecimien-  
to de asegurados bien en activo o en situación de jubilado, se  
abonarían de acuerdo con la categoría de población, correspon-  
diendo a este Municipio, abonar cinco mil pesetas a D.ª Con-  
cepción Sánchez Rodríguez, como viuda del citado funcionario  
y que reune las condiciones indicadas en el artículo 47 de  
dichos Estatutos.- Que por la Secretaria-Intervención, se da  
exacto cumplimiento a la Circular n.º 1 de la Dirección Ge-  
neral de Administración Local de fecha 28 de Noviembre de  
1961, referente a instrucciones sobre el desarrollo de estas  
prestaciones, así como la pensión de viudez que pudiera  
corresponderle, y organismo por donde ha de percibirla.-  
Por lo que se refiere a la pensión normal que sería per-  
cibiendo el pensionista fallecido, se le abonará íntegra la  
del presente mes, a su viuda D.ª Concepción Sánchez Rodríguez.
- 2.ª.- El Ayuntamiento, acordó por unanimidad fijar en 1-20 pese-  
tas, la cuota que ha de satisfacerse por la Caja Municipi-  
pal, a los Agentes Encargados de la confección del Padrón  
Municipal y de Viviendas, ordenado hacer por la Superioridad,  
ya que la Delegación provincial de Estadística, abonará  
1'80 pesetas, para alcanzar la suma de 3' pesetas que  
ha sido fijada por cada carpeta de vivienda terminada.
- 3.ª.- Aprobar la cuenta-presentada por el Sr. Depositario Mun-  
icipal correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio actual.  
La cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Mun-  
icipal Permanente, con fecha 14 de Enero, actual, ya que  
la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamen-



tuos sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado.

Cargos.

Existencias en fin del trimestre anterior.	262.655'84 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.	257.526'12 "
Suma el Cargo.	520.181'96 "

Data

Pagos realizados en el mismo periodo.	257.429'82
Existencias en Caja para el trimestre siguiente.	262.752'14

Y ni habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.



*Jose Plaza*

*Juan M. Couron*

*Arístobol Vera*

*Diego*

*Juan*

*Alonso Bejarano*

*Diego Muvillo*

*Juan Villanar*

*Don Canillo*

EL SECRETARIO

*Juan Polo*





# Conjuntamiento Pleno



Asistencia:  
 Alcalde - Presidente  
 D. José Fluxá Garau.

Concejales:  
 D. Pedro María Bejarano.  
 D. Tomás Farzo Gómez.  
 D. Blas Canillo Anguiano.  
 D. Leopoldo Cintero Hernández.  
 D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera.  
 D. Alonso Carmona Barrera.  
 D. Paulino Pizarro Ziburcio.  
 D. Alonso Barrera Piñero.  
 D. Joaquín Calamonte García.

“ Sesión extraordinaria del día 6 febrero 1961, para constituir nuevo Ayuntamiento ”

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.  
 previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales, ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las once y treinta minutos, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Cristóbal María de Coca; D. Alonso Pizarro de Coca; D. Juan Villain González; D. Blas Lechón Barrera; D. Diego Amillo Pajuelo y D. José Manuel Carrasco Torres, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación familiar:

Don Leopoldo Cintero Hernández.

Don José María Lozano Gragera.

Para el tercio de Representación Sindical:

Don Alonso Carmona Barrera.

Don Paulino Pizarro Ziburcio.





-Para el tercer Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Don Alonso Zamora Piñero.

Don Joaquín Calamonte García.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales dichos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino" y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó = "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiar, y si no, os lo demanden" =, quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento =

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de nueve y el de los posesionados, sin tacha es de nueve, superior a las dos tercenas partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde - Presidente: Don José Fluxá Garau.

Concejales de representación familiar. D. Tomás Larzo Gómez, D. Leopoldo Piñero Hernández y D. José M<sup>o</sup> Ezana Gragera.

Concejales de representación sindical. D. Blas Carrillo Anquiano, D. Alonso Carróna Zamora y D. Paulino Girano Eiburcio.

Concejales de representación corporativa. D. Pedro Mara Bejarano, D. Alonso Zamora Piñero y D. Joaquín Calamonte García =

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales, señores Don Pedro Mara Bejarano, para Primer Teniente Alcalde y D. Tomás Larzo Gómez, para Segundo Teniente Alcalde =, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión



Permanente:

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y disposiciones del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

= Comisión Municipal Permanente =

Alcalde-Presidente: D. José Fluxá Garau.

1º Teniente Alcalde: D. Pedro Mara Bejarano.

2º Teniente Alcalde: D. Tomás Largo Gómez.

= Comisión de Hacienda Municipal en general =

Presidente: D. José Fluxá Garau.

Vocal: D. Leopoldo Piñero Hernández.

Vocal: D. José María Lozano Grajera.

= Comisión de Fomento; Obras Públicas; Trabajo e Instrucción Pública.

Presidente: D. Pedro Mara Bejarano.

Vocal: D. Alonso Carreras Garau.

Vocal: D. Paulino Piñero Zibucio.

= Comisión de Gobierno; Policía Urbana; Beneficencia y Sanidad.

Presidente: D. Tomás Largo Gómez.

Vocal: D. Joaquín Calamonte García.

Vocal: D. Alonso Carreras Piñero.

Vocal: D. Blas Carrillo Anquiano.

= Delegaciones de Servicios =

Delegado de Matadero; Abastos y Subsistencias: D. Blas Carrillo Anquiano.

Inspector de Obras Públicas: ~ ~ . D. Paulino Piñero Zibucio.

Delegado de Espectáculos y Fiestas: ~ . D. José M<sup>o</sup> Lozano Grajera.

Asimismo se acordó señalar el domingo último de cada trimestre y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las 12'30 para las de la Comisión Permanente.



Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certificaré.



*José Fluxó*

*Leopoldo Pineda*  
*F. Galarraga*

*Turana*

*Paulina Román*      *A. Beneyto*  
*J. M. M. M.*

*Arce*

*Edos Carillo*

*J. M. J.*

EL SECRETARIO

*José Fluxó*



Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:  
D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro Mara Sejarano.  
D. Tomás Lango Gómez.  
D. Blas Carrillo Anguiano.  
D. José Luis Piñero Hernández.  
D. José M<sup>o</sup> Lozano Sragera.  
D. Alonso Carrama Garrena.  
D. Paulino Pisano Esturcio.  
D. Alonso Garrena Piñero.  
D. Joaquín Calamonte García.



Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 6- febrero- 1961:

En la villa de Puebla de la Cabada a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las 12 horas, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta reunión extraordinaria tenía solamente por objeto, el darles a conocer los proyectos para construcción de Mata-dero y Mercado Municipal, que con atentos oficios números 262 y 263 de fecha 19 de enero último, ha enviado el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, después de haber sido redactados por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Propietarios, en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 11 de Agosto de 1958, cuyos proyectos han sido enviados para su examen y aprobación por la Corporación Municipal, si lo considera oportuno, así como el compromiso de aportar además del solar, el importe del 20 por 100 del presupuesto de contrata, y en caso contrario, exponer los reparos que se estimen convenientes, todo ello como trámite necesario y previo para su posible inclusión en los próximos Planos de Inversiones que en Plan de Cooperación ha de formular el referido Organismo Provincial.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura a los proyectos anteriormente indicados, siendo revisados por todos los Concejales, los planos, memorias y demás datos



que los mismos comprenden; terminado el detenido estudio, la Corporación reconoció que con la construcción del Mercado y Matadero Municipal que se proyecta, se cumple una misión de servicios municipales obligatorios que determina el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1936, de garantía para la salud pública, y un ingreso fácil y eficaz para el Municipio, acordándose por unanimidad y en definitiva, lo siguiente:

Se aprueba en todas sus partes el proyecto referente a la construcción del Matadero Municipal, por la cantidad total de contrata de 1.113.974'38 pesetas, y del Mercado Municipal, por la cantidad total de 754.680'63 pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar además del solar, el importe del 20 por 100 de referidos presupuestos de contrata.

Referente a la aportación del 20 por 100, la Corporación Municipal, tendrá dispuestas Doscientas mil pesetas, para ingresarlas tan pronto lo ordene la Excmo. Diputación Provincial, con aplicación de cien mil pesetas, a cada uno de los presupuestos referidos, y el resto, solicitar por este acuerdo, de dicho Organismo Provincial, se conceda su abono en dos plazos, ya que nuestra situación económica no permite por el momento, y en principio de ejercicio, aportar mayor cantidad en esta primera entrega, para continuar cumpliendo con normalidad las propias funciones mínimas obligatorias. Acordándose por último, se libren certificaciones de este acuerdo, para su remisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con devolución de los proyectos, pues así lo interesa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió la misma por terminada a las 12 horas, 45 minutos, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Leopoldo Piñero

C. Barrera

Blos Carrillo

J. Calacavante

Señores

EL SECRETARIO

José Polo



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mera Bejarano

Concejales:

Don Tomás Larro Gómez

- Blas Carrillo Anguiano
- Leopoldo Piñero Hernández
- José M<sup>o</sup> Lozano Pragera
- Alonso Carmona Barrera
- Alonso Barrera Piñero
- Joaquín Calacavante García

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 12 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en funciones, Don Pedro Mera Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyeron la mayoría absoluta de Concejales de que consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y tres minutos, y se excusó por la Presidencia que, antes de dar comienzo a la resolución de los asuntos que figuran en el orden del día, se guardara un minuto de silencio por el fallecimiento del Concejal Don Paulino Pirano Tiburcio, que tuvo lugar en el día de ayer, acordándose seguidamente se haga



una recordatoria en el periódico "Hoy" de esta provincia y, que se hiciera constar en este acta, el sentimiento de la Corporación por el óbito de este compañero de Concejo, así como darle cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A continuación de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

### Acuerdos:

1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º. Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y dos pts. con 78%, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exonera al público dicho expediente por un plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el nº 3 de referido artículo.

3º. Se concede la autorización municipal a Don Alonso Justo Aguilar, que la solicita para que en el local de la Avenida de Carmen Amigo nº 17, pueda instalar una panadería con horno para cocer pan, previo el abono del canon establecido por las Ordenanzas Municipales.

4º. A la vista de la solicitud presentada por Don Francisco García Rodríguez, se le concede un solar de 7-30 metros de fachada por 30-



de fondo que existe en la Avenida del Conde de Vallediano previo abono del canon municipal establecido.

5º. Se acordó por unanimidad dar comienzo a la puesta en marcha de la prestación personal, a fin de realizar obras de limpieza y reparación de calles y vías públicas municipales, de acuerdo con los planes que vaya redactando la Comisión de Obras Públicas.

6º. Fueron revisados los expedientes instruidos por la Secretaría Municipal, por los que se conceden prórrogas de 1ª clase a los moros del actual reclutamiento y los procedentes de revisiones de años anteriores, los cuales encontrándolos ajustados a las disposiciones dictadas sobre Reclutamiento y Reclutamiento del Ejército, se dictó fallo favorable para los que han solicitado estos beneficios que la Ley les concede.

7º. Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro José Guerrero Tivas, hijo de Justo y Juana, número 31 del Reclutamiento de 1961 que, citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante, al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número 32 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que no habiendo comparecido al acto de la Clasificación y Declaración de Soldados, a pesar de las gestiones realizadas para averiguar el paradero, y anuncio público en el Boletín Oficial de la provincia nº 39 de fecha 16 del actual, declararlo Profugo con las responsabilidades que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reclutamiento del Ejército.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

Señor de Tivas





Alcalde

J. Barrena

Blas Carrillo

~~Francisco~~

José M. Lozano

Concejal

EL SECRETARIO

José M. Lozano



Señores Asistentes:

Alcalde en funciones:

Don Pedro Mbara Bejarano

Concejales:

Don Tomás Larro Gómez

• Blas Carrillo Anquiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M. Lozano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Alonso Piñero Barrena

• Joaquín Calamonte García

### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Mbara Bejarano, en sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría del número legal de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:





## Acuerdos:

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente:

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

### Resultas de Ingresos:

Existencias en Caja.....	262.752-14 Ptos.
Créditos pendientes de cobro.....	86.469-60 "
Suma.....	349.221-74 "

### Resultas de Gastos:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas.....	27.381-68 "
Superavit.....	321.840-06 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio la misma por terminada a las trece horas y quince minutos,



firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*Leop. Lda. Piñero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Blas Carrillo*

*[Handwritten signature]*

*José Piñero*

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluza Parau

Concejales:

Don Pedro Mora Bejarano

» Tomás Larrosa Gomez

» Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Piñero Hernandez

» José M<sup>o</sup> Loxano Gragera

» Alonso Carmona Barrera

» Alonso Piñero Barrera

» Joaquín Salamonte Garcia

Ayuntamiento Pleno:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y que al margen se relacionan, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.



José Fluxá Sarau siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Pedro Mbara Bejarano.....	8	votos.
» Blas Carrillo Anquiano.....	1	»

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario D. Pedro Mbara Bejarano, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Pedro Mbara Bejarano, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día veintiseis del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las 10'30 horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Signature]*  
José Fluxá

*[Signature]*  
Leopoldo Piñero



J. Calamante      J. Barrena

Franco

Blos Carrillo

J. M. Lasso

Correos

EL SECRETARIO

J. Barrena



Señores que tomaron el acuerdo:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

- Pedro Abara Bejarano
- Tomás Larro Gómez
- Blas Carrillo Anquiano
- Leopoldo Piñero Hernández
- José M<sup>o</sup> Lozano Gragera
- Alonso Carmona Barrena
- Alonso Barrena Piñero
- Joaquín Calamonte García

### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya se consta por la cédula de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto solamente, el darles a conocer el oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, cuyo texto es el siguiente: Junta Provincial de Construcciones Escolares - Badajoz-346.- El Pleno de esta Junta en sesión de fecha 20 de los corrientes tomó entre otros el acuerdo de encomendar a esta Secretaría la realización de gestiones acerca de los Ayuntamientos que tuviesen





Obras incluidas en nuestro presupuesto para conseguir el ingreso de sus aportaciones en la Caja General de Depósitos dentro de un plazo máximo de un mes, pasado el cual se tomarán las medidas precisas para activar la ejecución de nuestro presupuesto, llegando incluso a sustituir esas Obras de Ayuntamientos retrasados por otros cuyos expedientes se hallasen completos. = Lo que digo a V.S. para su conocimiento y efectos con indicación al margen de las obras y aportaciones afectadas por dicho acuerdo en esa localidad: Obargo que se cita: OBRA: De las diez escuelas solicitadas se incluyen en el presupuesto de esa Junta UN GRUPO ESCOLAR DE 6 SECCIONES. El Ayuntamiento debe ingresar las 50.000 pesetas ofrecidas y remitir urgentemente instancia y copia del acuerdo ofreciendo los solares y esa aportación. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Badajoz, 22 de Marzo de 1961. = El Secretario-Contador, firmado ilegible. = SR. ALCALDE DE PUEBLA de la CALZADA. =

La Corporación en Pleno, quedó informada de la comunicación que ha sido leída, acordando por unanimidad lo siguiente:

1º. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de Un Grupo Escolar de 6 Secciones en este término municipal. =

2º. Solicitar igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto escolar de la Provincia. =

3º. Ofrecer en firme los terrenos que sean necesarios para llevar a efecto la construcción y emplazamiento del referido Grupo, en la extensión que sea necesaria, de los propios de este Municipio, que se encuentran situados en el "Ejido de la Concepción", en lugar muy sano para el fin a que ha de ser destinado. =

4º. Comprometerse igualmente a ingresar oportunamente en la Caja General de Depósitos la cantidad de cincuenta mil pesetas, correspondientes a la aportación municipal ofrecida por la Corporación Municipal en su acuerdo de fecha 25 de



Diciembre de 1.960, y acordada por la Junta Provincial. =

5.º. Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para que efectue cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado. =

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió la misma por terminada a las doce horas y cuarenta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =



*José Fluxá*

*A. Barrera*

*Leopoldo Piñero*

*J. Gálamonte*

*José Fluxá*

*Blas Carrillo*

*Leopoldo Piñero*

*José Fluxá*

EL SECRETARIO

*José Fluxá*



Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. José Fluxá Sarau

Concejales:

D. Pedro Abana Bejarano

» Tomás Zarro Gómez

» Blas Carrillo Linguiano

» Leopoldo Piñero Hernández

» José M.º Lozano Gragera

» Alonso Carmona Barrera

» A. Barrera Piñero

» J. Gálamonte García

DIPUTACION DE BADAJOZ

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno. =

Siendo las 13 horas, y, previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Sarau en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada. =

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:



## Acuerdos:

- 1.º Conceder la oportuna licencia municipal a D.ª Ysabel de Venia Martín, para un comercio de venta de rebalos que ha de instalar en la casa de la calle Calrada, n.º 2, previo el abono del canon establecido para estas concesiones.
- 2.º Reconocer al Guardia Municipal Don Jesús Gutiérrez Parejo un quinquenio más de los ya acreditados, a partir de 1.º de Enero del año actual, que tiene derecho a percibir. - Para su abono, se Suplementará la cantidad de 1.171-28 ptas. al Capítulo 1.º Artículo 1.º Partida 20, y la de 195-22 pesetas, al Capítulo 1.º Artículo 1.º Partida, 17 del Presupuesto Ordinario en vigor.
- 3.º Se acordó se lleve a efecto con cargo al Superavit existente de la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio, una Habilitación de Crédito al Capítulo 6.º Artículo 1.º del presupuesto en vigor, a fin de formalizar las cincuenta mil pesetas que en concepto de aportación han sido ingresadas en la Caja General de Depósitos a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para que puedan llevar a efecto la construcción del Grupo Escolar de 6 Secciones en esta villa.
- 4.º Se acuerda aprobar la implantación de la prestación de transportes correspondiente al año actual, en la época que se considere más oportuna, para llevar a efecto reparaciones en calles y vías públicas municipales.
- 5.º Fijar en 900.- pesetas mensuales el salario que a partir de 1.º del actual, ha de percibir Alfonso Rodríguez Calleja, como obrero sin plantilla encargado del Parque de la Cruz de los Caídos.
- 6.º Aprobar la Cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 1.º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 10 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de for-



ma, en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargos:

Existencias en fin del trimestre anterior... 262.752-14 3/4  
Ingresos realizados durante el trimestre... 249.067-35 0  
Suma el cargo..... 511.819-49 0

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 222.962-43 0  
Existencias en Caja para el trimestre siguiente.. 288.857-06 0

7.º Se acuerda por unanimidad comunicar a D. Pedro Martines Abargullón, Guardia Civil de este Puesto, que en el plazo no superior a diez dias, habrán de quedar totalmente cerradas las aberturas de portadas que para colocación de puertas de servicio, existen en el lateral de la parte de Este del edificio de su propiedad situado en la Avenida del Carmen, ya que el terreno que existe hoy sin ocupar, colindante a su inmueble, es de la propiedad del Municipio y está dispuesto por la Corporación para efectuar su enajenación tan pronto le sea solicitado y lo considere necesario para los intereses municipales. El paso de comunicación entre esta Avenida y la del Conde de Vallellano, está previamente señalado a continuación del último edificio existente en el tramo anterior de la mencionada Avenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Sarau

Concejales:

D. Pedro Abara Bejarano

• Tomás Larro Gómez

• Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José Ab<sup>a</sup> Lorano Gagera

• Alonso Carmona Barrera

• Alonso Barrera Piñero

• Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Ilmo.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1.961

En la villa de Puebla de la Calrada, a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno. =

Siendo las 13 horas, y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los Pres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada. =

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

- 1.º En vista de la propuesta hecha por la Secretaría intervención de éste Ayuntamiento, se acuerda aumentar en 0.50 pesetas la carpeta del Padrón Municipal de Viviendas que se está confeccionando con referencia al 31 de Diciembre de 1.960, ya que por los trabajos que se desarrollan, se considera insuficiente la cantidad que en principio fue fijada por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de Enero de 1.961. =
- 2.º Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, gestione con los propietarios de los terrenos del Grupo Escolar del Sagrado Corazón de Jesús, la adquisición del solar que se considere necesario para llevar a efecto en su día el emplazamiento del Abatadero Municipal que se tiene proyectado construir por el Ayuntamiento. Formalizando su adquisición previo pago de su importe con cargo al Presupuesto Municipal ordinario. =
- 3.º Se acuerda la confección de uniformes para la Guardia Municipal y Alguacil-Ordenanza de este Ayuntamiento, autorizando al 2.º Teniente de Alcalde, Don Tomás Larro Gómez, para que



lleve a efecto los trámites necesarios, abonándose su importe con cargo a la consignación de equipo y vestuario que figura en el presupuesto municipal ordinario en vigor.

4º: Por la Presidencia se hizo saber, que según le había comunicado el Cabo 1º Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, la plantilla de este puesto había sido aumentada en un guardia más, por cuyo motivo creaba un problema al carecerse de servicio de retrete para el mismo, ya que solamente se dispone de seis para la actual plantilla, pues de pabellones no existe dificultad alguna, puesto que se disponen de siete que es igual al número de individuos que han de completar la futura plantilla de este puesto.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se lleve a efecto la construcción de un nuevo retrete unido al grupo ya existente y con cargo a la consignación del presupuesto ordinario en vigor.

5º: Se acuerda autorizar al Concejal Delegado de Fiestas, para que lleve a efectos la organización de los festejos que han de celebrarse en esta villa con motivo de la Festividad de San Pedro Apóstol; contratación de la Orquesta Musical, fuegos artificiales y cuanto considere necesario para el mayor esplendor de esta tradicional feria.

6º: Se aprobó el padrón confeccionado por la Secretaría Municipal para llevar a efecto en su día, la prestación personal y de transportes del año actual, la cual será puesta en ejecución tan pronto lo considere necesario la Comisión de Obras públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



*Jose Plazo*  
*Corredera*

*Man*  
*Leopoldo Piñero*  
*Joé de Luna*  
*Joé*



P. Calamont

A. Barcena

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

José Rolo



Señores Concejales:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Abara Dejarane

Don Tomás Larro Gómez

Don Blas Carrillo Anquiano

Don Leopoldo Tiñero Hernández

Don José M<sup>o</sup> Lorano Fragora

Don Alonso Barmona Barrena

Don Alonso Barmona Tiñero

Don Joaquín Calamont García

## Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno. =

Siendo las trece horas, y, previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las trece horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada. =

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

### Acuerdos:

- 1<sup>o</sup>: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente. =
- 2<sup>o</sup>: Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Ayuntamiento en su presupuesto



ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Ejido" de estos Propios y propone al Ayuntamiento Pleno la venta mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal 1.961/62, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1.952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 y las instrucciones dictadas para la adaptación al Régimen de estos aprovechamientos. En su vista el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a concurso-subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa "Ejido" propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1.961/62, fijándose como tipo de subasta el de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000-); como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año para la suspensión temporal del disfrute, por ser esta fecha en que da comienzo la ocupación de repetida Dehesa con mieses recolectadas por estos agricultores.

Se acordó así mismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se formule el pliego de condiciones económicas-administrativas, por el que deberá regirse el concurso-subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.

X  
3º: La Corporación Municipal quedó informada del escrito que ha dirigido a la Alcaldía-Presidencia, el natural y vecino de esta localidad, Juan Sanguino Garcia, estudiante de Dibujo artístico, Escultura y Taciado, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de "Adelardo Corausi", de Badajoz, solicitando del Ayuntamiento medios económicos para poder continuar los estudios en el curso 1.961-1.962.

El Pleno de esta Corporación en vista de las excelentes ca-



lificaciones que lo han otorgado en el curso anterior, certificación que une al escrito, acuerda por unanimidad concederle una subvención de 2.400.- pesetas anuales para tal fin ya que se trata de un natural y vecino de esta villa, a quien es deber de proteger para que si es posible pueda llegar a feliz término sus estudios y propositos de trabajo que este individuo ha proyectado, ya que su situación económica es francamente nula. -

Que la referida subvención le sea abonada por trimestres venidos para que sea destinada sola y exclusivamente al fin para el que le ha sido concedida. -

4º: El Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta a la Corporación de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia le había sido concedido permiso para ausentarse de la localidad durante una temporada, y que en su ausencia lo sustituiría el 1º Teniente de Alcalde Don Pedro Obara Bejarano, quien reglamentariamente le corresponde. -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó ésta a las trece horas y cuarenta minutos, que después de leída y aprobada firman los Sres. Concejales de lo que yo el Secretario, certifico. -



  
 Leopoldo Tuero  
  
 A. Banera  
  
 Blas Carrillo





Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Abara Bejarano

Concejales:

D. Tomás Larro Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leobaldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Lorazo Gragera

D. Alonso Carmona Barrera

D. Alonso Barrera Piñero

D. Joaquín Calamonte García

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno.:

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del 1<sup>o</sup> Coniente de Alcalde en funciones, Don Pedro Abara Bejarano, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.:

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya les consta por la cedula de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto solamente, el darles a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 2<sup>o</sup> trimestre del año actual. Examinada que fue por los señores Concejales y previo el informe de la Comisión Municipal Permanente, dictó el siguiente

### Acuerdo

1<sup>o</sup>.: Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 2<sup>o</sup> trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 8 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

#### Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior... 288.857-06

Ingresos realizados durante el trimestre ..... 187.713-62

Suma el cargo ..... 476.570-68



Data:

Pagos realizados en el mismo periodo. . . . . 222.875-92 Pts.

Existencias en Caja para el trimestre siguiente. 253.694-76-0

2.º: Igualmente acordó conceder una subvención de mil pesetas con destino a los festejos populares que se han de organizar con motivo de la festividad del 18 de Julio, XXV aniversario de nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Si no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada a las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta. de que yo, el Secretario, certifico. -



*[Signature]*  
B. Calomonte

*[Signature]*  
A. Ramos

*[Signature]*  
Leopoldo Piñero

*[Signature]*  
J. L. de Luna

*[Signature]*  
R. los Carrillo

*[Signature]*  
M. de la Cruz

*[Signature]*  
J. de la Cruz

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
Francisco Polo





Señores - Concomentes:  
 Alcalde - Presidente  
 D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:  
 D. Tomás Zarzo Gómez  
 D. Blas Carrillo Anquiano  
 D. Leopoldo Piñero Hdez  
 D. José M<sup>a</sup> Lozano Grajera  
 D. Alonso Carmona Zamora  
 D. Alonso Zamora Piñero  
 D. Joaquín Calamonte García

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 24-Agosto-1961

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maza Bejarano, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1962, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 192 de 12 de Agosto del mismo año, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1955. Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno su dictamen, para la resolución que proceda. - Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno por Unanimitad, DECEORLO:

1<sup>o</sup> = Proponer para el próximo ejercicio de 1962 las Ordenanzas y Tarifas que figuran en el cuadro de las exacciones que han de nutrir el presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1962, las cuales se relacionan en el dictamen.

2<sup>o</sup> = Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravamen.



- 3.º No hacen uso del Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto, por no resultar con deficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para cubrir totalmente el presupuesto.
- 4.º Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en rigor aprobadas por la Superioridad.
- 5.º Facultar a la Alcaldía-Residencia para que eleva la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las 13 horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:



*Lucas*  
*S. Calera*

*Seppol do Tintero*

*Ju. Pi...*

*O. Barrene*

*Orreola*

*Ferns*

EL SECRETARIO

*Francisco Polo*





Señores - Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Pedro Maza Bejarano

Concejales.

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

D. Alonso Armona Barrera

D. Alonso Barrera Piñero

D. Joaquín Calamonte García

## ~ Ayuntamiento Pleno ~

= Sesión ordinaria del día 3. Septiembre - 1961 =

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno =

Fuendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maza Bejarano, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación =

El Sr. Alcalde declaró abiertamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada =

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

### ~ - Acuerdos ~ -

1.º =

Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Ciento veintidós mil setecientos sesenta y cuatro pts, un ctmo, con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo =

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total, anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días



hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3.º de referido artículo.

2.º = El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación de haber quedado desierta la subasta de los aprovechamientos de hierbas del "Ejido" de estos propios que fué anunciada para el día 26 de Agosto último, al no haberse presentado proposiciones que cubrieran el tipo de tasación =

El Ayuntamiento en vista de lo cual, acuerda por unanimidad, sacarlos nuevamente a subasta y bajo el pliego de condiciones anteriormente aprobado, por el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas, fijando la fecha del día 8 del actual, para la celebración de la misma =

3.º = La Corporación quedó informada de haber terminado con fecha 31 de Agosto último, el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 172 de fecha 31 de Julio del presente año, habiéndose presentado tres solicitudes suscritas por los siguientes Sres: D. Francisco Soetero Gordillo; D. Antonio Pérez Castón y D. Leopoldo Domínguez Zamena, las cuales han sido admitidas por reunir los concursantes las condiciones exigidas en el concurso de convocatoria, acordándose se continúe el trámite del expediente, hasta la fecha que se celebren los exámenes, con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia =

habiendo más asuntos a tratar se dió por terminada la sesión.

Supoldo Fúero

José María

A. Zamena

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



[Signature]

[Signature]

[Signature]





# = Ayuntamiento Pleno =

Señores Concejales:

Alcalde - Presidente

D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Larzo Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Lorenzo Grajera

D. Alonso Carmona Bahena

D. Alonso Bahena Piñero

D. Joaquín Calamonte G<sup>o</sup>

= Sesión extraordinaria del día 8 Septbre 1961 =

En la villa de Puerta de la Calzada, a ocho de Septiem-  
bre de mil novecientos sesenta y uno:

Siendo las doce horas y 30 minutos, previa citación  
en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Maza Bejarano, los Sres. Concejales que al  
margen se relacionan, los cuales constituyen el  
numero legal de los que en la actualidad consta  
esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la  
Sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las 12 horas, 35 minutos, fué  
adoptado el siguiente Particular: Por la presidencia  
se ordenó la lectura de la Ordenanza y Tarifa for-  
mada por la Comisión de Hacienda y aprobada por  
este Ayuntamiento en su Sesión extraordinaria del  
día 12 de Agosto de 1957, la cual se encuentra en  
vigor, habiéndose prorrogado para el ejercicio próximo  
de 1962, según acuerdo de la Corporación en Pleno  
del día 24 de Agosto del presente año, para la  
exacción de los derechos y tasas sobre "Postes y Palo-  
millas", Cajas de Ahorro, de Distribución o de Registro,  
Básculas, Aparatos para la renta automática y  
otros análogos que se establezcan en la vía pública  
o vuelen sobre las mismas", que con motivo de su  
prórroga ha de regir durante el próximo ejercicio.

Igualmente se dió lectura íntegra al artículo 12  
de referida Ordenanza, que dice así: Si el Ayun-  
tamiento se acogiese al derecho de transformar estos  
derechos y tasas en la modalidad de participación  
municipal en los ingresos brutos o el producto neto  
de las explotaciones, se entenderá que entra en





vigor el artículo 448 de la Ley de Régimen Local, y que rija en el Municipio el tipo máximo que autoriza el citado precepto o el que en sustitución del mismo se halle en vigor. Eliminada su lectura, previo estudio del caso y a la vista del precepto legal invocado, y por considerarse pueda ser más beneficioso para el Erario Municipal esta transformación, por unanimidad, se dictó el siguiente

= Acuerdo =

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 448 de la Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en cuanto es aplicable a las Empresas de electricidad, acuerda transformar estos derechos y tasas en una participación sobre los productos brutos de las explotaciones de dichas Empresas dentro de este término municipal, y que continúe a dicho efecto de participación el tipo máximo que autoriza el citado precepto legal o el que en sustitución del mismo se halle en vigor durante el ejercicio de la Ordenanza =

2.º De conformidad con lo que determina la Regla 39 de la Sección 5.ª del Decreto de 15 de Diciembre de 1960, número 2361/60 del Ministerio de Hacienda sobre Impuesto de Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad mantener sin variación de clase alguna la Ordenanza del Recargo municipal sobre el Impuesto Industrial - Licencia Fiscal que establece el 25 por 100 sobre las cuotas de Licencia Fiscal, cuyo recargo pertenece a este Municipio de acuerdo con lo que dispone el artículo 485 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

3.º fueron por unanimidad, aprobados los pagos rea-



lizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados hasta el día de la fecha; todos ellos están re-  
visados y aprobados en sus sesiones periódicas por la  
Comisión Municipal Permanente:

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio  
por terminada la sesión, levantándose la presente  
Acta, lo que yo el Secretario, certifico:



*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
 Leopoldo Piñero  
 Juan  
 Luis Piñero  
 A. Barcos  
 Colasacast

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary:]*  
 Esteban Peta



Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

Don Tomás Lario Gomez

Don Blas Carrillo Anquiano

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

Don Alonso Carmona Barrona

Don Alonso Zarena Piñero

Don Joaquín Calamonte Garcia

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1961

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Septiembre  
de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en  
forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José  
Fluxá Garau, los Señores Concejales que al margen se rela-  
cionan, los cuales constituyen el número legal de los que  
en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al obje-  
to de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las doce horas y treinta y tres mi-  
nutos, por la Presidencia se expuso, que después del cam-  
bio de impresiones sostenido en la última sesión cele-



brada, sobre los preparativos que fueron observados en la obra de construcción de un cine cubierto en la Plaza de España, propiedad de Don Juan Garcia Pérez, en lo que se refiere a una visera-terracea de tres metros de anchura que proyectan construir hacia la Plaza de España, habia solicitado los planos y proyectos redactados para llevar a efecto la citada obra, observando que ciertamente figura incluida una visera-terracea de la anchura anteriormente expresada hacia la Plaza, y que se prolongaría en menor anchura y en forma de voladizo por la parte lateral que da a la calle de José Antonio.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un estudio del caso, previamente informado de los planos y Proyectos expuestos sobre la Diosa, y teniendo en cuenta que estas viseras tan salientes a la vía pública, por la altura que han de llevar, perjudicarían la normal circulación de carruajes y vehículos de todas clases, y teniendo además en cuenta el ensanche del Paseo que en su día pueda proyectarse, que estrecharía la amplitud de este lugar de la Plaza Mayor donde la referida visera habia de salir, por unanimidad se **ACORDO:**

- 1.º: Autorizar solamente el saliente de esta visera-terracea en un metro de anchura por la parte que da su frente al Norte.
- 2.º: Suprimiendo desde luego todo saliente proyectado en la parte lateral que da a la calle José Antonio, por resultar muy angosta esta vía para la circulación.

Todos estos límites que se fijan, serán observados en la construcción, a menos que exista una disposición legal u orden Superior por la que pudieran ser autorizados estos salientes a la vía pública en la forma proyectada.

Seguidamente la Corporación conoció la solicitud que dirige el Sr. Presidente del Club Deportivo "Morante",



de esta localidad, suplicando un donativo con destino a sufragar los gastos que supone el sostenimiento de este equipo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este deporte local debe ser apoyado para que continúe realizando sus actos deportivos que además de darle realce al pueblo satisface la afición del vecindario, acordó por unanimidad concederle un donativo de mil pesetas, que le será abonado por la Caja Municipal previo el Mandamiento de Pago y con cargo al Capítulo 2º Artículo único Partida 77 del Presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



*José Pluno*

*J. Caloumonte*

*Manuel de los Rios*

*J. Casares*

*J. Sierra*

*Lucas*

*P. Pardo*

*Blas Carrillo*

EL SECRETARIO

*Félix Polo*



Ayuntamiento PlenoSeñores concurrentesSr. Alcalde - Presidente:

D. José Fluxá Garau

Señores Tenientes

D. Pedro Abara Bejarano

D. Tomás Larro Gomez.

Señores Concejales:

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Leopoldo Pinero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Lorano Tragera

D. Alonso Barmona Barrera

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Barrera Pinero

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.962.Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1.961.

En Puebla de la Calzada a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.962, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que nos tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignan los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957. Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1.957, norma X1, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra con ocasión de la Navidad, y, al personal de los Servicios



Sanitarios Locales con sus quinquenios conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1958.

La Ayuda Familiar se encuentra establecida para todos los Funcionarios de Administración Local, Clases Pasivas y de Servicios Sanitarios Locales en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de Agosto de 1961, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1962, como así mismo la Orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1960, y demás disposiciones dictadas para indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Agosto de 1961 y sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 4 Septiembre 1961 (oficio n.º 504). En cuanto a las exacciones que han de cubrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto son aquellas de rendimiento positivo cuyas ordenanzas han sido promulgadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prelación determinados en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.

En cuanto al arbitrio sobre la riqueza imponible por rústica para el ejercicio de 1962 se fija solamente el porcentaje del 6% en lugar del 8% que figuró en ejercicios anteriores, por no ser necesario aplicarlos en su totalidad en este presupuesto.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los



gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas.-	Cts.
	<u>- Presupuesto de Gastos -</u>		
1º	Personal activo	454.148	42
2º	Material y diversos	169.595	-
3º	Clases Pasivas	38.730	72
4º	Deuda	-	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.200	-
6º	Extraordinarios y de capital	85.500	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.000	-
8º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>795.174</u>	<u>14</u>
	<u>- Presupuesto de Ingresos -</u>		
1º	Impuestos directos	296.862	11
2º	Impuestos indirectos	158.257	82
3º	Tasas y otros ingresos	246.632	40
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.785	11
5º	Ingresos patrimoniales	64.300	44
6º	Extraordinarios y de capital	8.706	26
7º	Eventuales e imprevistos	4.630	-
8º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>795.174</u>	<u>14</u>
	<u>- RESUMEN -</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	795.174	14
	Id. los Ingresos id. id.	795.174	14

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de



quinze dias hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones, al artículo 683 de la Ley de Régimen Local -texto refundido de 24 de junio de 1955- y el Reglamento de Haciendas Locales. El presupuesto queda aprobado por el número total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto, sin reclamación ni protesta alguna, se extendió la presente acta que después de leída y aprobada firman los señores concurrentes, y yo, el Secretario, certifico. =



*Francisco Plaza*

*J. Calaveras*

*Suplente Teniente*

*Teniente*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Bla Carrillo*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 15- Octubre - 1.961

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau.

Subdelegados de Alcalde:

D. Pedro María Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

Concejales:

D. Glás Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M.<sup>o</sup> Lizano Gargera

D. Alonso Carrón Barrena

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Barrena Piñero.

En la villa de Puebla de la Calzada, á quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta sesión ordinaria tiene por objeto solamente el darles a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, D. Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 3.<sup>o</sup> trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 9. del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior = 253.694'76

Ingresos realizados durante el trimestre = 186.484'76

Suma el Cargo = ..... 440.189'52

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo = 200.571'01

Existencias en Caja para el trimestre siguiente = 239.618'51



Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada a las trece horas, extendiéndose la presente acta, lo que yo el Secretario, certifico:



José Vilano      S. Calasanz  
Scopoldo Pucero  
Francisco      A. Barrera  
Juán Pérez  
Francisco      Blos Carrillo

EL SECRETARIO

Fernando Polo



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. José Fluxá Garau

Consejeros de Alcalde:

D. Pedro María Bejarano

D. Tomás Larzo Gómez

Concejales:

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Lozano Gagera

D. Alonso Calmona Barrera

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Barrera Piñero

= Ayuntamiento Pleno =

= Sesión ordinaria del día 29-October-1961 =

En la villa de Puella de la Bahada a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Fuente las once horas y quince minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y veinte minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

= Acuerdos =

1<sup>o</sup> Con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al escrito que ha dirigido a la Alcaldía, el señor D. Mameel Coronado Fernández, solicitando de la Corporación la ampliación del plazo de diez años que como beneficio de usufructo por el quiosco construido en el Parque de la Cruz de los Baños, le había concedido el Ayuntamiento al autorizarle su construcción.

En el referido escrito, razona en el sentido de que sus proyectos se basan solamente en llevar a efecto la colocación de una galería cubierta de cristales por toda parte exterior que comprenda el emplazamiento del quiosco, con el fin de que le sea grata y cómoda estancia al público que desea pasar un rato de recreo. La Corporación teniendo en cuenta las razones alegadas en su petición y expuestas por Don Mameel Coronado Fernández, por unanimidad acordó lo siguiente: Queda rectificado el apartado 2<sup>o</sup> del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de Noviembre de 1960, en el sentido de ampliar hasta quince años el periodo del usufructo que como beneficio ha de disfrutar el industrial cons-



tructor, en lugar de los diez años que en principio se fijó, con la condición de que la referida cristalera pase a propiedad del Municipio, al igual que ha de hacerse con el quiosco. Y con referencia a las demás condiciones, que comprende el primitivo acuerdo de concesión, quedarán ratificadas en todas sus partes.

2.º

También se ordenó la lectura de la carta que ha dirigido a la Corporación la vecina de esta villa, D.ª Pura Lope, en nombre y representación de su esposo D. Antonio Amador García, solicitando la reducción de cuota del impuesto sobre nos y consumos de lujo, por el negocio que desarrolla en el quiosco instalado en el Páseo de la Plaza de España. La Corporación al informarse de todo, cuanto al caso se refiere y antecedentes que obran en la Secretaría Municipal, por unanimidad dictó el siguiente acuerdo: La cuota de 155 pesetas a que se refiere en la carta, D.ª Pura Lope Lente, es la que concertó su esposo D. Antonio Amador García, al proceder a la apertura de su negocio, como hacen los demás industriales de la localidad, cuota que viene satisfaciendo con normalidad en cumplimiento de lo pactado, por cuyo motivo no es posible reducir dicha cantidad, ya que continúa ejerciendo el mismo negocio que en principio cuando hizo el concierto por el referido impuesto, no pudiéndose generalizar ni fiscalizar en cuanto a si prospera o declina el mismo, por ser solamente privativo de los propios interesados.

Dese cuenta de estos acuerdos a los interesados.

3.º

La Presidencia informó al Pleno del resultado de los exámenes celebrados con motivo de una plaza vacante de Auxiliar de Secretaría en este Ayuntamiento, habiéndosela adjudicado al opositor Don Antonio Pizar Castón, cuyos trámites quedaron terminados conforme a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, nombramiento concedido por la Comisión Municipal Permanente por ser de su exclusiva competencia.

4.º

Con relación a la campaña de plantación y repoblación de árboles en parques, calles y rias públicas municipales, se tuvo un cambio de impresiones con referencia a este asunto, acor-



dándose por unanimidad llevar a efecto la que se considere necesaria y a juicio del Sr. Alcalde-Presidente con el asesoramiento de la Comisión de Obras Públicas.

5.º Al darse lectura de las comunicaciones recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del Jefe de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, sobre los actos que debían celebrarse el día 27 de Noviembre próximo, con motivo del día del Maestro, la Corporación acuerda realizar unos similares a los del pasado año, para cuyo fin se delega en el Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte las medidas necesarias y organice cuantos actos sean precisos para la celebración de esta fiesta en honor del Magisterio.

6.º Existiendo dos empleados que con carácter de temporeros vienen prestando servicio en las oficinas de la Secretaría Municipal, y habiendo rebasado los límites de seis meses de permanencia que determina el artículo 31 del Reglamento de funcionarios de Administración Local vigente, la Corporación por unanimidad, acordó que don Francisco Soltero Gordillo y don Leopoldo Dominguez Ramera, que actualmente prestan su servicio con tal carácter, cesen en sus actividades, el día 31 de Diciembre del presente año.

7.º La Presidencia expuso a los Sres. Concejales, que próxima la fecha en que se da comienzo a la apertura de las listas para la suscripción con destino a la campaña de Navidad que ordena el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y con el fin de que en el presente año sea la misma incrementada para poder atender a las múltiples necesidades que existen entre los pobres de la localidad, proponía a la Corporación, por si tenía a bien aprobarlo, el que el importe de las multas que impusiera esta Alcaldía por infracción a bandos y Ordenanzas municipales de buen gobierno, a partir de esta fecha, pasarán íntegras a las listas de donantes para el fin benéfico indicado, dejando por tanto de formalizarse en su capítulo y artículo de Ingresos que como consignación figura en el presupuesto municipal ordinario.

8.º Con la venia de la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra



de la Circular nº 14/61 enviada a esta Alcaldía, para su cumplimiento, por el Jefe provincial-Gobernador Civil, referente a la conservación de los emblemas del Yugo y las Flechas, colocados en las entradas del pueblo, en cumplimiento de ordenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.- Los que se tenían fijados, por desgaste propio del tiempo han sido deteriorados, acordándose por unanimidad se lleve a efecto nuevamente la colocación de estos emblemas, delegando para tal fin, en el Sr. Alcalde. Presidente para que gestione y lleve a efecto este acuerdo.- Los gastos que se ocasionen, serán formalizados con cargo al presupuesto municipal ordinario.

x 9º

Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente:

x

Por último, se dio lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

x

Igualmente se dio lectura del Arqueo extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de Pagos e Ingresos, prestando aprobación, por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las 13 horas, 40 minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



*Francisco V. V. V.*

*José María*

*J. Delgado*

EL SECRETARIO

*Francisco Tolo*


*José María*

*Sebastián Prieto*

*C. Barreiro*

*Peter Barreiro*



  
Señores Concejales:

Alcalde-Presidente  
D. José Fluxá Garau

Venientel de Alcalde:  
D. Pedro Maza Bejarano  
D. Tomás Larzo Gómez

Concejales:

D. Blas Carrillo Anquiano  
D. Leopoldo Piñero Hernández  
D. José M<sup>o</sup> Lozano Tragua  
D. Alonso Carmona Ramona  
D. Joaquín Calamonte García  
D. Alonso Ramona Piñero:

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 26-Noviembre-1961

En la villa de Puebla de la Calzada a Veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno =

Siendo las once horas y quince minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal =

El Sr. Alcalde declaró, abierta públicamente esta sesión a las once horas y veinte minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente =

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes,

### Acuerdos:

- 1.<sup>o</sup> Se dio lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa, D. José Rios García, para ampliar el corral de la casa de su propiedad, calle Corral n<sup>o</sup> 39, acordándose pase a la Comisión de Bienes Públicos para su informe y resolución que proceda =
- 2.<sup>o</sup> También se dio lectura de la solicitud del vecino Don José Calles Fernández, para instalar un quiosco de madera en la Plaza de España, para destinarlo a la venta de novelas y caramelos; acordándose denegar la autorización solicitada, ya que en el sitio indicado no debe instalarse ninguna caseta de ventas, mas que las hasta hoy autorizadas =
- 3.<sup>o</sup> En vista del escrito presentado por el Industrial propietario del Ran Romano, Don Juan Tragua Bobillo, por el que solicita la correspondiente autorización para expansionar su negocio, instalando mesas y sillas dentro del recinto del Parque de la Cruz de los Caídos, el Ayuntamiento acordó acceder a su petición y delegar en la Comisión de Bienes Públicos, para que le designara sobre el terreno el lugar que ha de ocupar, con el fin indicado =



4º.

Por la Alcaldía- Presidencia, se dió cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que comunica que la referida Comisión había acordado aprobar con cargo a Rembuentes de los Planos de 1958 y 1959, incorporados al de 1960, la obra del Matadero Municipal en esta localidad con arreglo al presupuesto y financiación que se detalla:

Aportación del Ayuntamiento	222.794'88 ptas.
Id. de la Diputación.	222.794'88 »
Id. del Estado.	668.384'62 »
<hr/>	
Total presupuesto =	1.113.974'38 »

Interesando de esta Corporación ingrese en la Sección de Acuerdos de la Cuenta de Economía de la Delegación de Hacienda, la suma de 222.794'88 pesetas que con aportación municipal corresponde.

Acordándose por unanimidad se efectúe con la máxima rapidez este ingreso, en la forma indicada, y con cargo al fondo municipal, cuya carta de pago, quedará en caja, sirviendo en todo momento de data al Sr. Depositario Municipal, hasta el momento que se efectúe la formalización legal en la contabilidad Municipal =

5º.

Se aprueban las listas generales de las familias pobres que han de disfrutar de los servicios benéficos-sanitarios gratuitos, durante el año 1962, las cuales han sido confeccionadas por la Comisión de Beneficencia.

6º.

Iguualmente fueron aprobados los padrones y demás documentos recensorios, referente a los arbitrios e impuestos establecidos por el Ayuntamiento en sus ordenanzas, los cuales mitirán el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio.

7º.

Se acordó denegar la petición que hace el vecino D. Francisco Rico Sánchez, de un solar para construir una casa-habitación en la calle Moreno Nieto, por la razón de no estar destinado dicho terreno a la edificación de viviendas, pudiendo solicitarlo si lo considera conveniente en la Zona de ensanche del pueblo, en el Ejido de la Concepción.

8º.

Después de un cambio de impresiones y amplio estudio del caso, la Corporación, acuerda por unanimidad, que la Alcaldía-



Presidencia, le dirija un oficio al Padre Director del Colegio de Salesianos de San Juan Bosco, residente en esta villa, en los siguientes términos: "Para su conocimiento y efectos consiguientes, le manifiesto que por esta Corporación, se acordó hacer constar en acta y justificarle que se ha visto con disgusto el que por esta Comunidad Salesiana se haya rellenado con escombros una franja de terreno del Parque Municipal, por tener en proyecto ampliar, en su día, los jardines existentes en el mismo, por lo que en lo sucesivo deberán abstenerse de hacer ninguna modificación en el citado Parque, sin estar previamente autorizados para ello".

9.º En vista de la lentitud que se lleva por los propietarios de los inmuebles, la construcción de aceras, ya proyectadas y notificadas previamente, se acordó por unanimidad, conceder último y definitivo plazo de 2 meses, a partir de esta fecha, para que procedan a realizar la obra; caso contrario, el Ayuntamiento podía acordar si lo estimase conveniente, construirlos por cuenta de los citados propietarios, que se le notifique a los interesados este acuerdo para conocimiento y efectos.

10.º Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la Depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por último se dio lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Iguualmente se dio lectura del arguer extraordinario realizado donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los Mandamientos de Pagos e Ingresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificadas.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las 13 horas, 50 minutos, extendiéndose



La presente acta, de que yo el Secretario, certifico,



*Jose Fluxá*

*Lucas*

*Jano*

*Quintero*

*Plaza*

*A. Garza*

*Seppoldo Piñero*

*Pablo Carrillo*

*José Fluxá*

EL SECRETARIO

*José Fluxá*



Señores Concejales:

Alcalde - Presidente

D. José Fluxá Garza

Concejales de Alcalde:

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Larzo Gómez

Concejales:

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Izama Bragera

D. Alonso Camano Barrena

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Barrena Piñero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno

• Sesión ordinaria del día 31-Diciembre-1961 •

En la villa de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las once horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garza, en sesión ordinaria y pública, los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y veinte minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.



Leído el orden del día se adoptaron los siguientes.

= Acuerdos =

- 1º: Se dió lectura del oficio que la Alcaldía ha recibido del Director del Colegio de Salasidnos, de esta villa, referente a la franja de terreno del Parque de la Cruz de los Caídos, al serle comunicado el acuerdo de la Corporación, de fecha 26 de Noviembre último, según consta en el acta de ese día, en el particular 8.º El Ayuntamiento quedó informado y pasó a estudio y resolución del caso, de la mejor manera posible, para ambas partes.
- 2º: Se acordó contribuir con cien pesetas, al homenaje que ha de hacerse al Ilmo. Sr. Don Pedro León Barquero, Presidente de la C.O.S.A., al haberle sido concedida por la Superioridad la Encomienda de la Orden de Cisneros.
- 3º: Se dió lectura a la carta que ha dirigido a la Alcaldía, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a la subasta Pro-Maridad que se está llevando a efecto por la Emisora Sindical "Ratib-Badajoz" pidiendo la colaboración más entusiasta a este Ayuntamiento. Acordándose contribuir para este fin, con la cantidad de quinientas, que serán ofrecidas en el momento oportuno, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la citada carta.
- 4º: También se dió cuenta por la Alcaldía, de haber sido aprobado por la Superioridad, sin reparos de ninguna clase, el Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado para el próximo ejercicio, por la cantidad de 795.174'14 pesetas.
- 5º: Se acuerda por unanimidad exponer al público durante el plazo que indican las correspondientes ordenanzas, los padrones de prestación personal y de transportes confeccionados para poner en ejecución el servicio de reparación de calles y vías públicas municipales, y una vez terminado el plazo de exposición, se dará cuenta de su resultado al Ayuntamiento Pleno, para acordar en definitiva la puesta en marcha de las obras y servicio de prestación.
- Quisándose para el que desee redimirlo a metálico, la Sr-



quiente tarifa:

La prestación personal, se fija en dos jornadas de trabajo. -  
Revenida a metálicos = 60 ptas.

La prestación de transportes:

En trabajo:

En metálicos:

Carrros de una rúa, 6 metros cúbicos = Doscientas. pesetas =

Carruchos, 3 metros cúbicos. Cien: >

Remolques, 12 metros cúbicos: Cuatrocientas >

6º: Se acordó que por la Alcaldía- Presidencia con la Comisión de Obras Públicas, se lleve a efecto la obra de construcción de un paso entre la calle Concepción y Calzada Romana, que es muy necesaria para el paso de los vecinos que habitan en la nueva Zona de ensanche. - La obra se realizará con adoquines y material de la mejor calidad, para que la vía lleve la mayor consistencia posible.

7º: Se acuerda por unanimidad que los escribientes temporeros al servicio de la Secretaría Municipal, don Francisco Soltero Gordillo y don Leopoldo Dominguez Barrena, continúen prestando sus servicios hasta que se resuelva el concurso oposición de la plaza de Auxiliar de Secretaria, hoy puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

8º: Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por depositario, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

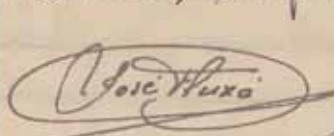
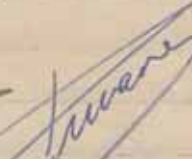
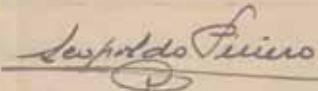
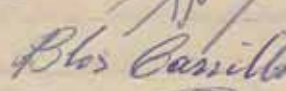
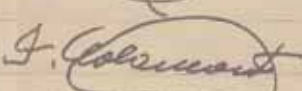
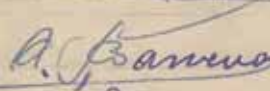
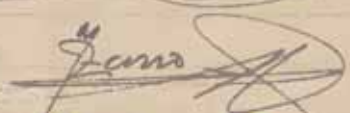


Por último se dió lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Iguualmente se dió lectura del archivo extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de Pagos e Ingresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificados.

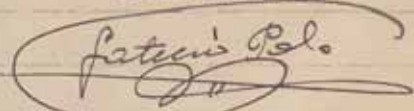


Terminada el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma a las 13 horas, 50 minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



EL SECRETARIO



## Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Sarau, los Señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día:

Por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta sesión ordinaria tiene por objeto solamente el darles a conocer

### Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales de Alcalde:

Don Pedro Abara Bejarano

• Tomás Larro Somer

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M<sup>o</sup> Lozano Gragera

• Alonso Barrena Barrena

• Joaquín Calvo García

• Alonso Barrena Piñero

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal Don Carlos Garcia López, del movimiento de fondos habidos durante el 4º trimestre de 1961, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 10 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

### CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	239.618-51 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	276.760-80 -
Suma el cargo.....	516.379-31 -

### DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	199.607-04 -
<u>Existencias en Caja para el trimestre siguiente.....</u>	<u>316.772-27 -</u>

Igualmente quedó informada la Corporación y ratificó en todas sus partes, el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 13 del actual, referente a la provisión por concurso de una plaza de Guardia Municipal, que por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Civiles, ha sido puesta a disposición de este Ayuntamiento, para ser cubierta por oposición, el acuerdo de la Comisión Permanente, se copia literalmente:

«Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de Junio de 1955) y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.»

«Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, esta Comisión Permanente en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local vigente y sus Reglamentos, por unanimidad acuerda:»



« 1.º - Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo Subalterno de Servicios Especiales, por concurso, mediante examen de aptitud.»

« 2.º - Aprobar las bases a las que había de ajustarse el concurso, elaboradas por la Comisión de Gobernación.»

« 3.º - Se designa al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, don Carlos García López, para que actúe como Secretario del Tribunal, que ha de constituirse.»

« 4.º - Que se remita el anuncio de convocatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de cuanto determina el apartado 2.º del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.»

« 5.º - Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos. = » = Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los concurrentes, y yo, como Secretario, certifico.»



*Jose Plaza*

*Juan*

*José Luis Fierro*

*Alcalde*

*Juan*

*José Manuel P. los Carrillo*

*[Signature]*

*José María*

EL SECRETARIO

*José Polo*





Señoras Concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Venientes de Alcalde:

Don Pedro Abara Bejarano

Don Tomás Larro Gomez

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don José Abº Corano Gragera

Don Alonso Carmona Barrera

Don Joaquín Calamonte García

Don Alonso Barrera Piñero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1962.

En la villa de Puebla de la Cabaña, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las once horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1º. Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de SESENTA nichos en el Cementerio Municipal, cuyo acto licitatorio se celebró el día 24 de Febrero último, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Andrés Freije Dedondo, autor de la proposición nº 4, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escritos algunos de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º. Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don Andrés Freije Dedondo, por la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS pesetas.

2º. Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

3º. Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el





documentos que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 45 del repetido Reglamento de Contratación.

4.º Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que inter-<sup>ven</sup> venga, representando a la Corporación, en el cumplimiento de todo lo previsto en el pliego de condiciones por parte del adjudicatario hasta la terminación total de la obra, y abono de su importe, con cargo al presupuesto ordinario en vigor. =

2.º: Fue aprobado el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para llevar a efecto la instalación de 4 puntos de luz en el alumbrado público, y en las calles traseras de la de General Mola; Mina; Traseras calle Fraile y Avenida del Carme, con lámparas de 40 W. el cual asciende a la suma de 3.654'14 ptas =

3.º: Se concedió al vecino de esta localidad, Don José Dico Barrio, 69 metros cuadrados de terreno para ampliación del conal de la casa de su propiedad, situada en la calle Conal, n.º 39, previo el abono del canon establecido de 1.380= pesetas, que ingresará en la Caja Municipal. =

4.º: Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por últimos se dió lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de ellas. =

Y igualmente se dió lectura del arqueo extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, prestando aprobación



por considerarlos legales y bien justificados.  
 Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma, a las tres horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



*Jose Fluxá* *P. Colacuanto*  
*Seopoldo Tinero*

*Alfonso Barrena*  
*Blas Carrillo* *Juan*  
*Julián*  
 EL SECRETARIO  
*Esteban Polo*



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Venientes de Alcalde:

Don Pedro Mbara Dejarano

» Tomás Larro Gomez

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

» Leopoldo Tinero Hernández

» José M<sup>o</sup> Lorano Gragera

» Alonso Barrena Barrena

» Joaquín Calamonte García

» ~~Alonso~~ Barrena Tinero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las tres horas y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal. =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las tres horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente. =

Hecho el orden del día, se adoptaron los siguientes:



## Acuerdos:

1º: Por el Sr. Presidente se manifestó que se estaba en el caso de elevar a la categoría de acuerdo con los diversos cambios de imputaciones que en varias ocasiones se han tenido sobre la enajenación de terrenos propiedad del Municipio, denominado "Ejido", puesto que producen muy escasa renta, y en mano de los particulares pueden dar mayor rendimiento y desenvolver una función social más útil y provechosa.

Por todo ello propone que se estudie este asunto con detenimiento y se adopte el acuerdo que considere a los intereses municipales, y al efecto ordenó que por el Secretario del Ayuntamiento se diese lectura a los artículos 189 y 190 del Capítulo VI de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1950, el Capítulo V, artículos 95, 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobados por Decreto de 27 de Mayo de 1955, y demás disposiciones en vigor que deberán tenerse en cuenta para adoptar el acuerdo.

El Secretario explicó el alcance y sentido jurídico de estas disposiciones y los Sres. Concejales, después de deliberar, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º: Que por dos peritos prácticos y la Comisión de Agricultura, se proceda a tasar el valor de los terrenos, con el fin de determinar el procedimiento que deberá seguirse en el expediente.

2º: Que con esta tasación previa se presente el expediente al Ayuntamiento con el informe de la Comisión de Agricultura, acerca del criterio que la misma sustenta en este asunto.

3º: Que se proceda en forma reglamentaria a la enajenación de los terrenos tasados por no resultar conveniente al Municipio su conservación y estar llamados a desempeñar una función social más acorde con el Régimen de nuestra Nación.

4º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez



Terminado el expediente, dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de copia del tramitado expediente dándole cuenta del acuerdo de enajenación en pública subasta de bienes inmuebles de estos Propios cuyo valor de tasación no excede del 25 por 100 del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.º Por unanimidad, fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal desde la última sesión celebrada hasta el día de hoy; todos ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por último se dió lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de ellas.

Igualmente, se dió lectura del arqueo extraordinario realizado donde se refleja la situación económica de este Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, prestando aprobación, por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.



Jose Plaza

J. Caloumard

Sup. del Tesoro

Juan

Blas Carrillo

Barcelon

Trevar

Julián  
EL SECRETARIO  
Juan





## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1962.

Señoras Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

Don Tomás Larro Gómez

Don Blas Carrillo Anquiano

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don José M<sup>o</sup> Lorano Lagaresa

Don Alonso Barmona Barrera

Don Joaquín Calamonte García

Don Alonso Barrera Piñero

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos:

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal:

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

- 1.º: A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el Impuesto para la Prevención del Páso Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecunaria de este Término municipal, con forma determina el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el presente Ejercicio de 1962, queden sin liquidadas a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las Contribuciones Rústica, Pecunaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el páso obrero y en otras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario: Autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que con atentos oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de ratificación, se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Tra-





bajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que, el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en número de ocho.

Terminado el objeto de esta sesión, y no teniendo más asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma, a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que go, el Secretario, certifico.




  
  
  
  
  
  
  
 EL SECRETARIO  




Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Maza Bejarano

• Tomás Larro Gomez

• Blas Carrillo Anguiano

• Eusebio Tinero Hernández

• José Ab<sup>a</sup> Corano Eragera

• Alonso Carmona Barrena

• Joaquín Calamonte Garcia

• Alonso Barrena Tinero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en legal forma, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y go, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, lo cual fue ratificado y al mismo tiempo aprobada definitivamente.



Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1.º El Sr. Presidente manifestó haberse efectuado la tasación de los terrenos de Propios y ha sido informado favorablemente el expediente por la Comisión de Agricultura que propone la enajenación de la parcela de Terrenos a que el mismo se refiere, como fórmula más conveniente al Municipio, ya que de acuerdo con los principios Sociales del nuevo Estado Español, estos terrenos deben ser destinados a la instalación de fábricas o centros industriales que redunden en beneficio social, y puedan dar ocupación a los obreros de la localidad, ya que los mismos se encuentran enclavados dentro de la Zona Regable del Canal de Montijo.

Seguidamente se dió lectura a la tasación que dió el resultado siguiente:

Se trata de una parcela de terrenos de cabida 12 hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas.

Sus límites son: NORTE: Calzada Romana. SUR: Desagüe del Arroyo de los Terrales. ESTE: Camino de las Avioneras. OESTE: Terrenos parcelados.

Se le fija un valor de CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

Se dió lectura al informe referido que fué aprobado por unanimidad, y en su consecuencia el Ayuntamiento Pleno, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Que con arreglo a las facultades conferidas a los Ayuntamientos por los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950; el Capítulo V, artículos 95, 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1950 y disposiciones legales en vigor, se proceda a la enajenación de los terrenos detallados en el expediente en subasta pública, según determina el artículo 190 de la citada Ley de Régimen Local, en atención a producir muy escasa renta y estar llamados a desempeñar más alta función social en manos de los par-



tiulares y con destino a la instalación de fábricas o centros industriales. =

2.º: Que puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25% del presupuesto anual de esta Corporación, se proceda a la venta en pública subasta, a cuyo efecto se hará público en el Boletín Oficial de la provincia para que durante 8 días, puedan presentarse reclamaciones según previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de febrero de 1.953. =

3.º: Que el expediente después de tramitado, se proceda a continuación a redactar el pliego de condiciones y a la fijación del tipo de contratación que ha de servir de base para la subasta que se tramitará en forma reglamentaria y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que el importe que de la misma se obtenga, se ingrese en las Areas Municipales.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta. de que yo, el Secretario, certifico. =



*Jose Plaza*

*Juli Lencina*

*Fernando*

*Barcelo*

*M. Fano*

*Blas Carrillo*

*J. Castellano*

*Seo puldo Fierro*

EL SECRETARIO

*José Gal*





Señores Asistentes:  
Alcalde - Presidente  
D. José Fluxá Garau

Concejales:  
D. Pedro Maza Bejarano  
D. Tomás Largo Gómez:  
D. Blas Canillo Anguiano  
D. Leopoldo Piñero Hdez  
D. José M.<sup>o</sup> Gorano Grajera  
D. Alonso Carrona Zamora  
D. Joaquín Calamonte García  
D. Alonso Zamora Piñero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 7 Abril de 1962.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal:

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada:

Siendo el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:

### = Acuerdos =

1.<sup>o</sup> Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.<sup>o</sup> Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Corporación que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la





Repetida Cuenta Objeción alguna, fúe aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

<u>Resultas de Ingresos</u>	
Existencias en Caja:	316.772'27 pts
Créditos pendientes de cobro:	99.952'59 "
Suma:	<u>416.724'86 "</u>

<u>Resultas de Gastos</u>	
Obligaciones reconocidas y no satisfechas:	<u>74.050'69 "</u>
Superavit =	<u>342.674'17 "</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió la misma por terminada a las 13 horas y 15 minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico =



*Jose Luis*  
*Julián*  
*Francisco*  
*Blas Barriola*  
*Scopoldo Fierro*  
*J. Calvo*





Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

• Tomás Larro Gómez

• Blas Carrillo Anquiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M<sup>o</sup> Lozano Tragera

• Alonso Barrena Barrera

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrena Piñero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1.962. =

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de abril de mil novecientos sesenta y dos. =

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal. =

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y go, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente. =

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1<sup>o</sup>. Por la Presidencia se dió a conocer a los Sres. Concejales la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 1<sup>o</sup> trimestre de 1.962, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 7 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

#### Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	316.772-27 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	243.572-39 »
Suma el cargo.....	560.344-66 »

#### Data:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	208.935-10 »
Existencias en Caja para el trimestre siguiente.....	351.409-56 »



2º: La Corporación conoció la solicitud presentada por Don Andrés Antónes Ordóñez, por la que solicita terrenos para edificar casa habitación en el lugar que fué destinado a la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, entre la Avenida de Carmen Amigo y Conde de Tallellano, dictando por unanimidad la siguiente resolución: No es posible acceder a su petición, toda vez que los terrenos indicados no se tienen puestos a la venta este Ayuntamiento al estar reservados por el momento para otros fines de carácter social.

3º: Igualmente la Corporación conoció el escrito presentado por Don José Domingo Galcrist, por el que solicita autorización para la apertura de un portado en la casa de su propiedad situada en la calle Puerta n.º 2, que linda por la parte Oeste con la Avenida; acordándose por unanimidad lo siguiente: No acceder a la concesión de la autorización solicitada, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento necesita la Avenida en toda su extensión para la instalación de puestos y atracciones de feria, así como para algún servicio público que en beneficio del vecindario sea conveniente establecer.

4º: Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de los días del presente mes de Abril, para la enajenación en pública subasta de una parcela de terrenos de cabida 12 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas, al sitio del "Cajido" perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, por ser indispensable el importe que se obtenga de su venta para completar los ingresos del presupuesto extraordinario, en la parte no subvencionada, para la construcción de un Grupo Escolar y Mercado Público, obras cuya realización es urgente, tanto por no reunir las requeridas condiciones técnico-higiénicas los locales actualmente destinados a escuelas como por ser una carga gravosa para el Erario Municipal, y no disponer de mercado actualmente, servicios obligatorios establecidos por el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y de cuyo diligenciado resultó



ta:

1.º Que a dicha parcela se le asigna pericialmente un valor de 170.233 pesetas con 60 céntimos. =

2.º Que el presupuesto municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa 795.174 pesetas con 14 céntimos, por lo que la tasación de los terrenos en cuestión es inferior al 25 por 100 del citado Presupuesto. =

3.º Que atenta información pública por términos de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que, por los razonamientos expuestos, procede dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de copia del tramitado expediente, dándole cuenta del acuerdo de la enajenación en pública subasta que se proyecta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local. =

Considerando, que en la substanciación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias:

La Corporación por unanimidad, acordó:

1.º A probar la tasación de 170.233'60 ptas. que como valor actual ha sido asignado pericialmente a la parcela de terrenos cuya enajenación se proyecta. =

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de Junio de 1.955, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de NUEVE miembros, habiendo asistido en su totalidad y votado favorablemente todos ellos. =

5.º Fueron aprobados por unanimidad, los pagos recibidos por la depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente. =

6.º Se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento. =

7.º Igualmente se dió lectura al argues extraordinario rea-



dirado, donde se refleja la situación económica del Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificados. =

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma, a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que go, el Secretario, certifico. =



*Fosé V. Luro*

*Ferran* *Agüero*

*J. Colacuent*

*Scopoldo Tivero*

*Blos Carrillo*

*Ju' li Ferrer*

*14 Ferrer*

*Illera de*

EL SECRETARIO

*Ferran Polo*





## Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Sbarra Bejarano

• Tomás Larro Gomez

• Blás Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M<sup>a</sup> Lozano Gragera

• Alonso Carmona Barrera

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrera Piñero

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

### Acuerdos

- 1.ª La Corporación quedó informada y ratificó en todas sus partes, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 del actual, referente a la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo que, por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, ha sido puesta a disposición de este Ayuntamiento, para ser cubierta por oposición, el acuerdo de la Comisión Permanente, se copia íntegramente:

“Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.”



"Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, esta Comisión Permanente, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, por unanimidad acuerda:

"1.º: Proceder a la provisión en propiedad del expresado **empleo** Administrativo, por concurso, mediante examen de aptitud."

"2.º: Aprobar las bases a las que había de ajustarse el concurso, elaboradas por la Comisión de Gobernación."

"3.º: Se designa al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, Don Carlos García López, para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse."

"4.º: Que se remita el anuncio de convocatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción **en** el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de cuanto determina el apartado 2.º del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952."

"5.º: Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos."

"no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico."



*Jose Huero*

*J. Colomont*

*R. los Carrillo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Seppelle Tiers*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 3-Junio-1962

Señores Concejales:

Alcalde - Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro María Bejarano

D. Tomás Larso Gómez

D. Blas Carrillo Anquiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M<sup>o</sup> Ezana Fragera

D. Alonso Barróna Garrera

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Garrera Piñero.

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, el que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes.

### = Acuerdos =

1.º

Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Ciento treinta y siete mil trescientas ochenta y una pesetas con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días





hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el n.º 3 de referido artículo.

2.º — Fue aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto presentado por la Cia Sevillana de Electricidad, para la instalación de una lámpara de 40 wattios en la Avenida del Carmen, el cual asciende a la suma total de 768 pesetas, que serán abonadas por la Caja Municipal, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario.

3.º — Se autoriza al Concejil D. José M.º López Graque, Delegado de festejos, para que lleve a efecto la organización de los festejos que se han de celebrar en esta villa con motivo de las fiestas de San Pedro Apóstol, contratación de Orquesta Musical, fuegos artificiales y cuantos considere necesarios para el mayor esplendor de estas tradicionales fiestas. Cuyos gastos serán abonados con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

4.º — Se acordó autorizar a la Alcaldía-Presidencia, para que gestione y lleve a efecto la confección de 2 Saharianos y un pantalón, que como equipo de verano ha de facilitársele a los individuos de la Guardia Municipal, con cargo a su consignación del presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



José Fluxó

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ju' Lebrun      Seopoldo Piñero

Vallejos

C. Barrena

Polo Carrillo

EL SECRETARIO

José Polo



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro María Bizarano.

D. Tomás Lazo Gómez.

D. Blas Carrillo Arguiano.

D. Seopoldo Piñero Hernández.

D. José M.<sup>a</sup> Sozano Triguero.

D. Alonso Carmona Zamora.

D. Joaquín Cabanillas García.

D. Alonso Zamora Piñero.

## Ayuntamiento Pleno

• Sesión extraordinaria del día 2-julio de 1962.

En la villa de Puebla de la Calhada a dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Tras de las doce horas y treinta minutos, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las doce horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se dió cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local n.º 460 de fecha 29 de Mayo del presente año, Negociado 3.º;



Sección 2.ª, cuyo texto es el siguiente: « Examinado por esta Dirección General el expediente incoado por ese Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de un terreno de propiedad municipal de 12-70-40 Hectáreas de extensión superficial denominado "El Ejido" con destino a la instalación de plantas industriales, cuyo importe no excede del 25% del presupuesto ordinario de las Corporaciones y teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 189 de la Ley de Régimen Local vigente, este Centro Directivo no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación proyectada siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en los artículos 189 y 190 de la citada Ley y 95 y 98 de su Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y lo dispuesto en los artículos 431-2 y letra d) del 696 del propio texto legal. Es que con devolución del expediente lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos »

Seguidamente la Corporación conoció el Pliego de condiciones formulado por la Comisión de Agricultura de este Municipio para llevar a efecto el concurso subasta de los terrenos propiedad del Municipio, al sitio del "Ejido" de una cabida de 12 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas, cuyos límites son: Norte, Cabaña Romana.- Sur: Desagüe del Arroyo de los Zapales.- Este: Camino de las Arboledas.- Oeste: Terrenos parcelados por el I.N.C. según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de Abril del presente año.

Acordándose que el pliego de condiciones que acaba de aprobarse, forme parte del expediente que se instruye para tal fin, y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o al que legalmente pueda sustituirle, para continuar la tramitación de las diligencias precisas hasta su total adjudicación y otorgamiento del título de propiedad, a favor de la Entidad a quien se le adjudique, previo los trámites legales, todo ello de acuerdo con la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones en vigor.



Se hace constar que este acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que actualmente consta la Corporación Municipal.

Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la misma, a la hora de las doce y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.



José Fluxá

J. Calvo

Sebastián Suárez

Juan de la Cruz

José

Antonio

A. Barreneche

Blas Garrido

EL SECRETARIO

Fernando Polo





Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mora Bejarano

Concejales:

Don Tomás Larro Gómez

» José Mo<sup>a</sup> Lozano Tragera

» Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Piñero Hernández

» Alonso Barrera Barrera

» Joaquín Calamonte García

» Alonso Barrera Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1962

En la villa de Puebla de la Cabrada, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mora Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y go, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

1º: Por la presidencia se dió a conocer a los señores Concejales la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal Don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 2º trimestre de 1962, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 14 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya Cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	351.409-567
Ingresos realizados durante el trimestre.....	183.566-78
Suma el cargo.....	534.976-34

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	191.227-96
Existencias en Caja para el trimestre siguiente.....	343.748-38

2º: Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya consta por la cédula de convocatoria, daba a conocer a los señores de la Corporación, el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.



Diputación Provincial, de Badajoz, n.º 3.570 de fecha 10 del actual, dirige a esta Alcaldía-Preidencia, cuyo texto es el siguiente: "A fin de poder proponer en el próximo Pleno de la Diputación la concesión de una subvención de 118.110.24 ptas. para la construcción de 56.5 Escuelas en esa localidad, es preciso que ese Ayuntamiento dirija urgentemente la correspondiente petición por escrito a esta Corporación Provincial, acompañando certificación del acuerdo Municipal".

Después de dar lectura del oficio anteriormente transcrito, por la Presidencia se hizo saber que como ya les consta a los Dns. Concejales, la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de Abril de 1.961, acordó solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, un Grupo Escolar de 6 seccionales, comprometiéndose a facilitar los terrenos que sean necesarios para llevar a efecto la construcción y emplazamiento del referido Grupo en la extensión que sea necesaria, y comprometerse igualmente a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, proporción aceptada por la Junta Provincial citada, en oficio n.º 346 de fecha 22 de Marzo de 1.961, y que en cumplimiento del mismo, se ingresaron con fecha 13 de Abril de 1.961 en la Caja General de Depósitos y a disposición de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, las CINCUENTA MIL PESETAS ofrecidas.

Con fecha 21 de Julio de 1.961, la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en oficio n.º 1.121 de indicada fecha, comunica que para la construcción de las 6 Escuelas, corresponde una aportación de 168.110.24 pesetas. Que el Ayuntamiento había ingresado 50.000.-ptas. y que la cantidad a ingresar por la Diputación es la de 118.110.24 pesetas.

Después de este resumen de trámites llevados a efectos, el expediente a que nos referimos se encuentra sin haber resuelto hasta la fecha nada para llevar a efecto esta construcción de urgente necesidad, como así lo hizo constar en su informe la Dra. Inspectora Provincial de Enseñanza Primaria, de la 6.ª



Zona, en su visita a esta localidad.

La Corporación en Pleno quedó plenamente informada de todo cuanto anteriormente se hace constar, y en vista de la situación económica por la que atraviesa este Municipio que de manera alguna le es posible ingresar mayor cantidad metálica para que el expediente en cuestión sea totalmente terminado, llevando a efecto la construcción del Grupo Escolar de seis Secciones que se tiene solicitado, ya que de esta manera quedaría resuelta en parte la situación de los locales existentes que resultan insuficientes y antihigiénicos para las necesidades escolares de esta localidad, por unanimidad acordó, aceptar la proposición que hace el Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, y solicitar la subvención de las 118.110.24 pesetas necesarias para su ingreso en la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para que pueda llevarse a efecto la construcción de un Grupo Escolar de 6 Secciones en esta localidad y solicitar al propio tiempo que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.-

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para dirija instancia de súplica de la concesión de esta subvención, al Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para los fines que se indican.-

3.º Por unanimidad, fueron aprobados los pagos realizados por la beneficiaria que han sido formalizados en la contabilidad Municipal desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha. Todos ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.-

4.º Igualmente se dió lectura al arqueo extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, prestándose aprobación unánime, por considerarlo legal y bien justificado.-

5.º Por último se dió lectura a la correspondencia recibida de



la última sesión, acordándose el cumplimiento de ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Leopoldo Piñero

*[Signature]*  
Julio León

*[Signature]*  
Francisco

*[Signature]*

*[Signature]*  
Alfonso

*[Signature]*  
Blas Carrillo

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
Francisco Polo



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mera Zejarano

Concejales:

Don Tomás Larro Gómez

Jose M<sup>o</sup> Lozano Tragera

Blas Carrillo Anquiano

Leopoldo Piñero Hernández

Alonso Carmona Barrera

Joaquín Calamonte García

Alonso Barrera Piñero

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las tres horas, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mera Zejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados, al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las tres horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al



mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos:

1.º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria, y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Ejido" de estos Propios y propone al Ayuntamiento Pleno la venta mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal de 1962/1963, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próxima la fecha en que da comienzo los aprovechamientos, se sigue a concurso-subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa "Ejido" propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1962/1963, fijándose como tipo de subasta el de Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000.-); como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año para la suspensión temporal del disfrute, por ser ésta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetida Dehesa con onces recobertadas por estos agricultores.

Se acordó asimismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se formule el pliego de condiciones





económico-administrativo, por el que deberá regirse el  
concurso-subasta y consiguientemente disfrute de los aprovecha-  
mientos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por  
terminada esta sesión, extendiéndose la presente  
acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



*Xucano*

*J. Colares*

*Ju' te' huan*

*Seo. J. de Jueno*

*Alvarez*

*A. Baneris*

*J. Franco*

*P. de Carrillo*

EL SECRETARIO

*Francisco Polo*





Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Masa Bejarano

Concejales:

D. Tomás Edizo Gómez  
D. José María Sotillo Gagera  
D. Blas Carrillo Angustano  
D. Leopoldo Piñero Fernández  
D. Alonso Barrona Barrona  
D. Alonso Barrona Piñero  
D. Joaquín Calamonte García

## Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Masa Bejarano, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1963, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 192 de 12 de Agosto del mismo año, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones, que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local-Leyto refundido de 24 de Junio de 1955.

Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno su dictamen para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimitad, acordó:

- 1.º = Promogar para el próximo ejercicio de 1963 las Ordenanzas y Tarifas que figuran en el estado de exacciones que han de nutrir el Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1963, las cuales se relacionan en el dictamen.
- 2.º = Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravamen.
- 3.º = No hacer uso del Recurso Especial de Reclamación del



Presupuesto, por no resultar con deficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para cubrir totalmente el presupuesto.

4.º Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones, determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en rigor aprobadas por la Superioridad.

5.º Facultar a la Alcaldía-Residencia para que eleva la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.

6.º Por el Sr. Alcalde se ordenó, la lectura de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, sobre la subvención concedida a este Ayuntamiento a fondo perdido, con destino a la construcción de un Grupo Escolar de 6 secciones que se tiene solicitada, cuyo texto es el siguiente: "La Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria el día 17 de los corrientes, acordó subvencionar a fondo perdido, según detalle que al dorso se especifica, la construcción de Escuelas en esa localidad, comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del año 1961, procediéndose a ingresar dichas cantidades en la Caja General de Depósitos, General de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. - Dorsos que se cita: 118.110'24 pesetas para Seis Escuelas."

7.º Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia, de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Económicos referente a la aprobación de la obra de construcción de un Mercado en esta localidad, y que copiado literalmente dice así: "La Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su sesión del día 6 del actual, acordó aprobar el Plan de Obras y Servicios, correspondiente al año actual, y en el que figura aprobada la obra de Mercado a realizar en esa localidad, con anexo a la siguiente financiación: Aportación del Estado 452.748,37 pesetas; Aportación



Diputación 150.916,13 pesetas; Aportación Ayuntamiento.  
150.916,13 pesetas - Total presupuesto 754.580,63 pesetas.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se dispone a anunciar con urgencia las subastas de obras comprendidas en referido Plan.

Por ello, este Ayuntamiento debería ingresar en la Sección de Acreditados de la Cuenta de Economía de la Delegación de Hacienda de esta capital la cantidad de 150.916,13 pesetas que corresponde a la aportación municipal sin perjuicio de las posibles variaciones en alza o baja que se produzcan como resultado de las subastas. - Expresado ingreso se verificará dentro del plazo de un mes a contar de la recepción del presente escrito, cuya copia se devolverá a esta Comisión firmada y sellada por esta Alcaldía. Dios guarde a V. S. = Badajoz 18 de Julio de 1962. - El Gobernador Civil - Presidente = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada."

Introducir a la Alcaldía para que de acuerdo con lo indicado, se di cumplimiento exacto en cuanto al ingreso de las 150.916,13 pesetas que como aportación municipal se ha de efectuar, o solicitar un anticipo reintegrable de dicha cantidad para no alterar la normalidad de los créditos del presupuesto ordinario en vigor.

8º =

La Corporación Municipal quedó informada y ratificó el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en su sesión de este día, sobre resolución favorable del expediente de aptitud instruido a instancia del Guardia Municipal, Don Jesús Gutiérrez Parejo, al cumplir los sesenta años de edad, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 784 de fecha 6 de Mayo de 1961, por el que se considera con condiciones físicas suficientes para continuar desempeñando el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del



dia, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico =

Haciendo constar que la sesión fue abierta a las trece horas y dos minutos y quedó terminada a las trece horas y treinta y tres minutos = Así lo certifico.



*[Signature]*

Leopoldo Piñero

*[Signature]*

Polo Barrillo

*[Signature]*

J. Calamonte

J. Jans

EL SECRETARIO

*[Signature]*

### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y diez minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia de don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad el número legal de los que componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las doce y quince minutos, por la Presidencia se dió cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto último, que aparece inserta inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 205 de fecha 27 del propio mes, por la que se dan normas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir durante el ejercicio económico de 1963. La Corporación quedó informada



Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

» Leopoldo Piñero Hernández

» José M.º Lorano Saegera

» Alonso Carmona Barrera

» Joaquín Calamonte García

» Blas Carrillo Anquiano

» Alonso Barrera Piñero

» Tomás Larro Gómez



acordándose su cumplimiento exacto de cuanto se ordena al formar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.-

Con relación a la norma 28 "Sueldos mínimos y gastos de personal en general", recomienda a las Corporaciones Locales que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan para el próximo ejercicio, retribuciones complementarias a sus funcionarios y otros de plantilla que perciban una retribución líquida mensual que, por todos conceptos, excluida únicamente la ayuda familiar, sea inferior a tres mil pesetas.-

Las retribuciones complementarias tendrán, en todo caso, carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles y sin que puedan computarse a efectos activos y pasivos.-

El importe de estas retribuciones tendrá como límite máximo el del 100 por 100 del sueldo base que cada funcionario disfrute conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, se guardará guardando la debida proporcionalidad señalando reglas objetivas que ponderen la importancia y responsabilidad de la función que cada funcionario desempeña.-

La Corporación Municipal quedó informada del contenido de la referida norma, artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, previo estudio del caso e informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación, por UNANIMIDAD.

ACORDO:

- 1.º Conceder a los funcionarios y otros de plantilla de este Ayuntamiento que perciben una retribución líquida mensual inferior a 3.000 pesetas; las retribuciones complementarias con arreglo a la responsabilidad de la función que desempeñan, teniendo en cuenta los años de servicios en ejercicio y la clasificación en la Plantilla Oficial, graduadas sobre los sueldos bases - los cuales son fijados en la cuantía que se indican, según los Grupos y Escaleros donde se encuentran encuadrados. Estas retribuciones surtirán efecto a partir de 1.º de Enero del ejercicio de 1963. Estos sueldos bases son los fijados conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.



## GRUPO A) Subgrupo c) ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA:

UN Oficial Técnico-Administrativo... 60% RETRIBUCION ANUAL de 7.200.- Ptas

## Subgrupo d) ESCALA AUXILIAR

TRES Auxiliares Administrativos... 30% RETRIBUCION ANUAL de 8.250.- Ptas

## GRUPO C). GUARDIA MUNICIPAL:

UN Cabo y TRES Guardias... 25% RETRIBUCION ANUAL de 8.500.- Ptas

## GRUPO D). SUBALTERNOS:

UN Alguacil-Ordenanza... 20% RETRIBUCION ANUAL de 1.600.- Ptas

SUMAN LAS RETRIBUCIONES CONCEDIDAS... 26.550.- Ptas

2º. Se hace constar que las cantidades que representan estas retribuciones, pueden ser consignadas en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963 por permitirlo la situación económica del Municipio sin temor a que rebase el porcentaje legal de gastos de personal, siendo concedidas al amparo de las normas indicadas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último, las cuales quedarán observadas tan pronto se establezca el reajuste de sueldos bases actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local.-

Los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los Concejales de que consta esta Corporación, motivo por el cual han quedado cumplidos los requisitos que indica el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 86 apartado 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

3º. Por la Alcaldía-Pridencia, se dió cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que comunica que la referida Comisión había acordado aprobar el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año actual, y en el que figura aprobada la obra de Mercado a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado.....	452.748-37 Ptas.
Id. de la Diputación.....	150.916-13 "
Id. del Ayuntamiento.....	150.916-13 "
<u>Total Presupuesto.....</u>	<u>754.580-63 .</u>



Interesando de esta Corporación ingrese en la Sección de Acreditados de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, la suma de 150.916-13 pesetas que como aportación municipal corresponde.

Acordándose por unanimidad se efectúe con la máxima rapidez este ingreso en la forma indicada y con cargo al fondo municipal, cuya carta de pago quedará en Caja, sirviendo en todo momento de data al Sr. Depositario Municipal, hasta el momento que se efectúe la formalización legal en la contabilidad municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



Seopoldo Fierro

A. Barreira

José Pluso

Juan de Luna

Francisco

Blos Carrillo

José

J. Calaruso

EL SECRETARIO

Patricio Pola





Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abaza Bejarano

, Tomás Larro Gómez

, Blas Carrillo Anquiano

, Leopoldo Tinero Hernández

, José M<sup>o</sup> Lozano Segura

, Alonso Zamora Tinero

, Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

No habiendo concurrido el Concejil don Alonso Carruana Baneu, por encontrarse ausente.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la cual, por unanimidad, fue ratificada y al mismo tiempo aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1<sup>o</sup>: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada, hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas, por la Comisión Municipal Permanente.

2<sup>o</sup>: Se acuerda por unanimidad poner en práctica las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y sancionadas por la Superioridad, para llevar a efecto el cobro de la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones de obras en edificios particulares, tanto interiores como exteriores, de acuerdo con las normas y tarifas que comprenden referidas ordenanzas, con la siguiente modificación:

"Las obras cuyo coste sea de 5.000.- pesetas en adelante devengarán el 2% del importe de la obra realizada," en lugar del 4% como en las mismas se fija.



3.º Para que forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta-concurso anunciado para la enajenación de la parcela de terreno de cabida 12 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas, en el "Ejido" para Centro Industrial, que tendría lugar en el día de mañana, se designa al Concejal de la Comisión de Hacienda, Don José D.º Lozano Graena. =

Para iguales fines en la subasta de los aprovechamientos de hierbas del "Ejido" de estos Propios, que se ha de llevar a efecto el día 26 del actual, se designa al Concejal de la Comisión de Fomento, Don Alonso Baneza Piñero. =

4.º Se dió cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que interesa se remita a la mayor brevedad relación de las obras que se consideren necesarias y urgentes a realizar por el Ayuntamiento, con detalle de su costo aproximado, a fin de ser incluidas en el Plan General de Inversiones que se llevará a cabo por el Gobierno Civil; y, previo estudio del caso, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y Comisión de Obras públicas, para que formule la relación interesada, a base de hacer figurar en primer término la Pavimentación general de las calles, y la pavimentación de la vía principal de circulación y de mayor tránsito, desde la Calle Romana, pasando por las calles Concepción, Marqués de la Vega y Cabrilla, hasta el límite del término de Montijo, carretera que conduce al pueblo de Montijo y a la estación del ferrocarril más próxima a este pueblo. Fijándose en dicha relación el precio aproximado que resulte del estudio y proyecto de las obras relacionadas. =

5.º Se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino Carlos Herrera Amigo, pidiendo se le conceda un solar para edificar casa-habitación en terreno sobrante de la vía pública al sitio del final de la acera de números impares de la calle Marqués de la Vega, acordándose denegar la solicitud ya que dichos terrenos por el momento no están destinados a la edificación, pudiendo hacer su petición, si lo consideran conveniente para la zona de ensanche situada en el "Ejido". =



6.º Se dió cuenta del escrito presentado por Don Carlos García Moreno, solicitando el terreno existente entre el campo de fútbol Domingo Savio y la acequia que pasa por el "Ejido Chico" para la construcción de edificio para destinarlo en parte a servicios industriales, que comprende una extensión de 1.688 metros, de acuerdo con el croquis que acompaña, acordándose su concesión, previo el pago a razón de 20 pesetas por metro cuadrado al estar considerado este terreno como solar. Que se le comunique al interesado este acuerdo, para la resolución que estime conveniente.

7.º Seguidamente se dió cuenta de otro escrito presentado por Don Manuel Rostro García, Delegado para la provincia de Badajoz, de S. A. de Abonos Medem, con domicilio social en Vicente Banantes n.º 15, en el que expresa que la Empresa de S. A. de Abonos Medem que representa, está decidida a realizar la instalación de una Fábrica de Insecticidas en este término Municipal y solicita del Ayuntamiento les sean concedidos 12.000 metros cuadrados en los terrenos del Patrimonio Municipal. Informada la Corporación y teniendo en cuenta que con la instalación de esta Fábrica se obtendrían beneficios sociales para este pueblo y su vecindario donde daría colocación a obreros, se acordó por unanimidad lo siguiente: Admitirle la instancia y en su consecuencia acceder a lo solicitado, en principio, quedando pendiente de llevar a efecto la ratificación, señalamiento y legalización de esta concesión, hasta tanto no se presenten los planos y proyectos de las obras a realizar en dicho terreno, previa la aceptación por su parte de abonar al Municipio la cantidad de veinticinco mil pesetas por hectárea y el compromiso de efectuar dicha obra en un plazo no superior a un año. Y que se comunique este acuerdo al solicitante para su conocimiento y resolución correspondiente.

8.º Se dió lectura de un escrito que presenta el vecino de esta



villa, Don Diego Salazar Montanis, solicitando el Terreno que existe propiedad del Municipio entre el campo de fútbol Domingo Sario y la acequia que pasa por el "Ejido Chico" con el fin de edificar en él un local para las atenciones de su negocio de tratante de Caballerías, acordándose notificar al interesado, que el terreno que solicita está reservado por el Ayuntamiento para fines industriales, no procediendo su concesión por el momento y mucho menos para los fines que indica en su petición.

9.º. También conoció la Corporación la solicitud presentada por el Guardia Civil de este Puerto, D. Pedro Martínez Margullin, para que le fuera concedido terreno en el lugar destinado a construir un Cuartel para la Guardia Civil con el fin de edificar en él, y unirlo a la casa de su propiedad situada en la Avenida de Carmen Amigo, colindante a dichos terrenos y según manifiesta en su escrito el objeto principal de sus proyectos era destinarlo a darle entrada a las traseras de la casa que ya tiene construida, acordándose por unanimidad: No ser posible acceder a su petición, toda vez que el terreno que solicita no lo tiene puesto a la venta este Ayuntamiento al estar reservado por el momento para otros fines de carácter social.

Al propio tiempo se le recordará el cumplimiento del oficio que le fue dirigido por la Alcaldía con fecha 21 de Marzo del pasado año, registrado al número 298 referente a quedar cerrado totalmente en un plazo no superior a diez días la abertura de la portada existente en el lateral de la parte este del edificio de su propiedad situada en la mencionada Avenida de Carmen Amigo y colindante a los terrenos que hoy solicitaba para ampliación de su inmueble, ya que al concederle en principio el terreno para edificación de la referida casa, se hizo constar en su concesión la prohibición de efectuar esta abertura y solamente se le concedió por el Sr. Alcalde, por un periodo transitorio en vista de su petición, con el objeto de facilitar la entrada de materiales durante las obras llevadas



a efecto, habiendole sido advertido por la primera Autoridad que una vez efectuada ésta, procediera a su censa total.

Al notificarle este acuerdo se le hará constar que ha de cumplimentarlo en el plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, como Secretario, certifico.



José María

Sección de Tránsito

Trejo

Juan de Luna

José

Francisco

Pablo Barrio

Antonio

J. Calamante

EL SECRETARIO

Felipe Polo





Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

» Tomás Larro Gomez

» Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Piñero Hernández

» José Ab<sup>a</sup> Lozano Lagera

» Alonso Carmona Barrera

» Alonso Barrera Piñero

» Joaquín Calamonte García

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

### Acuerdos:

1.º. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del resultado del concurso-subasta pública celebrada el día veintidos de Septiembre último, en la cual le fue adjudicada la venta de la parcela de 12 hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas, al sitio del "Ejido". Límite por el Norte, con la Calzada Romana. Sur, desagüe del Arroyo de los Terrales. Este, Camino de Las Avioneras. Oeste, terreno parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, por la cantidad de trecientos diez y siete mil seiscientos pesetas a la Entidad Mercantil "Agu-Industrial Extremeña S. A." (Aguasa) que tiene su domicilio legal en Madrid, calle Padilla 39-3.º-C, para la instalación de una Factoría Desmotadora de Algodón y aprovechamiento de subproductos, con capacidad mínima de 100.000 Kilogramos diarios de algodón bruto y 50.000 Kilogramos de semilla para la extracción de su aceite.

El Sr. Secretario, di lectura al expediente y al acta de la subasta celebrada sin reclamación de ninguna clase, así como también de la certificación en la que se acredita que durante los cinco días siguientes a la misma, no se han presentado reclamaciones.





En su virtud, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD ACORDO:

1.º- Declarar válida la subasta, por aparecer tramitado el expediente con las formalidades y requisitos legales y adjudicar definitivamente la propiedad de la parcela a la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña S.A" (Agrisa) con domicilio legal en Madrid, calle Padilla, 39 - 3.º - C., a quien se requerirá para el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del rematante cuantos gastos se originen para ello. =

2.º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Fluxá Garau, en virtud de las peculiares atribuciones que le confiere el artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local, para el otorgamiento de la referida escritura en cuyo acto satisficaran el importe del remate. =

3.º. También por la Presidencia, se dió cuenta a la Corporación, que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha cuatro del actual, había procedido a la jubilación forzosa del Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Saturnio Polo Iglesias, de conformidad con el Decreto n.º 784 del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, habiéndose instruido el oportuno expediente que ha sido enviado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a quien le corresponde señalar y abonar la pensión correspondiente.

Habiendo designado al Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Don Carlos Sanja López, a quien reglamentariamente le corresponde, para que se haga cargo de las funciones propias de esta Secretaría hasta que la misma, sea provista en propiedad. =

La Corporación quedó informada y aprobó el acuerdo y resolución de la citada Comisión Municipal Permanente. =

3.º. Fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por



la Depositaria, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todo ello, está revisado y aprobado en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Termino- mente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



*José Plaza*

*Leopoldo Fierro*

*Antonio...*

*Fernando...*

*Blas Carrillo*

*J. Colaruentis*

*Fernando...*

*A. B. anue*

EL SECRETARIO

*San Alejo*



## Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

, Tomás Larro Gómez

, Blas Carrillo Anquiano

, Leopoldo Piñero Hernández

, José M<sup>o</sup> Lorano Fragera

, Alonso Carmona Barrena

, Alonso Barrena Piñero

, Joaquín Calamonte García

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1.962.-

En la villa de Puebla de la Calzada, a siete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.-

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.-

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y ya, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fué ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.-

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

### Acuerdos:

- 1<sup>o</sup>: Por la Presidencia, se dió cuenta del escrito presentado por Don Manuel Rostro García, Delegado para la provincia de Badajoz, de S. A. de Abonos Medem, con domicilio social en la calle Vicente Danantes, n<sup>o</sup> 15, Badajoz, con fecha 27 de Septiembre último, por el que solicita se le concedan 35.000 metros cuadrados de terreno en el "Ejido" propiedad del Municipio, en lugar de los 12.000 metros que le fueron adjudicados con fecha 21 del pasado mes, ya que pretenden ampliar la capacidad de la instalación de la Fábrica de Insecticidas que en principio habían proyectado concentrando toda su fabricación en esta villa, y renunciando a la instalación de otras Fábricas en otras provincias de Andalucía, informada la Corporación de lo expuesto en el escrito de referencia, adoptó el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup>: Quedar sin efecto el acuerdo de fecha 6 de Septiembre último sobre la concesión de los doce mil metros cuadrados.

2<sup>o</sup>: Admitirle la instancia de fecha 27 del pasado mes, y en su consecuencia acceder en principio a la concesión de 35.000 me-



tres cuadrados de terrenos en el "Ejido" de los propios de este Municipio, para la instalación de una Fábrica de insecticidas, quedando pendiente de llevar a efecto la ratificación de la cesión, señalamiento y legalización de esta concesión, hasta tanto no se presenten los planos y proyectos de las obras a realizar en estos terrenos, previa la aceptación por su parte de abonar al Municipio la cantidad de 25.000.-ptas. por hectárea, y el compromiso de efectuar las obras en un plazo no superior a un año.

2.º Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta anunciada para la venta de los aprovechamientos de hierbas del Ejido para el año forestal de 1.962/63, la cual fue anunciada bajo el tipo de tasación, para que sirviera de base a la misma, por la cantidad de 55.000.-pesetas.

Según los informes adquiridos, el precio fijado anteriormente por el Ayuntamiento, parece ser excesivo, teniendo en cuenta la reducción del terreno que ha sido ocupado con los centros industriales que se van concediendo y los solares para casa habitación que construyen los particulares, por lo que se hace preciso estudiar nuevamente el tipo de tasación para que sirva de base a la misma. = Truvis estudio del caso y por unanimidad se acordó, en vista de las razones expuestas por la Presidencia, fijar en 20.000.-pesetas, el tipo que ha de servir de base en la subasta, y que se anuncie nuevamente la celebración de la misma, señalando un plazo reducido por su más rápida resolución, ya que se aproxima la fecha en que dan comienzo los aprovechamientos.

3.º Se acordó conceder un donativo de 1.000.-pesetas con destino a la suscripción Nacional Pro-damnificados de Barcelona.

4.º A continuación, el Ayuntamiento se ocupó de resolver el asunto sobre la adquisición de 852 metros cuadrados de terrenos que son necesarios para construir un MATADERO MUNICIPAL, que ha de llevarse a efecto en plan de cooperación por la Excm. Diputación Provincial, siendo urgente la compra de estos terrenos a fin de dar comienzo a la mayor rapidez los trabajos de



construcción.

Se trata, como antes se indica, de una medida urgente a resolver y su adquisición ha de hacerse por contratación directa, previa la justificación de las circunstancias de excepción que se cita en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para lo cual se instruirán las diligencias que el caso requiera, así como los informes precisos y concretos, sus fundamentos que aconsejen la contratación directa para llevar a cabo la adquisición proyectada, a la Cooperativa Católico-Agraria, residente en esta localidad, de 852 metros cuadrados de terreno situado en la calle Albaicín y que reúnen las condiciones exigidas para llevar a cabo el emplazamiento del Matadero Municipal, obra muy importante a realizar al tratarse de un Servicio Público obligatorio determinado en el artículo 103 de la Ley de Régimen Local vigente, que requiere urgente resolución.

Es por consiguiente inoperante la formalización de un concurso para la adquisición de terrenos para el indicado fin, puesto que ha sido ya elegido por los Técnicos en la materia, el lugar de emplazamiento de las obras. Por otra parte la observancia del trámite de la convocatoria a concurso consumiría un tiempo que es conveniente ganar por la urgencia del caso, a fin de aprovechar las subvenciones estatales de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la Ley de Régimen Local en vigor.

Acordándose en definitiva la adquisición por contratación directa de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS metros cuadrados de terreno a la entidad propietaria de los mismos, Cooperativa Católico-Agraria, por el precio de veinte pesetas el metro cuadrado, cuya cuantía total que asciende a DIEZ Y SIETE mil CUARENTA pesetas, se serán abonadas previo el otorgamiento de la correspondiente escritura.



facultando al Sr. Alcalde. Presidente, Don José Fluxá Garau,  
en virtud de las peculiares atribuciones que le confiere el  
artículo 116 de la Ley de Régimen Local, para el acto de  
otorgamiento del título de propiedad notarial por la citada  
entidad vendedora a favor de este Municipio, cuyos bienes  
formarán parte del patrimonio Municipal. Autorizando  
a la Presidencia para que de acuerdo ambas partes designe  
la Notaría donde haya de otorgarse el referido instrumento  
público.

Haciendo constar que esta Corporación se compone de nueve  
miembros, de los cuales la totalidad, sin excepción, han toma-  
do parte en este acuerdo con lo que determina el artícu-  
lo 303 del Texto Refundido de la tan repetida Ley de Régi-  
men Local, de 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y  
cinco.

5.º. Se acordó autorizar al vecino Don Manuel de las Heras Alca-  
res, para que haga la apertura de un establecimiento de Bar  
en el local de la calle Herradores, previo el abono de los  
impuestos y arbitrios municipales establecidos para esta cla-  
se de negocios.

6.º. Por la Presidencia, se dió a conocer a los Sres. Concejales, la  
Cuenta de Caudales que el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos  
García López, del movimiento de fondos habidos durante el 3.º  
trimestre del presente ejercicio, la cual en principio ha sido  
aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada  
con fecha seis del actual, ya que la misma se encuentra ajustada  
a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni  
de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior .....	343.748-38 9/10
Ingresos realizados durante el trimestre .....	291.538-66
SUMA EL CARGO .....	635.287-04

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo .....	220.703-36
Existencias en Caja para el trimestre siguiente .....	414.583-68



Y no habiendo más asunto que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



*Jose Vitoria*

*Seppoldo Tiuero*

*J. Barreira*

*P. les Carrillo*

*M. Jara*

*J. Caballero*

EL SECRETARIO

*Antonio Lopez*





Señores Concejales:  
Sr. Alcalde-Presidente  
D. José Fluxá Garau.

Señores Tenientes:  
A. Pedro Maza Bejarano  
A. Tomás Larro Gómez

Señores Concejales:  
A. Blas Camillo Anguiano  
A. Leopoldo Piñero Hernández  
A. José M<sup>o</sup> Logano Laguna  
D. Alonso Camuena Barrena  
A. Joaquín Calamonte García  
D. Alonso Barrena Piñero.

## → Ayuntamiento Pleno ←

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1963 =

= Sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1962.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a las trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria, al efecto y siendo las doce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, y con asistencia de todos los Concejales de los que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1963, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignaron las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignaron los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957. Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1957, norma XI.





apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 12 de Julio y otra con ocasión de la Navidad, y, al personal de los Servicios Sanitarios Locales con sus quinquenios y conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1958.

La Ayuda familiar se encuentra establecida para todos los funcionarios de Administración Local, Clases Pasivas y de Servicios Sanitarios Locales, en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1962, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 205 de 27 del propio mes, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1963, como asimismo la Orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1960, y demás disposiciones dictadas para indicarlo fijo.

De conformidad con la norma 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, el Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre último, la concesión de retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla, para el próximo ejercicio.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prestando de aquellas por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad; las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Agosto de 1961, y sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. - En cuanto a las exacciones que hay de nutrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto, son aquellas de rendimiento positivo, cuyas ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prelación determinado en el artículo 582 de la Ley de







Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurrido los cuales, se remitira al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que fueran interponerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las rigentes disposiciones, el art.º 683 de la Ley de Regimen Local. Texto refundido de 24 de Junio de 1956. y el Reglamento de Haciendas Locales. El presupuesto queda aprobado por el numero total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporacion Municipal.

Terminado el acto, sin reclamacion ni protesta alguna, se extendio la presente Acta, que despues de leida y aprobada firman los señores concuñados, y yo el Secretario, certifico.



*Jose Fluxá*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Judi [Signature]*

*J. Colanvanti*

*Seppoldo Suiro*

*[Signature]*

*P. los Carrillo*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





Señores Concurrentes:

Sr. Alcalde. Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Señores Concejales:

Don Pedro Mbara Bejarano

» Tomás Larro Gomez

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Tinero Hernández

» José M<sup>a</sup> Lorano Gragera

» Alonso Carmona Barrera

» Joaquín Calamonte Garcia

» Alonso Barrera Tinero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1962. -

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. -

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal. -

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente. -

A continuación, se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación. -

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, los siguientes:

### Acuerdos:

1.º: Fueron aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada, hasta el día de la fecha, todos ellos, revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente. -

2.º: Se acuerda implantar la prestación personal y de transportes, durante los meses de Enero y Febrero del próximo año. La prestación personal se fija en dos jornadas a razón de 40. pesetas cada una, que podrá ser redimida a metálico, por las personas, obligadas al pago, que previamente lo soliciten, ingresando su importe en la Caja Municipal. La prestación de transportes se fija en la siguiente forma:

= En trabajos: - Redimida a Metálico:

Carros de una vara...	6 metros cúbicos	200.- Pesetas
Carruchos.....	3 » »	100.- »
Remolques.....	12 » »	400.- »



3º: Establecer un plan de obras a realizar, de acuerdo con las disponibilidades económicas y del desarrollo de la prestación personal y de transportes, fijándolos de la siguiente manera:

1º: Construcción de puentes desde la calle Concepción a la Calzada Romana.

2º: Arreglo calle Albaicín y Traseos de León XIII, hasta la calle Oriente.

3º: Construcción del acerado en la fachada que corresponde al nuevo Matadero Municipal.

4º: Obras necesarias en el badén de la calle Cabrillas junto a la Fábrica de Harinas, para evitar encharcamientos que se hace intransitable.

5º: Arreglo de la Calleja de los traseos de la calle Concepción donde se encuentra situado el almacén de materiales de construcción de Don Cristóbal García Gutiérrez.

6º: Arreglo y reparación necesario para saneamiento de la calleja de la calle Nueva y Derecha, donde se encuentra instalado el taller de Carpintería del Industrial Don Pedro Ardila Melara.

4º: Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en unión del Secretario de la Corporación, adquirieran una máquina de escribir para la Secretaría Municipal, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario. Si el precio de la máquina que se compra, fuera superior al consignado, se llevaría a efecto un suplemento de crédito para cubrir la diferencia que existiera.

5º: Se acordó conceder al obrero encargado del Cementerio Municipal, Teófilo Balsua Mora, una gratificación de 500.- ptas., por los trabajos efectuados en limpieza del Cementerio, llevada a efecto con motivo de la festividad de los fieles difuntos.

6º: Se dio lectura a la Memoria que presenta a la aprobación del Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente, sobre las Ordenanzas redactadas para llevar a efecto la aplicación del Arbitrio Municipal, con fin no fiscal, sobre lim-



giosa y decoro de fachadas de fincas urbanas en esta poblacion, de acuerdo con lo que preceptua el articulo 218, numero 4, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952.

La Corporacion, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes, las referidas Ordenanzas en la forma en que aparecen redactadas y que han sido leidas; que se expongan al publico durante el plazo de quince dias y, despues, sean elevadas a la Superioridad para su aprobacion.

7.º La Corporacion Municipal, hizo observar el incumplimiento por parte de Don Juan Garcia Pires, al acuerdo adoptado por la Comision Permanente, en su sesion de fecha 25 de Agosto del año actual, referente a la colocacion de balcones en el acerado que le fué marcado por la Comision de Obras Publicas, en el edificio de su propiedad situado en la Plaza de España, donde construye un cine. Acordándose por unanimidad, y en vista de su negligencia e incumplimiento, el notificarle por escrito que, en el plazo de veinte dias, ha de proceder, sin excusa ni pretextos algunos, a cumplir el acuerdo Municipal.

8.º Igualmente, se acordó pasar una comunicacion a Don Juan Garcia Pires, de esta localidad, en los siguientes terminos: Habiendo observado este Ayuntamiento que las puertas del edificio de su propiedad que destinara para cine, situado en la Plaza de España, tanto las que dan al frente como el lateral, al abrirse hacia el exterior rebasan el plano de la fachada, constituyendo un obstaculo y un peligro para la circulacion de los peatones por el acerado, esta Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad, no autorizarlo, por lo que procede la modificacion de las citadas puertas.

9.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento y Habilitacion de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de

con cargo al Superavit del anterior ejercicio, y, que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.



Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, y, los Reglamentos de aplicación, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos de Crédito a que el expediente se contrae, y, que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.º

10.º Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que de acuerdo con la Comisión de Obras públicas, se lleve a efecto la repoblación del arbolado propiedad del Municipio y las nuevas plantaciones que consideren necesarias.º

11.º Adquirir dos escudos de Talange, para su colocación en los sitios que se consideren más visible en la Calleada Romana, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.º

12.º Se dio lectura íntegra a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 172 de fecha 18 de Octubre último, por la que encarece la fiel observancia de todas y cada una de las indicaciones que se enumeran y que sucintamente se hacen constar:

1.º Sobre colocación de rótulos en las entradas de la población.º

2.º Mendicidad. Evitar el triste espectáculo callejero de la mendicidad.º

3.º Ruidos nocturnos que perturban el descanso de los ciudadanos que descansan.º

4.º Balanques de las fachadas y ornatos de la población.º

Acordándose se vaya dando cumplimiento a lo ordenado, con la rapidez que el caso requiera.º

13.º Teniendo en cuenta que en varios sectores del pueblo existen escasos puntos de alumbrado público, que hace imposible la visibilidad, se acordó que por el Sr. Alcalde



y una Comisión de Concejales designada al efecto, se realice una inspección detenida por las calles y lugares que se consideren oportunos, a fin de señalar la colocación de puntos de alumbrado público, en los sitios que se consideren más necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que go. el Secretario, certifico.



*José Plaza*

*ni ni f...  
P...  
P...*

*J. Colomera*

*Seopoldo T...  
T...*

*J. Barreiros*

*Blos Casullo*

*J. ...*

EL SECRETARIO  
*Antón Lajun*





Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y go, al Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.

A continuación, se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación:

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, los siguientes

Acuerdos:

1.º Fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de que en cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento se había procedido con las formalidades legales al otorgamiento de la escritura pública de venta de una parcela de terreno al sitio del "Ejido" de 12 hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas, a favor de la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña, S.A." (Agrasa), ante el Notario Don Fidel Melero Sanja, con residencia en Montijo, cuyo acto tuvo lugar el día 19 de Noviembre de 1962, como consta por diligencia en el expediente administrativo tramitado, cuya escritura ha sido otorgada

- Señores Concurrentes:  
Sr. Alcalde-Presidente:  
 Don José Fluxá Garau  
Señores Conientes  
 Don Pedro Maza Bejarano  
 • Tomás Larro Gomez  
Señores Concejales:  
 Don Blas Carrillo Anquiano  
 • Leopoldo Piñero Hernández  
 • José M<sup>o</sup> Lozano Tragera  
 • Alonso Carmona Barrera  
 • Joaquín Calamonte García  
 • Alonso Barrera Piñero



con el número 1.135.-

La Corporación Municipal, dándose por enterada, por unanimidad acordó: Aprobar el otorgamiento de la escritura de venta de los terrenos referidos con las formalidades legales y mediante subasta pública, acordándose que conste en acta esta venta pública, dando por terminado el expediente de enajenación que se ha tramitado, el que quedará archivado uniendo al mismo las autorizaciones para llevar a efecto la enajenación en pública subasta, concedida por el Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local, Sección 2ª, Negociado 3ª, Número 1.460, de fecha 29 de Mayo de 1962. Y que la superficie de esta parcela enajenada, causa baja definitiva, para todo los efectos en el Inventario del Patrimonio Municipal.-

3ª. Entre los recursos que han de habilitarse en el presupuesto extraordinario de ingresos para subvenir al pago de las aportaciones que el Municipio tiene que abonar a la Excm. Diputación Provincial para las obras a realizar en esta villa en Plan de Cooperación por los Servicios Técnicos, consistentes en la construcción de Un Matadero Municipal y Un Mercado de Abastos, así como la adquisición de un solar de 852 metros cuadrados, para el emplazamiento del primero; figura la cantidad de 317.600 pesetas, procedente de la venta de una parcela de terreno de 12 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas, adjudicada en subasta pública a la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña, S.A." (Agresa), cantidad insuficiente para cubrir el presupuesto de gastos del Extraordinario, el cual arroja las siguientes obligaciones:

—	Aportación Municipal para la construcción de UN Matadero...	222.794-88
—	id. id. id. id. de UN Mercado...	150.916-13
—	Para pago de gratificaciones y compensaciones de trabajos al personal Técnico encargado de la tramitación y ejecución del Presupuesto, de conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959.	3.907-51
—	Importe del solar adquirido de 852 m <sup>2</sup> .....	17.040-00
—	El presupuesto de GASTOS asciende a .....	394.658-52



Como el producto obtenido de la enajenación de los terrenos solamente asciende a la suma de 317.600.- pesetas, existe por tanto una diferencia en menos de 77.058.52 pesetas, necesarias para su nivelación.

Entre las obligaciones que impone a los Ayuntamientos el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955, se encuentran los servicios de Matadero y Mercado, por lo que se hace necesario e inaplazable el llevar a efecto su construcción, abonando las aportaciones municipales correspondientes a fin de que se realicen las obras en planes de Cooperación por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial. -

Las normas adicionales y modificativas de las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960, que se enumeran en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1961 para la formación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, se adiciona en la Norma 21 el párrafo siguiente: "Cuando haya que incorporarse todo o parte del Superávit del ejercicio ya liquidado a un presupuesto extraordinario habrá de habilitarse en el ordinario en curso la partida correspondiente, con el fin de poder contabilizar en él el gasto que dicha incorporación supone. Al Mandamiento de pago respectivo habrá de emitirse como justificante la carta de pago expedida por cuenta del presupuesto extraordinario, al recibir el ingreso."

Del Superávit resultante del ejercicio liquidado, existe crédito suficiente que permite incorporar al presupuesto extraordinario de referencia, la suma de 77.058.52 pesetas que son necesarias para nivelar la parte de gastos que el mismo comprende, de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 9 de Agosto de 1958. -

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Que se habilite un crédito con cargo al Superávit del presupuesto ordinario liquidado corres-



pendiente al ejercicio anterior, por la cantidad de 77.058-52 pesetas al Capítulo 6º, artículo 8º y Concepto "Aportaciones a presupuestos de Capital", del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, para su incorporación después al Presupuesto Extraordinario que ha de formarse para el pago de aportaciones de gastos de primer establecimiento para llevar a efecto las obras de construcción de Un Matadero Municipal, Un Mercado Municipal y adquisición de un solar para el emplazamiento del primero, ya que el segundo sería emplazado en terrenos de bienes de uso público municipal. Cuya cantidad figura ya incluida en el expediente instruido y aprobado por esta Corporación Municipal con fecha 4 del presente mes, al ser incluida en la Memoria inicial del mismo. Ratificándose su acuerdo.

Que se proceda por la Alcaldía- Presidencia y Secretario Interventor, a la tramitación del expediente de habilitación de crédito y presupuesto extraordinario, de acuerdo con las disposiciones legales, sometiéndolos después al examen y aprobación del Pleno de la Corporación.

- 4º. Se acordó fijar en 25- pesetas el metro cuadrado de terreno que para edificar casa- habitación, sean concedidos por este Ayuntamiento, a partir del día de la fecha.
- 5º. Aumentar a 1.050- pesetas mensuales la remuneración que ha de percibir a partir del día 1º de Enero del próximo ejercicio el obrero sin plantilla, encargado de la conservación del Parque de la Cruz de los Caídos, Alfonso Rodríguez Calleja.
- 6º. Se aprueba la solicitud de Juan Coronado Fernandes, por la que solicita terreno para ampliación del corral de su casa-habitación situada en la calle Morán Nieto nº 55, igualmente es aprobada la de Juan Gutiérrez Zibureio, que también solicita terreno para los mismos fines de su casa de la calle Morán Nieto nº 53, abonando al Ayuntamiento el canon correspondiente con relación al terreno ocupado y a razón de 25- ptas. el metro cuadrado.

Con relación a la concesión de Juan Gutiérrez Zibureio, éste



podía ocupar el terreno marcado, pero con la especial condición de no poder hacer portada a la vía pública por ninguno de los sitios del exterior de su inmueble por la parte trasera.

7.º: Denegarle a Juan Romero Vargas, la autorización que solicita en su escrito de fecha 21 del actual, para instalar una caseta de venta de frutas al por menor, en los sitios y lugares que indica en su instancia. =

8.º: Se acordó contribuir con cargo a los fondos municipales, con la aportación de 1.500.- pesetas, con destino a la campaña de Navidad de los Humildes del año actual. =

9.º: Fue aprobado el Padrón de Familias Pobres confeccionado por la Comisión Municipal de Beneficencia, para el servicio gratuito de médicos y medicamentos, durante el año 1.963. = También fueron aprobados los padrones de los impuestos y arbitrios municipales confeccionados para el próximo ejercicio, los cuales han de nutrir el presupuesto de ingresos del ordinario que ha de regir durante el referido año. =

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Leontani, certifico. =



*José Vitoria*

*M. Zamora*

*F. Calomonte*

*A. Barreira*

*Juan de la Cruz*

*Leopoldo Suárez*

*Blas Carrillo*

EL SECRETARIO

*Juan de la Cruz*





Señores Concurrentes:

El Alcalde-Presidente

Don José Fluxá Garau

Señores Venientes:

Don Pedro Maza Bejarano

, Tomás Larro Gomez

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anquiano

, Leopoldo Piñero Hernández

, José M<sup>o</sup> Lorano Seagera

, Alonso Carmona Barrera

, Joaquín Calamonte García

, Alonso Barrera Piñero

## Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1962

En la villa de Puebla de la Cabrada, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora de las doce, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.

A continuación, se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguientes:

### Acuerdos:

1.<sup>o</sup> Fueron aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones anteriores por la Comisión Municipal Permanente.

2.<sup>o</sup> ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. —

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordi-



dinario para pago de aportaciones a la Diputación con motivo de construir en plan de Cooperación, un Matadero y un Mercado Municipal, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS

Aportación para el Matadero Municipal.....	222.794-88
id. id. Mercado Municipal.....	150.916-13
Adquisición de un solar de 852 m <sup>2</sup> .....	17.040.-
Gratificaciones por tramitación del Presupuesto.....	3.907.51
Suman los Gastos.....	394.658-52

INGRESOS

Producto íntegro obtenido de la enajenación de terrenos adjudicados en subasta pública a la Entidad "Agro-Industrial Extremeña, S.A" (Agrosa) con fecha 22-9-62..	317.600.-
Aportación del Superávit del presupuesto liquidado.....	77.058-52
Suman los Ingresos.....	394.658-52

RESUMEN

Importan los Gastos.....	394.658-52
» los Ingresos.....	394.658-52

NIVELADO

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de sus Concejales, acuerda:

- 1º. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º. Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.-
- 3º. A propuesta de la Alcaldía-Presidencia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el Impuesto para la Prevención del Puro Oscuro sobre la Contribución Rústica y Pecuaría de este término municipal conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 al igual que se viene haciendo también en Ley de Indus-



trial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1.943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1.963, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las Contribuciones Rústica, Pecunaria, Industrial y Urbana y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el paro obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de ratificación, se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en número de nueve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que go, el Secretario, certifica.



*José María*

*José*

*J. Calamand*

*Juan*  
*Seopoldo Piñero*

*B. de Carrillo*

*A. Baneva*

EL SECRETARIO

*Carolina*



Ayuntamiento Pleno

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. José fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro Maza Bejarano.

D. Tomás Lazo Gómez.

D. Leopoldo Piñero Hernández.

D. José M<sup>o</sup> Ezana Gragera.

D. Joaquín Calamonte García.

D. Alonso Carróna Zamano.

D. Blas Camillo Anguiano.

D. Alonso Zamana Piñero.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario; y de la cuenta de Depositaria del 4<sup>o</sup> Trimestre de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José fluxá Garau y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales, que legalmente corresponde a esta Delegación Municipal.

A los efectos del núm. 3<sup>o</sup>, art. 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por ocho Concejales de derecho y ocho de hecho.

La presidencia, ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos, que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: que con motivo del pago de aportaciones a la Diputación Provincial para en plan de Cooperación realizar obras de construcción de un Matadero y un Mercado Municipal, así como la adquisición de un solar de 852 m<sup>2</sup> para el emplazamiento del primero; acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, con el producto obtenido por la enajenación de terrenos de propios y el Crédito incorporado del Superavit de Presupuesto ordinario de ejercicio; con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que es necesario e inaplazable el llevar a efecto la construcción del Matadero y Mercado Municipal,





asi como la adquisicion de un solar para el emplazamiento del primero, ya que el segundo sera emplazado en terrenos de bienes de uso publico municipal, obligaciones de servicios publicos, impuestas a los Ayuntamientos por el art. 103 de la Ley de Regimen Local de fecha 24 de Junio de 1955.

Resultando: que en la tramitacion del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: que el asunto que motiva la formacion del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporacion esta facultada para acordarlo,

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto las obras que se proyectan realizar consistentes en la construccion de un Matadero y un Mercado son primer establecimiento de extraordinaria e inaplazable urgencia su realizacion, de utilidad y conveniencia al bien general de este vecindario.

Considerando: que para llevar a efecto el pago de las aportaciones a la Diputacion Provincial y adquisicion del solar referido, no es necesario recurrir a operacion alguna de credito, ya que son suficiente las 394,658 pesetas 52 centimos, producto de la enajenacion de terrenos del patrimonio municipal y el credito que se incorpora por habilitacion y procedente del Superavit del ejercicio anterior, acordado por el Ayuntamiento en sesion de 24 de Noviembre del presente ano.

Considerando: que durante el plazo de exposicion al publico del proyecto del presupuesto municipal extraordinario no se han presentado reclamaciones de ninguna clase,

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se



trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos		Pesetas.
<u>= Gastos =</u>		
1º	Personal activo.	3.907'51
2º	Materiales y diversos.	,
3º	Clases Pasivas.	,
4º	Deuda.	,
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	,
6º	Extranormales y de Capital.	390.751'01
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	,
8º	Resultas.	,
	Total de Gastos.	394.658'52
<u>= Ingresos =</u>		
1º	Impuestos directos.	,
2º	Impuestos indirectos.	,
3º	Casas y otros ingresos.	,
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	,
5º	Ingresos patrimoniales.	,
6º	Extranormales y de Capital.	394.658'52
7º	Eventuales y Extranormales.	,
8º	Resultas.	,
	Total de Ingresos.	394.658'52
<u>= RESUMEN =</u>		
	Importan los Gastos.	394.658'52
	Id. los Ingresos.	394.658'52

2º.

Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos municipales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.

Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Asimismo, acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

4.º Por la Presidencia se dio a conocer a los Sres. Concejales la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal D. Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1962, la cual ha sido aprobada por la Comisión Municipal en su sesión celebrada con fecha seis del presente mes de diciembre ya que la misma se encuentra ajustada a los preceptos reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:



Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior: ... 414.583'68 ptas  
 Ingresos realizados durante el trimestre: ... 231.441'28 »  
Suma el Cargo: ~ ... 646.024'96 »

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo: ... 306.797'89 »  
Existencias en Caja para el trimestre siguiente: = 339.227'07 »

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*

EL SECRETARIO  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





## Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Abaza Dejarano

Tomás Larro Gomez

Leopoldo Piñero Hernández

José Ab<sup>o</sup> Lozano Gragera

Joaquín Calamonte Garcia

Alonso Carmona Barrera

Blás Carrillo Anguiano

Alonso Barrera Piñero

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las once y treinta minutos, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, y con asistencia de los Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que el objeto de la misma y como la cédula de convocatoria indica, era solamente para resolver los asuntos que figuraban en el orden del día, y que ya conocen.

En primer lugar, dar cuenta del escrito que ha presentado Don Juan Garcia Pérez con relación al Salón de Cine que construye en la Plaza de España, al que con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura íntegra del mismo, en el que expone entre otras cosas, su falta de recursos económicos para llevar a efecto la construcción del acurado en la forma acordada por la Corporación, como igualmente lo que se refiere a la rectificación de las puertas que abren al exterior hacia la Plaza de España, y que, el no haber dado cumplimiento a los acuerdos que le fueron oportunamente notificados sobre este asunto, no ha sido con ánimo el incumplimiento de lo ordenado sino solamente con el mejor deseo de dar por terminado los detalles del local para que el vecindario pudiera lo antes posible disputar en sus distracciones y receso, ya que los gastos que supone el poderle poner en funcionamiento son muy elevadísimo, y que agotadas sus disponibilidades económicas ha tenido incluso que recurrir a créditos Bancarios.

Informada la Corporación de las razones expuestas, des-



pués de un cambio de impresiones y con el deseo de atenderlas en todo cuanto sea posible, sin apartarse de la esfera legal, por unanimidad dictó el siguiente ACUERDO:

1.º Que se proceda a reformar las puertas que abren al exterior en la forma ya indicada a fin de conseguir reducir que rebasen lo menos posible el plano de la fachada, debiendo quedar terminadas para la fecha de su apertura oficial.

2.º Concederle un nuevo plazo para la construcción del acerrado, quedando obligado a ejecutar la obra de acuerdo con las normas y características que les sean señaladas por el Ayuntamiento, la que habrá de efectuarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se le notifique por escrito.

3.º Que se le dé traslado de estos acuerdos a Don Juan Lancia Pérez, a fin de que lleve a efecto su cumplimiento en la forma que han sido dictados y aprobados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada la misma, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de que por el vecino de esta villa Don Cristóbal Mara de Coca, se le había solicitado la concesión de un remolque de piedras de las existentes en la gravera municipal, para destinársela a la ejecución de obra particular.

Tras informe de la Comisión de obras públicas, se acordó por unanimidad autorizarlo, pudiendo retirarlo cuando lo considere necesario y en las condiciones que lo ha solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



Seppoldo Tucero

José Plaza

José María

R. Calamant

A. Barrena



*José*

*José M. Luján*

*Blas Carrillo*

EL SECRETARIO

*José M. Luján*



Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

> Tomás Larra Gomez

> Leopoldo Piñero Hernández

> José M<sup>a</sup> Lorano Gragera

> Joaquín Balamonte García

> Alonso Carmona Barrera

> Blas Carrillo Anquiano

> Alonso Barrera Piñero



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

### Ayuntamiento Pleno. -

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.:

Siendo la hora de las doce, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.:

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.:

A continuación se dió cuenta de la correspondencia



y disposiciones oficiales, recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquéllas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, los siguientes,

Acuerdos:

1.º Fui por unanimidad aprobada la liquidación de la Cuenta de Gastos e Ingresos pendientes, y procedente del Ejercicio de 1962 que se incorporan al Presupuesto refundido en Conceptos de Resultas, de acuerdo con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1962.... 339.227-07

Resto por cobrar en igual fecha..... 94.515-83

Suman..... 433.742-90

Resto por pagar en igual fecha..... 51.502-53

Diferencia: Superavit..... 382.240-37

2.º Se dió lectura a la instancia presentada por Don José Luis Benito García, Perito-Aparejador, domiciliado en Badajoz, en Avenida de Pardalera n.º 3, por la que solicita el nombramiento de Aparejador Municipal, según la Ley de 16 de Julio de 1935.

La Corporación Municipal, debidamente informada de las disposiciones dictadas por la Superioridad, la que hace mención en su escrito el Técnico solicitante y el informe de la Comisión de Obras Públicas, acordó lo siguiente:

Nombrar Aparejador Municipal de este Ayuntamiento a Don José Luis Benito García, con la dotación de seis mil pesetas anuales, que en concepto de gratificación percibirá con cargo a los fondos Municipales, y como Técnico habrá de intervenir en las obras de nueva planta o reforma que se realicen en la localidad como igualmente los informes y gestiones necesarios a la Corporación, de acuerdo con las disposiciones dictadas sobre la materia.

3.º A la vista de la solicitud presentada por Don José Fernández Fernández con domicilio en la Calle Conde de Valbellano n.º 7,



se acordó concederle la licencia municipal que solicita para ejercer en este pueblo el Servicio público con el automóvil de su propiedad, Turismo, marca Buick de 25 H.P. Modelo 1.952, de nueve plazas, con matrícula S. n.º 7332, previa las formalidades y requisitos reglamentarios para ejercer legalmente el Servicio.-

4.º Fueron aprobados los pagos realizados por la Depositionaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que go, el Secretario, certifico:-



*José Fluxó*

*J. Calabuente*

*Seopuldo Piñero*

*A. Benavente*

*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*

*R. Las Carrillo*

EL SECRETARIO

*Amalia López*





Señores Concurrentes:

Sr. Alcalde-Residente:

Don José Fluxá Garau

Señores Venientes:

Don Pedro Mera Zejorano

» Tomás Larra Gómez

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Piñero Hernández

» José M<sup>o</sup> Llorans Sagera

» Alonso Carmona Barrera

» Joaquín Calamonte García

» Alonso Barrera Piñero

## = Ayuntamiento Pleno =

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.963, reformado de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Febrero de 1.963.

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1.963.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau y con asistencia de todos los Concejales de los que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.963, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y rectificados, aquellos que se encuentran suprimidos y afectado por la Ley 85/1.962 de 24 de Diciembre de 1.962 sobre reforma de las Haciendas Locales, de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 6 de Febrero de 1.963, inserta en el Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 33 de fecha 7 del propio mes y año, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresen seguidamente:







que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

El presupuesto queda aprobado por el número total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto sin reclamación ni protesta alguna, se extendió la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los señores concurrentes, y yo, como Secretario, certifico.



*Antonio Plaza*

*Ju. U. ...*

*Plaza ...*

*Leopoldo ...*

*Juan ...*

*Plaza ...*

EL SECRETARIO

*Antonio ...*





## Ayuntamiento Pleno

88

Señores Concejales:

El Alcalde Presidente:

Don José Plaza Sarau

Señores Concejales:

Don Pedro Abaza Sagarano

» Tomás Larro Somar

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anquiano

» Leopoldo Piñero Bernámez

» José Abacia Soriano Dragora

» Alonso Carmona Jarrena

» Joaquín Galamonte García

» Alonso Jarrena Piñero

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Leído la hora de las doce, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plaza Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y diez minutos, y, si el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.

En continuación, se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, recibidas desde la última Sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente:

### Acuerdos:

1.º Se dió lectura y fueron aprobados, por unanimidad, los pagos realizados, por la Secretaría desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todo ello revisado, y también aprobado, en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

2.º Por la Presidencia se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento confeccionado y reformado con arreglo a las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación para el ejercicio de 1963, y por la cantidad de 709.028-23 pesetas. Acordándose poner el mismo en ejecución.



3º. También se dió cuenta de haber cesado a voluntad propia el Jardinero de la Cruz de los Caídos, Alfonso Rodríguez Calleja, acordándose para ocupar dichos cargos, con carácter accidental, José Gutiérrez Parizo.

4º. Con motivo del cese de este Jardinero, y no encontrándose actualmente con la preparación necesaria para realizar trabajos de embellecimiento del Parque el que se designa para sustituirle, el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, acordó designar asesor técnico a D. Sebastián Álvarez Cañón, encargado del vivero del Instituto Nacional de Colonización, para que bajo su dirección se lleven a efecto las reformas y nuevas plantaciones necesarias en el Parque, ya que el mismo, se encuentra necesitado de rectificaciones y de innovaciones.

Acordándose autorizar un crédito de ochos mil pesetas para ser invertidas en las reformas que proponga el Asesor Técnico, y sean aprobadas previamente por la Corporación.

No se consigna gratificación alguna para este Asesor, hasta tanto se demuestre la realización de sus trabajos y el éxito en sus reformas, y que después el Ayuntamiento lo acordará.

5º. Se acuerda adquirir una bicicleta para el servicio del personal de la Casa Consistorial, autorizando un crédito de 1.775 pesetas para tal fin.

6º. También se acordó, se lleve a efecto la construcción de una estantería de madera y colocación de la misma en las dependencias municipales, para el archivo de boletines de legislación oficial y correspondencia.

7º. Se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino Sr. Reyes Piñero Domínguez, y se le autoriza para la apertura de un local-almacén destinado a la venta de abonos y productos químicos, como Representante de la Oficina Agrícola del Sur, S. E.

8º. Tras el informe del Asesorador Municipal y Comisión



de Obras Públicas, el Ayuntamiento acordó conceder a la vecina de esta villa, D.<sup>o</sup> Julio Marcos Nuevo, Viuda de D. Eneas Alvarez Paz, la correspondiente autorización para que lleve a efecto la obra que proyecta realizar en la casa de su propiedad, Plazuela de Carlos Sotelo n.<sup>o</sup> 4, según solicita en su escrito de fecha 4 de Febrero último, previo el pago de la tasa municipal correspondiente. =

9.<sup>o</sup> Se acordó destinar un crédito de 50.000 pesetas para la construcción de acerados en inmuebles propiedad del Municipio, y en los de aquellos vecinos que por su débil situación económica no les permita realizarlo directamente, los cuales abonaran su importe por mensualidades y trimestres, según su cuantía, y así poderles hacer fácil su reintegro al Municipio, cuando por terminado, estos acerados en las calles y vías públicas donde actualmente se carecen de ellos por motivos económicos de los propietarios a que las mismas pertenecen. =

10.<sup>o</sup> Se dio lectura por el Secretario Interventor, del acta de arqueo y balance de los fondos pertenecientes al Municipio, formados de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal y los de la Depositaria, cerrado en 28 de Febrero último, que aparecieron conformes y dieron el siguiente resultado:

Existencias del arqueo anterior .....	303.993-23 P <sup>tas</sup>
Ingresos desde dicho arqueo .....	147.894-28 »
Suma .....	451.887-51 »
Pagos desde dicho arqueo .....	61.518-07 »
Existencias .....	390.369-44 »

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta,





de que go, el Secretario, certifico. =

*Jose Fluxa*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Leopoldo Pinero*

*A Barrena*

*Blas Carrillo*

*P. Alcazar*

*José M. Luna*

EL SECRETARIO

*[Signature]*



### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1963.

Señores Concejales:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxa Sarau

Concejales de Alcalde:

Don Pedro María Bojaran  
Tomás Larro  
Concejales.

Don Blas Carrillo Anguiano

» Leopoldo Pinero Hernández

» José de Lorans Gragera

» Alonso Carmona Barrera

» Joaquín Calamonte García

» Alonso Barrera Pinero

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, por vía citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxa Sarau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y go, el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar



en esta sesión extraordinaria, se tomaron lo siguiente,

### Acuerdos:

1.<sup>o</sup> Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.<sup>o</sup> Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Corporación que ha emitido los correspondientes informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

#### RESULTAS DE INGRESOS:

Existencias en Caja . . . . .	339.227.07
Creditos pendientes de cobro . . . . .	94.515.83
Suma . . . . .	433.742.90

#### RESULTAS DE GASTOS:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas . . . . .	51.502.53
<u>SUPERAVIT . . . . .</u>	<u>382.240.37</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expuesta aproba-



ción que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene morosamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

3.ª: A Continuación por la Presidencia se dió a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 1.º Trimestre del ejercicio actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada con fecha 6 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	339.227-07 Ctas.
Ingresos realizados durante el trimestre	209.688-38 "
SUMA EL CARGO	548.915-45 "

DATA:

Pagos realizados durante el mismo periodo	165.989-71 "
Existencias en Caja para el trimestre siguiente	382.925-74 "

Y en virtud de lo al objeto de esta sesión, se dió la misma por terminada a las trece horas y quince minutos, firmando todos los asistentes, de que j. el Secretario certifico.



A. Barneo

Seopoldo Funes

S. Restanosi

[Signature]

Por los Caudales



*José M. Pérez*

EL SECRETARIO

*José M. Pérez*



Señores Concejales.  
Alcalde-Presidente  
Don José Fluxá Garau.

— Ayuntamiento Pleno —

• Sesión ordinaria del día 14-Abril-1963.

Conjentes de Alcalde:  
D. Pedro María Bejarano.  
D. Tomás Larzo Gómez.

En la villa de Puerta de la Calaba a ratos de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las 12 horas y 35 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes,

• Acuerdos •

1.º La Corporación concio el escrito presentado por el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Don Carlos García

Concejales:  
D. Blas Carrillo Angiano.  
D. Leopoldo Piñero Hernández.  
D. José M.º Pozans Grajera.  
D. Alonso Carmona Gamana.  
D. Joaquín Calamonte García.  
D. Alonso Gamana Piñero.



López, por el que solicita el reconocimiento de un quinquenio más, con relación a los años de servicio que lleva prestados en este Ayuntamiento, que suman en 31 de Diciembre de 1962, cuarenta años, y que le corresponde percibir desde 1º de Enero del año actual, un total de ocho quinquenios.

Previa revisión del expediente y demás documentos obrantes en el mismo, relacionados con los servicios computables a este funcionario hasta el final del pasado año, y de conformidad con lo que dispone el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Mayo de 1932, acordó por unanimidad lo siguiente:

Conceder un quinquenio más al referido funcionario Don Carlos García López, con efectividad desde 1º de Enero del año actual, ya que con fecha 31 de Diciembre del pasado año, cumplió la totalidad de cuarenta años de servicios efectivos y computables, correspondiéndole por tanto percibir ocho quinquenios de conformidad con lo que determina el artículo 82 del referido reglamento de funcionarios.

Que para el abono al interesado de las diferencias que suponga este reconocimiento, se habilite el oportuno crédito con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962.

2º: Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta bajo la denominación Pro-Damnificados de febrero, de las provincias Andaluza y de Badajoz.

3º: Conceder una gratificación de 3.000 pesetas a Don Sebastián Álvarez Cañón, por los trabajos invertidos en la dirección como Técnico-Jardinero, con motivo de la modificación del Parque de la Cruz de los Caídos.

4º: Que se lleve a efecto la construcción de arcos en la travesía de calle Ulvera a Derecha; trasera calle Concepción de la arca de números pares, comunicándole este acuerdo a los propietarios de los inmuebles afectados y concediéndole un plazo de tres meses para realizar la obra, caso





contrario sería efectuada por el Ayuntamiento con cargo a los dueños de las casas.

5.º: Colocación de tuberías en el Parque de la Cruz de los Caños, para realizar con normalidad el riego del mismo.

6.º: Conceder la autorización correspondiente para que por la Empresa Salitrosa de Zembleque S.A. se llenen a efecto las obras de reforma en el edificio de la calle Cabrilla N.º 16, de acuerdo con el proyecto presentado y previo informe del Aparajador Municipal.

7.º: Por último se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por la Depositaria desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se dió esta por terminada a las trece horas y veinte minutos, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*





Señores Concejales:  
 Alcalde-Presidente  
 D. José Fluxá Garau.

Tenientes de Alcalde  
 D. Pedro Maza Bajarant.  
 D. Tomás Lanza Gómez.

Concejales:  
 D. Blas Carrillo Anquiano.  
 D. Leopoldo Piñero Hernández.  
 D. José M.º Lozano Tragera.  
 D. Alonso Carmona Barreña.  
 D. Joaquín Calamonte García.  
 D. Alonso Barrena Piñero.

## Ayuntamiento Pleno

Sesión Ordinaria del día 6 Junio 1963

En la villa de Puebla de la Cabrada a seis de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública a los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las 12 horas y 35 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes.

### = Acuerdos =

1.º: Se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por la Depositaria desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.

2.º: Se acuerda adquirir para la feria de San Pedro y de la Pirrotemia "Baltasar" de Medina de las Torres, una colección de fuegos artificiales, igual que la disparada el pasado año, de acuerdo con el catálogo presentado por la referida casa. Quié contrató la Orquesta Musical "Terrasa" que dirige D. José Benítez, de Zalsa de Abange, para actuar durante los días de feria de San Pedro, compuesta de seis músicos, por la cantidad de nueve mil pesetas en total, siendo los gastos de hospedaje y de viaje por cuenta de la Orquesta. Se comedió un voto de confianza al Concejal Delegado del festejo, Don José María Lozano Tragera, a fin del que organice cuantos festejos considere necesarios para





estas fiestas, cuyos gastos serán formalizados con cargo a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.-

3.º. La Corporación conoció de las solicitudes presentadas para la instalación de casetas de bebidas y refrigerio, por Don Manuel Ramos Rodriguez y Don Pedro Gragera Hernández, vecinos de Badajoz y Montijo respectivamente, durante los días de feria, acordándose por unanimidad lo siguiente: No acceder a sus peticiones, además de las razones ya expuestas, por no disponer de lugar apropiado para ello, resolución que le será comunicada a los solicitantes.

4.º. Atendiendo a la petición hecha por Don José Luis Maza Bejarano, la Corporación acuerda concederle la correspondiente autorización para que pueda retirar de la gravera propiedad del Municipio, los remolques de grava, para obras de relleno de un silo.

5.º. Por la Presidencia se expuso, que como consta a los Pres. Concejales, se considera de ornato público y para recreo del vecindario todo el lugar de emplazamiento del Parque de la Cruz de los Caídos, habiéndose observado que transitan por el mismo ganado y vehículos de toda clase después de un ligero cambio de inscripciones, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: Queda prohibida la entrada de ganado y de toda clase de vehículos en el lugar de emplazamiento del Parque. En el mismo será marcada una zona para que sirva de Parque Infantil, donde los niños puedan jugar y divertirse con sus juguetes, incluso bicicletas a los menores de 10 años. A tal fin se fijarán carteles con indicación de tal prohibición y se hará público para general conocimiento. Advertiéndose que las infracciones que se cometan serán castigadas con multas de 50 ptas.

6.º. A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación adoptó el acuerdo de no conceder en lo sucesivo autorización para extraer grava del depósito municipal, con destino a obras de saneamiento de interiores de edificios,



si bien a juicio de la Alcaldía- Presidencia, pudiera en cualquier momento autorizarlo si lo creyere conveniente, y siempre que fuere destinada a reparación o saneamiento de calles y rías públicas municipales.

7.º = Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. Concejales, que la fecha del día 5 del actual que fue fijada para la celebración de los funerales en sufragio del alma del Romano Pontífice Juan XXIII, se hizo de acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su telegrama del día 4 del indicado mes.

8.º = A continuación el Secretario-Interventor, por orden de la Presidencia, dió lectura al Balance confeccionado sobre la situación económica del Municipio en el día de la fecha, el que de acuerdo con la contabilidad Municipal, arroja el siguiente resultado:

Existencias efectivas = 466.725'44 ptas.

Que las constituyen:

En Arcas Municipales: ~ ~ ~ ~	3.825'00	pts
En poder del Agente-Representante: ~ ~	14.367'00	"
En recibos de anticipos a Funcionarios: ~ ~	1.250'00	"
Valores pendientes de formalización: ~ ~	4.100'00	"
En la de Banco Hispano Americano: ~ ~	11.285'00	"
» » Banco Español de Crédito: ~ ~	10.000'00	"
» » del Monte de Piedad: ~ ~	100.069'00	"
» » del Banco Central: ~ ~	321.929'44	"
<u>Total:</u>	<u>466.725'44</u>	"

Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesión, se dió esta por terminada a las trece horas y cuarenta minutos firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico =



*José María*

*Leopoldo Torres*

*[Signature]*

*F. Belarmino*

*A. Benito*

*[Signature]*



~~Lucas~~~~José L. L...~~

Bla. Carrillo

EL SECRETARIO

M. L. L...

Señores Concurrentes:Alcalde. Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Tenientes de Alcalde:

Don Tomás Lazo Gómez

» José M<sup>o</sup> Lorano GrageraConcejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

» Leopoldo Piñero Hernández

» Alonso Carmona Barrera

» Joaquín Calamonte García

» Alonso Barrera Piñero

- Ayuntamiento Pleno -Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1.963.-

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres:

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las 12 horas y 35 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes

— Acuerdos: —

- 1.º Se dió lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la depositaria desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.



- 2º: Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Alfonso Blanco Gera, y se le adjudicaron los aprovechamientos de verano e invierno del "Ejido" propiedad del Municipio, por la cantidad de 21.000.- pesetas, fijando como fecha de terminación la del 5 de Mayo del próximo año. La cantidad indicada, será satisfecha por el adjudicatario en dos plazos: el 1º, en 30 de Septiembre próximo, y el 2º, el día 5 de Enero del año 1964. El aprovechamiento se efectuará conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que viene sirviendo de base en las anteriores adjudicaciones.
- 3º: Se acuerda pintar unos locales antihumedad, en el local destinado a despacho del Sr. Alcalde y en el de la oficina de la parte derecha de la Casa Consistorial.
- 4º: Se fijó la cantidad de 350.- pesetas que en concepto de impuesto Municipal abonará la Sociedad "El Ejemplo" de esta villa, por la ocupación de terreno con la Caseta de baile instalada en la calle General Franco, durante los días de feria de San Pedro del año actual.
- 5º: Se acordó subvencionar con 1.300.- pesetas a la Comisión Organizadora de la Verbena Popular que tendrá lugar en el Parque de la Cruz de los Caídos con motivo de la festividad del 18 de Julio.
- 6º: Se dió cuenta y fue aprobada la cuenta general de gastos e ingresos con motivo de la feria de San Pedro del año actual.
- 7º: Se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento, con cargo a sus fondos, continúe satisfaciendo como hasta la fecha, las cantidades que correspondan por el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal correspondiente a los funcionarios de plantilla.
- + 8º: Por la Presidencia se dió a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal Don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 2º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha 6 de Julio del año actual, ya



que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta anoja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencia al fin del trimestre anterior . . . . 382.925'74<sup>75</sup>.  
 Ingresos realizados durante el trimestre . . . . 217.415'71.  
 Sumo el cargo . . . . . 600.341'45.

DATA:

Pagos realizados durante el mismo periodo = 135.714'49.  
 Existencia en Caja para el trimestre siguiente = 464.626'96.

9º.- Por la Prudencia se ordenó al Sr. Secretario, diere lectura a la Ley de la Jefatura del Estado, de fecha 20 del actual que publica el B.O. del Estado n.º 175 de fecha 23, sobre Regulación de los Emolumentos de los funcionarios de Administración Local. Terminada su lectura íntegra, y en cumplimiento de lo que en la referida Ley se determina, la Corporación por unanimidad acordó se dé cumplimiento a todo cuanto afecta a los funcionarios de este Ayuntamiento, abonándosele los haberes y emolumentos en la forma determinada, y que se lleve a efecto la aprobación de Suplemento de Créditos a las correspondientes consignaciones del presupuesto ordinario en vigor y con cargo al Superior del Ejercicio anterior, ya que existe cantidad suficiente y sin aplicación hasta el momento.

10º.- Expediente de Habilitaciones y Suplemento de Créditos:

Visto el expediente instruido con motivo de las Habilitaciones y Suplemento de Créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de DOSCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS CATORCE pesetas con CUARENTA Y UN céntimos, con cargo al Superior del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente



se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, acuerda por unanimidad y en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las Habilitaciones y Suplementos de Crédito a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

11.- Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo SEGUNDO, Párrafo TERCERO, de la Ley n.º 108/1963, de 20 de Julio del año actual, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y a fin de que el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don Carlos García López, pueda continuar en el ejercicio de sus funciones desempeñando los servicios de Depositaria y Recaudación de este Ayuntamiento, esta Corporación acordó por unanimidad RATIFICAR el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de Diciembre de 1948, ya que estas funciones no obstan para el Servicio propio del referido funcionario, el cual viene desempeñando estos servicios sin interrupción y percibiendo las cantidades consignadas en presupuesto en concepto de compensación por estos servicios (artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de 20 de Mayo de 1952) y que se eleve propuesta al Ministerio de la Gobernación, para si tiene a bien conceder la oportuna autorización, a fin de que el Oficial Administrativo, Don Carlos García López, pueda continuar desempeñando los servicios de Depositaria y Recaudación, y percibiendo las cantidades que en concepto de compensación le sean consignadas en los presupuestos ordinarios anuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se dio por terminada a las trece horas y treinta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo,



el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mera Bejarano

Tenientes de Alcalde:

Don Tomás Larro Gómez

Don José M<sup>o</sup> Lozano Grajera

Concejales:

Don Blas Carrillo Anquiano

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don Alonso Carmona Barrera

Don Joaquín Belmonte García

Don Alonso Piñero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mera Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyeron en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura el acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y el mismo texto quedó aprobado.

Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta



sesión, se tomaron lo siguientes:

Acuerdos:

1.º Se dió lectura y fueron aprobados, por unanimidad, los pagos realizados por la Diputación desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos, revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por la Sociedad Anónima de Abono Melon para acondicionamiento de la actividad destinada a Depósito y Venta de Productos Insecticidas, que desde el año de 1960 viene ejerciendo, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Frei Automa n.º 22, solicita la convalidación en la municipal y la licencia Municipal.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia, procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente y clasificarla como exenta en cuanto a la aplicación del Reglamento de Actividades Insoportables, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Disposiciones transitorias 1.º y 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Marzo de 1963 (B.O. del Estado n.º 79 de 2/4/1963).

3.º A Amortizar, visto el informe emitido en el expediente que se tramita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, las plazas siguientes, actualmente vacantes: Una de Oficial Administrativo, Una de Auxiliar Administrativo y la de Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento que no son necesarias, modificando en este sentido la plantilla vigente de personal.

4.º Que la plantilla que actualmente sostiene el Ayuntamiento y que la considera Ideal y efectiva para las necesidades



del servicio, es la que seguidamente se indica:

- Un Secretario de 6.ª clase
- Un oficial Administrativo
- Dos Auxiliares Administrativos
- Tres Guardias Municipales
- Un Alguacil-Ordenanza

5.ª Remitir la plantilla modificada, por conducto del Gobierno Civil, a la Dirección General de Administración Local, para su visado y aprobación, en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 31 de Julio del presente año.

6.ª Que a partir del día de la fecha y por unanimidad, se acordó, que los funcionarios de la plantilla de la Guardia Municipal y Subalternos, que por disposición de la Corporación deban vestir de uniforme, sean costeados éstos, por ellos, con la sola excepción del armamento y equipaje de que estén dotados. Habrán de tenerlo, en todo momento debidamente conservado, tal y como hasta la fecha lo han venido haciendo cuando el Ayuntamiento se los facilitaba, tanto para la temporada de verano como para la de invierno, pudiendo variar el modelo de estas prendas por acuerdo de la Corporación, previa propuesta del Sr. Alcalde. Este personal tendrá la ropa-uniforme necesaria para estar siempre bien vestido y limpio, en caso contrario por la Alcaldía, se le advertirá las deficiencias que le sean observadas para su rectificación inmediata, y si fuera reincidente se le sancionará como merezca.

Si alguno de estos funcionarios necesitara ayuda económica para adquirir o confeccionarse prendas de uniforme, la Corporación puede acordar, si lo considera necesario, la concesión en concepto de anticipo reintegrable, de una cantidad en metálico en la cuantía y plazos de amortización que le sean señalados a su concesión.

7.ª Para dar cumplimiento exacto a la Ley de la Mutualidad



Nacional de Funcionarios de Administración Local, de fecha 12 de Mayo de 1960 y según dispone en su artículo 13, a partir del mes de la fecha, el Ayuntamiento satisfará con cargo a su presupuesto los dos tercios de la cuota íntegra que ha de satisfacerse mensualmente a la referida entidad, por liquidación de haberes de su personal de plantilla, y la tercera parte restante correrá a cargo de los propios funcionarios como asegurados, porcentaje que será retirado por el Sr. Secretario. Pagador al efectuarle la liquidación de los haberes mensuales.

8.º: En vista del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Información y Turismo, la Corporación acuerda contribuir con doscientas cincuenta pesetas, en concepto de aportación para destinarla a editar folletos de tipo Regional que fomenten el turismo en nuestra provincia.

9.º: Por ser costumbre tradicional y para conmemorar el aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas Nacionales en nuestra Cruzada, se acordó que en el Paseo de la Plaza de España, se celebre una verbena popular el día 13 del actual, abonándose por la Caja Municipal los gastos que se ocasionen por tal motivo y con cargo al presupuesto ordinario en vigor y a la consignación determinada en el mismo.

10.º: Se hace constar por resolución unánime de la Corporación, que los acuerdos que hasta la fecha han sido adoptados en ejecución de la Ley 108 de 20 de Julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, quedan condicionados a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, en lo supuesto que en dicha Ley se previenen, y de la Dirección General de Administración Local en cuanto al visado de las plantillas que corresponderá a dichos Organismos en cumplimiento de la Orden de 31 de Julio del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión,



se dió por terminada a las catorce horas, firmando todo, los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =



*Ferrero*  
*José Fluxá*  
*Sup. do Ferrero*  
*A. Bonera*  
*Blas Carrillo*



EL SECRETARIO

*José Fluxá*

### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron, previa citación en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyeron en la actualidad, el número total de esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

#### Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Mera Bejarano

» Tomás Larro Gomez

» Leopoldo Piñero Hernández

» Alonso Carmona Barrena

» José M<sup>a</sup> Lorans Gragera

» Blas Carrillo Anguano

» Joaquín Calamonte García

» Alonso Ferrero Calle



Leído el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

- 1.º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todo ello está revisado y aprobado en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2.º. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

Ingresos del Presupuesto Extraordinario . . . . .	394.658'52 P <sup>ts</sup>
Gastos realizados con cargo al mismo . . . . .	394.658'52
	= LIQUIDADO =

fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio la misma por terminada a las trece horas y treinta minutos, firmando todo los asistentes, de que yo, el



Secretario, entofico. =



*Jose Fluxa*

*J. M. Carrillo*

*Leopoldo Piñero*

*A. Barrena*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Blos Carrillo*

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*



Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente

Don José Fluxa Carrau

Concejales:

Don Pedro Abara Bejarano

3 Tomás Zarro Gómez

3 Leopoldo Piñero Hernández

3 Alonso Carmona Barrera

3 José M<sup>a</sup> Lozano Gragera

3 Blas Carrillo Inguirano

3 Joaquín Estévez García

3 Alonso Barrera Calle

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1963

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxa Carrau, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce hora y treinta minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Leído el orden del día, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.º Se aprueba el presupuesto presentado por Radio-Eléctricidad Pilo-Germán de esta villa, para la instalación de la red de agua a los Grupos Escolares de nueva construcción, por la cantidad de 3.905, pts., acordándose se lleve a efecto su ejecución.

2.º Se acordó instalar en el nuevo Abatadero Municipal todos los servicios de sacrificio y reconocimiento de reses para el abasto público y el particular, con arreglo a las Ordenanzas que seguidamente son aprobadas para el régimen de estos servicios y el percibo de las exacciones de derechos y tasas sobre Prestación de Servicios, que el Alcalde-Presidente pone en su memoria del día 5 del actual, teniendo en cuenta:

a) el Censo de Población y las características de esta localidad. b) La utilidad que estos modernos servicios reportan a los usuarios. c) La naturaleza y finalidad de estos servicios, así, como el coste de los mismos, y d) La capacidad económicas de las personas o clases que puedan utilizarlos. Los ingresos que estos derechos o tasas produzcan, se destinaran a las necesidades de gastos de su conservación y al pago de mensualidades para amortización del importe de la obra realizada en plan de cooperación con la Excm. Diputación Provincial.

Estudiadas detenidamente las Ordenzas y Tarifas, hechas las rectificaciones correspondientes quedó definitivamente redactada compuesta de Diez artículos. Se incluyen en el texto del artículo 9.º la siguiente Tarifa:

Por cada res Vacuno sacrificada en el Abatadero, devengará,	100,- pts.
Por cada res Lenor y Lobrie, sacrificada en el Abatadero, devengará,	18,- >
Por cada res Cerdo sacrificada en el Abatadero, devengará	40,- >
Por cada res Cerdo sacrificada en domicilio particular	40,- >

El pago de estos derechos se efectuará, según los casos, antes de salir las carnes del Abatadero, o al solicitar la licencia para el sacrificio domiciliario.

Que a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, en relación con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se ceda al público por un plazo



de quince días para admisión de reclamaciones, pasando el cual y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 723 de la vigente Ley de Régimen Local, sea remitida la Ordenanza y Tarifa al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación si la merecen.

3.º Que en los locales del antiguo Matadero se instalen los servicios de preparación del complemento alimenticio para los alumnos de las Escuelas Nacionales y otros servicios municipales que sus exigencias se adapten a estos locales y dependencias, para lo cual se efectuaran las obras de limpieza necesarias a tal fin.

4.º Por la Presidencia se dió a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 3.º trimestre, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 6 de Octubre del año actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	464.626,76 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	182.219,01 º
Suma el cargo.....	646.845,97 º

DATA:

Pagos realizados durante el mismo cargo.....	226.184,36 º
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.....	420.661,61 º

5.º Se acuerda conceder con cargo al presupuesto ordinario en vigor, un donativo de mil pesetas con destino a la Lucha contra el Cáncer.

6.º Previa moción de la Alcaldía, la Corporación acuerda llevar a efecto obras de construcción de un nuevo Paseo en la Plaza de España dándole una estructura más moderna, haciendo desaparecer el que actualmente existe por encontrarse en completa ruina y su presupuesto se elevaría a mayor cuantía el gasto de la obra.

A tal fin queda nombrada por unanimidad una Comisión



Especial presidida por el Alcalde-Presidente y los Concejales, Don Alonso Carmona Zamena y Don José María Lorano Lagera, que será la que previo plano y presupuesto redactado por el aparejador municipal, llevará a efecto su realización, el coste de la misma será abonado por fondos municipales, con cargo a las existencias que la contabilidad municipal, arroja en esta fecha.

7.º La Corporación conoció el escrito que ha dirigido a la Alcaldía el vecino de esta villa, Manuel Coronado Fernández, para llevar a efecto obras de ampliación del quiosco que explota en el Parque de la Cruz de los Caídos, con arreglo al croquis que unido a la solicitud presente.

Acordándose por unanimidad, que pase a la Comisión de Obras Públicas para que previo el asesoramiento del Aparejador Municipal, dictamen sobre el caso, dando cuenta de su resultado a este Ayuntamiento Pleno, para la resolución definitiva.

8.º Se dió cuenta por la Presidencia y se dió lectura de los escritos que ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre anomalías observadas en el cumplimiento de su deber profesional, Don Fernando Pérez Jiménez, Inspector Municipal Veterinario, la Corporación quedó informada, como igualmente en relación al escrito también dirigido a la Superior Autoridad sobre las dificultades con que se tropiezo para la construcción del Abecadero de Abastos, que fue aprobado por la Comisión provincial de Servicios Económicos. Ofreciendo este Ayuntamiento la cantidad de cien mil pesetas, para compensar el aumento de costos.

Fue habiendo mas asuntos que tratar en esta sesión se dió por terminada a las once horas firmando todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.



DIPUTACIÓN SECRETARIO DE BADAJOZ

Manuel López

Handwritten signatures in blue ink, including: José Plaza, Manuel Coronado, Fernando Pérez Jiménez, and Blas Basillo.



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











11

LIBRARY